MEMORIA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

2016

Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

1 INTRODUCCIÓN.....4

1.1 Funciones. 4

1.2 Órganos de gobierno. 5

1.3 Organización y estructura. 6

1.4 Presupuesto. 11

2 LINEAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER. 12

3 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 16

3.1 Impulso, asesoramiento y coordinación. 16

3.2 Actuaciones transversales. 25

3.2.A) evaluación final del plan estratégico PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA-LA MANCHA 2011-2016 25

3.2.B) formación. 28

3.2.C) Estudios, INFORMES y publicaciones. 39

3.3 Convenios, Protocolos y Acuerdos de Colaboración 43

3.3.A) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE RADIOTELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA- LA MANCHA 43

3.3.B) PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL 45

3.3.C) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE 47

3.3.D) ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CLM Y DIPUTACIÓN, PARA LA ESTRATEGIA DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO EN EL PERIODO 2016-2019 47

4 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA. 49

4.1 Centros de la Mujer. 49

4.1.A) Red de centros de la mujer. 50

4.1.B) Datos de atención. 53

4.1.C) Actividades realizadas. 55

4.1.D) Otras actuaciones. 57

Actuaciones desde el área laboral de los Centros de la Mujer, en el marco de la encomienda de gestión de la Consejería de Empleo y Economía al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para la prestación de los servicios de información y orientación profesional para el empleo y de apoyo al emprendimiento a las mujeres víctimas de violencia de género. 57

4.2 Atención de las víctimas de violencia de género. 58

4.2.A) Información y atención especializada. 58

- Servicio de atención telefónica. 58
- Programa de atención especializada Dualia 63
- Programas encaminados a la eliminación de la violencia de género. 65
- Programas de atención a menores víctimas de violencia de género. 67
- Asistencia jurídico- procesal a las víctimas 70

4.2.B) Protección y seguridad de las víctimas. 74

- Recursos de alojamiento. 75

Otros mecanismos que refuerzan las medidas de protección 85

- Teleasistencia móvil - ATENPRO. 85

- Dispositivos de Localización Inmediata. ... 87
- Protocolo de Coordinación con el Servicio de Atención de Urgencias 112 ... 88
4.2.C) - Ayudas sociales y económicas. ... 89

4.3 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA ... 94
4.3.A) Programas IMIO (Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades) ... 94
4.3.B) Práctica coeducativa en los CEIP de Castilla-La Mancha. ... 96
4.3.C) Proyecto CLICK. ... 97
4.3.D) Proyecto #QUIEREMEBIEN. ... 99
4.3.E) Programa "Creciendo en Igualdad". ... 99
4.3.F) Prevención de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual ... 101
4.3.G) Proyecto "Tolerancia cero a la trata con fines de explotación sexual". ... 101
4.3.H) Sensibilización sobre trata de personas con fines de explotación sexual. ... 102
4.3.I) programa de formación en igualdad en centros educativos de la provincia de albacete. ... 103

4.4 Convocatorias. ... 104
4.4.A) Ayudas y subvenciones. ... 104
4.4.B) Otras convocatorias. ... 110
4.4.C) oTROS PROYECTOS SUBVENCIONADOS. ... 114

4.5 Página web Y REDES SOCIALES. ... 116

5 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTOS INSTITUCIONALES. ... 118

5.1 Campañas de sensibilización: ... 118
5.1.A) Campaña: "Chicas Nuevas, 24 horas". ... 118
5.1.B) Campaña de verano: "Sin un sí, es no". ... 121
5.1.C) Campaña de invierno: "La violencia machista no se tapa". ... 122
5.1.D) Campaña: "Frente a la violencia de género hay salida". ... 123
5.1.E) Campaña: "Empresas por una sociedad libre de violencia". ... 124
5.1.F) CAMPAÑA: "VISIBILIDAD LÉSBICA". ... 125

5.2 Actos institucionales conmemorativos. ... 126
5.2.A) 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres ... 127
5.2.B) 15 DE OCTUBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES. ... 130
5.2.C) 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" ... 131

5.3 Otras campañas y actos de promoción. ... 133
5.3.A) V Feria de Mujeres Emprendedoras de Castilla-La Mancha. ... 133
5.3.B) 17 DE MAYO: Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. ... 135
5.3.C) 23 DE SEPTIEMBRE: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS. ... 136

6 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN y biblioteca luisa sigea. ... 138

6.1 Difusión y actividades culturales. ... 139
6.1.A) DIFUSIÓN DE LA COLECCIÓN ... 139
6.1.B) ACTOS ... 140
6.1.C) ACTIVIDADES DE CARÁCTER ANUAL ... 142
6.1.D) PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y SENSIBILIZACIÓN ... 143
6.1.E) PRESENTACIONES LITERARIAS ... 149

6.2 EXPOSICIONES ITINERANTES ... 152

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha es un organismo autónomo creado por Ley 22/2002 de 21 de noviembre (DOCM núm. 151 de 4 de diciembre). Ha estado adscrito a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Decreto 14/2012, de 26/01/2012 (DOCM núm. 20 de 27 de enero de 2012) hasta el 16 de julio de 2015, en que se adscribe a la Vicepresidencia por el decreto 80/2015, de 14/07/2015 (DOCM nº 138 de 16 de julio de 2015).

En su ley de creación se recoge que los fines esenciales del Instituto de la Mujer son los siguientes:

a) Conseguir la igualdad real y efectiva de la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida.

b) Prevenir la violencia contra las mujeres así como proteger y asistir a las víctimas y en especial, velar por el cumplimiento de la Ley 5/2001 de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas.

c) Establecer medidas concretas que favorezcan la participación y la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política de Castilla-La Mancha.

d) Eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Castilla-La Mancha.

e) Promocionar profesionalmente a la mujer castellano-manchega.

f) Actuaciones concretas para la mujer en el medio rural.

g) Fomentar el asociacionismo entre las mujeres de la Región.

1.1 FUNCIONES.

En la Ley 12/2010, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha (DOCM nº 228 de 25 de noviembre) se recoge que "*El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha será el encargado de impulsar las actuaciones ejecutivas de esta Ley, la elaboración de planes de igualdad del gobierno de Castilla-La Mancha, la coordinación de las unidades de igualdad y la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas*". Esta Ley modifica la Ley 22/2002 de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de

Castilla-La Mancha añadiendo funciones a las recogidas en la citada Ley de creación del mismo. Son las siguientes:

- Impulsar las actuaciones ejecutivas de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, elaborar planes estratégicos de igualdad, coordinar las unidades de género y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por citada ley.

- Elaborar cada tres años el informe sobre la aplicación de la Ley de igualdad entre hombres y mujeres de Castilla-La Mancha.

- Dirigir el Centro de Estudios e Investigaciones de Igualdad de Género.

- Prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación para tramitar sus reclamaciones por discriminación por razón de sexo.

- Realizar y publicar informes independientes, así como formular recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con la discriminación por razón de sexo.

- Asesorar e informar a la autoridad laboral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.6 del Estatuto de los Trabajadores.

- Cualquier otra que le otorguen las leyes que sobre la igualdad de género sean promulgadas por el Estado y la Comunidad Autónoma.

1.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO.

En la Ley 22/2002 de 21 de noviembre, se recogen los **órganos rectores del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha**, desarrollándose estas disposiciones en el Decreto 252/2003 de 29 de julio por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, modificado por Decreto 211/2015.

Son órganos rectores:

a) El Consejo de Dirección.

b) La Dirección del Instituto de la Mujer.

El **Consejo de Dirección** es el órgano superior de planificación y programación del Instituto de la Mujer.

El mismo está integrado por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Directora del Instituto de la Mujer, cuatro personas de reconocida trayectoria a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y una persona, con rango al menos de director/a general, de cada una de las Consejerías que integran la Administración Regional designada por los/as titulares de las mismas, así como las personas que ostenten las competencias directivas en materia de juventud y consumo, tal y como se recoge en el artículo 5.2 de la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, modificado por la Disposición Adicional Primera, apartado Dos, de la ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

A lo largo del año 2016, el Consejo de Dirección se ha reunido el 17 de febrero, el 9 de junio, el 21 de septiembre y el 10 de noviembre.

La persona titular de la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Araceli Martínez Esteban, ejerce entre otras funciones, la representación y dirección del citado Instituto.

Por primera vez y a tenor del compromiso del gobierno regional con las políticas de igualdad se ha contado con la participación de la persona titular del Instituto de la Mujer, quien ostenta rango orgánico de Viceconsejera, en las deliberaciones y acuerdos que se adopten por el Consejo de Gobierno (Decreto 80/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

1.3 ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA.

Para realizar sus funciones y alcanzar los fines propuestos, el Instituto de la Mujer se estructura en:

- **Servicios Centrales,** que dependen de la Dirección del Instituto de la Mujer se estructuran en las siguientes unidades administrativas asimiladas a Servicios:

a) Área de Programas y Recursos, que tiene encomendadas, entre otras, las funciones de coordinar la Red de Centros de la Mujer, el establecimiento y coordinación de las medidas de prevención y protección a las mujeres víctimas de violencia de género y la organización y gestión de los Programas Europeos.

b) Área de Planificación, Evaluación y Documentación. Es la encargada de promover la coordinación y de prestar asesoramiento a los distintos departamentos del Gobierno regional para el logro de los fines propuestos, el seguimiento y evaluación de la ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha así como del Plan estratégico, la gestión del Centro de Documentación y Biblioteca del

Instituto “Luisa Sigea”, así como la planificación, el fomento y la elaboración de proyectos y estudios de investigación sobre la situación de la mujer, entre otras.

c) Área de Administración General. A quien corresponde la gestión presupuestaria, la contratación administrativa, el asesoramiento jurídico del Instituto, la tramitación y gestión de las convocatorias de ayudas y subvenciones, la gestión de personal y el régimen interior, entre otras.

- **Direcciones Provinciales.** La Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha modifica el artículo 4 y suprime el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, para permitir que se regule reglamentariamente la organización provincial de este organismo de igualdad que dependerán de la Dirección del Instituto de la Mujer.

El Decreto 34/2016, de 27/07/2016, por el que se modifica el Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, establece que en cada provincia existirá una Dirección Provincial al frente de la cual estará una Directora o Director Provincial, que desarrollará entre otras las siguientes competencias en el ámbito de su provincia:

- La representación ordinaria del Instituto de la Mujer ante toda clase de autoridades, instituciones y organismos públicos y privados de la provincia, así como en todos los actos en que sea preceptivo o sea reclamada la representación del Instituto de la Mujer
- La participación en los órganos de participación y coordinación de ámbito provincial.
- La propuesta de la planificación de recursos y de la distribución del presupuesto.
- La autorización de la entrada y salida de las mujeres víctimas de violencia de género en los Recursos de Acogida financiados por el Instituto de la Mujer, en el ámbito provincial.
- Todas aquellas que les atribuya la normativa vigente o les sean delegadas por la Dirección del Instituto de la Mujer.

Finalmente, y cómo órgano de consulta y participación del Instituto de la Mujer en materia de políticas de igualdad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha está el **Consejo Regional** de la Mujer, presidido por la persona que ostenta la Dirección del Instituto de la Mujer.

El Decreto 211/2015 de 20 de octubre, ha modificado el Decreto 252/2003 de 29 de julio por el que se regula la organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, respecto a la composición de las vocalías del Consejo Regional de la Mujer en representación de la Administración regional y de la Universidad regional para ajustarlo a la realidad existente, haciendo alusión al órgano que ostente la competencia en determinada materia, además para dar cabida a otras organizaciones de interés social.

En base a esta modificación el Consejo Regional de la Mujer, queda integrado por las siguientes vocalías:

a) Tres vocalías en representación de Asociaciones de Mujeres con implantación y organización regional.

b) Seis vocalías en representación de Asociaciones de Mujeres con implantación provincial y/o local.

c) Tres vocalías en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

d) Once vocalías en representación de la Administración regional, correspondiendo una a cada una de las Direcciones Generales u órganos análogos que ostenten las competencias en:

- Acción social y cooperación

- Atención a personas mayores y a personas con discapacidad

- Familias y menores

- Juventud

- Salud pública

- Consumo

- Coeducación y educación en valores

- Desarrollo rural

- Trabajo y formación para el empleo

- Emprendimiento y trabajo autónomo

- Función pública.

e) Dos vocalías en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas que cuenten con área de la Mujer en Castilla-La Mancha.

f) Una vocalía por cada partido político con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha.

g) Una vocalía en representación de las Mujeres Empresarias.

h) Una vocalía en representación de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla-La Mancha.

i) Dos vocalías en representación de las Universidades, una de ellas de la Universidad de Castilla-La Mancha y otra de la Universidad de Alcalá.” “

j) Una vocalía en representación del Consejo de Juventud.

k) Una vocalía en representación de la Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas Miguel de Cervantes Saavedra.

l) Una vocalía en representación del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

m) Un/a Secretario/a del Consejo, que actuará con voz pero sin voto, que será la persona que ostente la secretaría del Consejo de Dirección del Instituto de la Mujer.

n) Una vocalía en representación de las organizaciones representativas de las personas dependientes en Castilla-La Mancha.

En el año 2016, el Consejo Regional se reunió el 3 de febrero para su constitución y el 15 de septiembre.

Por primera vez ha tenido representación en el Consejo Regional de la Mujer la Universidad de Alcalá, en la que estudian la mayoría de los y las jóvenes de la provincia de Guadalajara, y también por primera vez hay una vocalía para la representación de las personas con discapacidad en este caso ocupada por la Plataforma de la Dependencia de Castilla-La Mancha.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

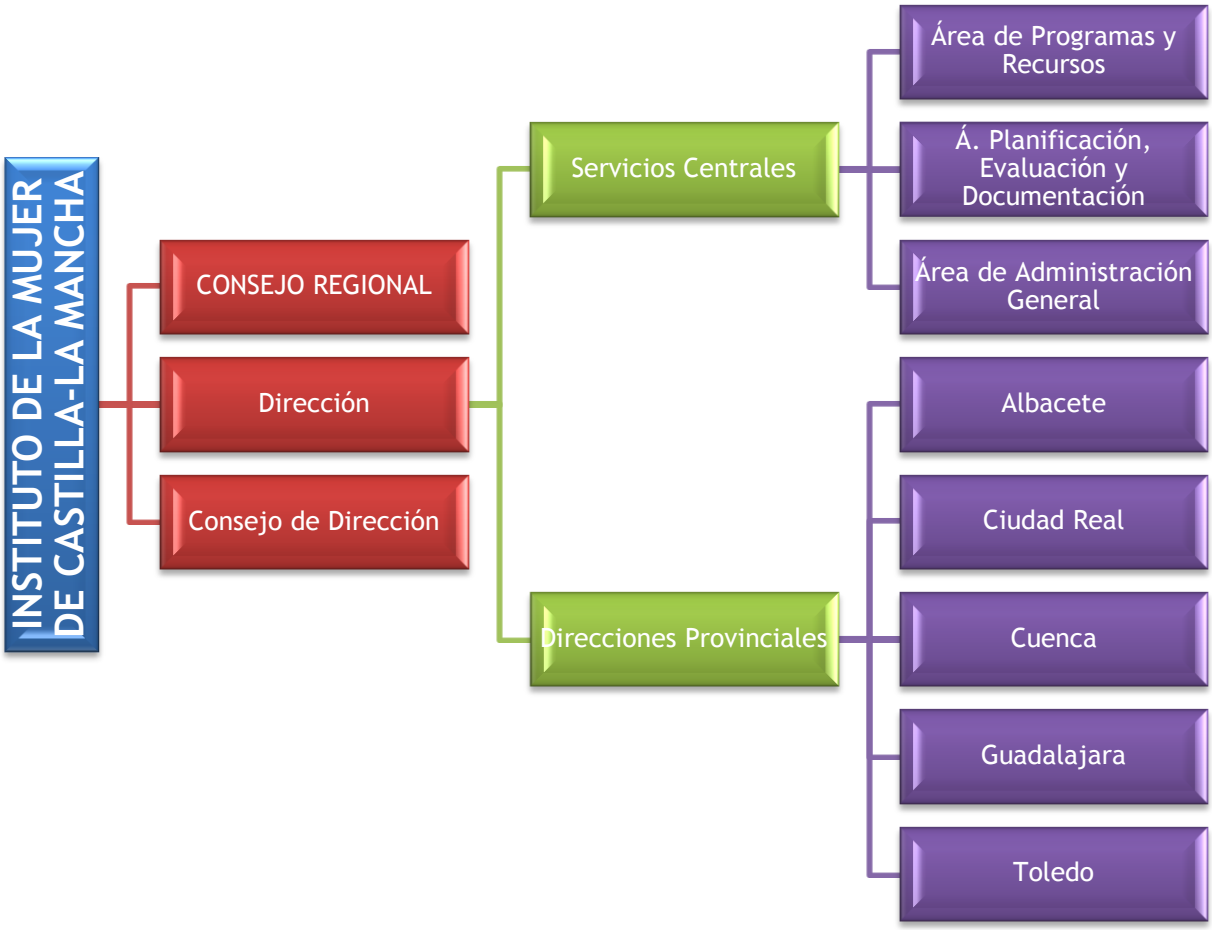

1.4 PRESUPUESTO.

En el año 2016 el presupuesto inicial ha sido de 16.666.240,00 euros, lo que ha supuesto respecto al año anterior un incremento del 13,25 %, fruto de la apuesta del Gobierno regional con situar a nuestra región “a la vanguardia de la igualdad de género”.

CAPITULO	EJERCICIO 2016	**PORCENTAJE**
I. GASTOS DE PERSONAL	2.944.8600,00	17,67%
II. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (gastos de funcionamiento de las sedes del IMCLM, campañas de sensibilización, actos institucionales, talleres formativos, jornadas, estudios, asistencias técnicas, etc.)	1.777.180,00	10,66%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (subvenciones para Centros de la Mujer y Recursos de Acogida, subvenciones para prevención de la violencia de género y ayuda a las víctimas de dicha violencia, subvenciones para promover la igualdad de género, etc)	11.898.000,00	71.39%
VI. INVERSIONES (Adquisición de bienes y equipos: ordenadores, impresoras, etc)	38.000,00	0.23%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8.200,00	0.05%
TOTAL PROGRAMA 323B	16.666.240,00 €	100%

2 LINEAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER.

Las acciones de sensibilización llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer se encuadran dentro de la Estrategia para la prevención, sensibilización y concienciación de la violencia de género y la promoción de la igualdad. Para ello se realizan campañas fijas y estacionales durante los meses de verano y de Navidad, y otras de carácter puntual, tanto en medio abierto como a través de los medios sociales. A dichas campañas se unen las múltiples actuaciones que se desarrollan en el ámbito educativo.

Uno de los objetivos de la mencionada estrategia es hacer visibles las distintas formas y manifestaciones de la violencia de género, entre ellas la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Además, una de las campañas más importantes del Instituto de la Mujer se orienta a la identificación y prevención de la denominada violación en cita y, en general, de las agresiones sexuales.

Erradicación de la violencia de género

La violencia machista es un eje de trabajo fundamental para el Instituto de la Mujer, es importante afianzar y reforzar las medidas dirigidas a las mujeres víctimas de violencia de género, pero también realizar actuaciones de prevención y sensibilización siendo conscientes de que estas campañas no dan frutos a corto plazo sino a medio/largo plazo.

La mejor política contra la violencia de género son las medidas en favor de la igualdad, pues luchar por conseguir una sociedad igualitaria es la mejor vacuna para erradicar este problema, pero mientras exista la violencia machista hay que adoptar medidas de sensibilización y prevención.

Estrategias de sensibilización

Es importante luchar contra todas las formas de violencia de género, no solo la física o psicológica. La violencia de género tiene mil caras y se manifiesta de distintas maneras; una de ellas es la trata con fines de explotación sexual, siendo una de las actuaciones que se desarrollan desde el Instituto de la Mujer concienciar sobre esta forma de violencia hacia las mujeres.

Es importante trabajar sobre el demandante de estos servicios ya que la prostitución es la esclavitud más importante actualmente y se tiende a naturalizar. Se debe trabajar por transmitir a los chicos y chicas una educación afecto-sexual más responsable. Existen datos alarmantes de chicos de 16 a 35 años que gastan sus últimos euros en acudir a prostíbulos. Se justifica la mercantilización de los cuerpos a través de la prostitución. Está comprobado que entre el 80 y el 90% de las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas

de trata. De ahí que se vaya a seguir trabajando en la concienciación de esta forma de violencia para contribuir a eliminarla.

Otra de las actuaciones a desarrollar en este ámbito ha sido la formación de las y los diferentes profesionales que trabajan en esta área poniendo en valor el gran acuerdo social que existe actualmente sobre la necesidad de erradicar la violencia de género.

Nuevas masculinidades

Al hablar de nuevas masculinidades estamos hablando de lo que significa “ser hombre”. No se puede olvidar que los hombres han sido formados en un contexto de desigualdad donde su papel tiene que ser el ser fuertes, aguerridos, violentos, autoritarios, diligentes cabezas de familia…ignorando todo lo que se culturalmente está asociado a la feminidad. El resultado es perpetuar el orden social en base a relaciones de poder asimétricas que garantiza la posición social dominante de los hombres, y la posición social subordinada de las mujeres.

Trabajar otra forma de entender lo que significa “ser hombre” es intentar cambiar las actitudes y prácticas de los hombres de manera individual y colectiva para conseguir una sociedad igualitaria y el equilibrio entre hombres y mujeres.

Con respecto a los nuevos modelos de masculinidad, se han dado directrices a los Centros de la Mujer de la región y se ha hecho hincapié en que una herramienta en la que se tiene que trabajar para prevenir la violencia de género es el empoderamiento de las mujeres, pero también hay que trabajar con los chicos en los nuevos modelos de masculinidades, hay que trabajar sobre la conducta de ellos para que se empodere a los chicos que se atreven a manifestarse y defender nuevas masculinidades.

Desarrollo rural sostenible con perspectiva de género

Otro de los ejes prioritarios del Instituto de la Mujer en este año ha sido el desarrollo rural sostenible con perspectiva de género. El desarrollo de nuestros pueblos será mucho más efectivo si se incorpora la perspectiva de género en este medio. Como actuación concreta el Instituto de la Mujer ha priorizado la comarca de Molina de Aragón en las acciones llevadas a cabo para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el entorno rural, enmarcadas en los proyectos “Dana” y “Adelante”, estos proyectos regionales, cofinanciados por fondos europeos y realizados en colaboración con las entidades sociales Fundación Mujeres y Cepaim, están destinados a conseguir la integración sociolaboral y la empleabilidad de las mujeres en el entorno rural.

Otra de las actuaciones que se suma a este esfuerzo del Instituto de la Mujer para lograr el empoderamiento de las mujeres en el medio rural es la Universidad Rural de la que

se celebra su tercera edición y se desarrolla en colaboración con la Caja Rural y la Escuela de Organización Industrial.

Hay que destacar también el trabajo que se realiza desde los Centros de la Mujer, para orientar e impulsar el empleo femenino, así como el apoyo a la creación de empresa en general y en el ámbito rural en particular.

Conciliación y corresponsabilidad

Otra línea trabajo ha sido la conciliación y corresponsabilidad. La conciliación es importante, pero no es suficiente. Es necesario que existan medidas de conciliación para las mujeres y los hombres, por ello el Instituto de la Mujer, en coordinación con la Consejería de Empleo ha trabajado en este aspecto; pero hay que ir más allá, se debe abordar la corresponsabilidad y los usos del tiempo y visibilizar como éstos afectan a la productividad misma.

Continúa siendo muy importante tener datos desagregados por sexos y para ello es necesaria la colaboración de las personas que representan a departamentos de la administración regional para que las actuaciones que se desarrollen tengan en cuenta este indicador. Es importante para poder conocer cuál es el impacto de género.

Utilización del lenguaje inclusivo y la imagen de la mujer en los medios de comunicación

Es una preocupación para el Instituto es la utilización del lenguaje y la imagen de la mujer en los medios de comunicación. Por ello, se ha firmado un convenio con RTVCLM en el que se recoge la colaboración entre estos organismos, convenio donde se recoge la elaboración de un código deontológico con los medios de comunicación.

Tal y como se indica en el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, es importante tener referentes de mujeres a través de los medios de comunicación en todos los ámbitos, también en el deporte y en la educación. Es importante crear referencias positivas y que se aborde de una manera adecuada la violencia machista.

Destacar la importancia de utilizar un lenguaje inclusivo. El lenguaje refleja el sistema social (estructura, valores, estereotipos, creencias, roles) en el que el mismo se desarrolla. Lo que no se nombra no existe. El hecho de que las mujeres no tengan una representación simbólica en la lengua contribuye a su invisibilización. El uso del lenguaje inclusivo o no sexista que visibiliza a la mujer, representa tanto a hombres como a mujeres y promueve la equidad y la difusión de valores basados en la inclusión y la igualdad entre géneros.

Como ejemplo de ello, el lema que se ha adoptado para conmemorar el 8 de marzo “Día Internacional de las mujeres” es “Las palabras que nos unen”, poniendo así el énfasis

en la importancia que el lenguaje y las palabras tienen en la conformación de la idiosincrasia de una comunidad.

Por ello es importante ir incorporándolo en todos los ámbitos y principalmente, para dar ejemplo, en la administración, promoviendo cursos de formación tanto para su personal como para otros colectivos.

Transversalidad de género

Otro objetivo prioritario para el Instituto de la Mujer es la transversalidad de la perspectiva de género en toda la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para lo que es preciso la implicación y apuesta de todas las Consejerías. Una de las medidas más pioneras ya anunciadas es la participación de la Directora del Instituto de la Mujer en el Consejo de Gobierno, haciendo más visible al Instituto de la Mujer, pero sobre todo facilitando la colaboración con las consejerías, e implicando a éstas en la implementación de la perspectiva de género.

Desde finales de 2016 están en funcionamiento dos unidades de género en las Consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y de Economía, Empresas y Empleo, con el fin de facilitar el proceso de implementación de la perspectiva de género en todas sus áreas de gestión.

En el ámbito presupuestario, en 2016 se constituyó la Comisión de Igualdad de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la que forma parte la mencionada Consejería y el Instituto de la Mujer. La Comisión de Igualdad encargó la realización y posteriormente aprobó el primer informe de impacto de género sobre el presupuesto realizado en nuestra región.

Compromiso con el colectivo LGTBI

Continúa siendo prioritario el trabajo que se va a desarrollar con el colectivo de LGTBI al ser un colectivo que sufre discriminaciones por razón de género. Este apoyo da respuesta a un compromiso electoral, que se desarrollará a lo largo de esta legislatura.

Fruto de este compromiso ha sido el trabajo realizado a lo largo del 2016 para la elaboración en Castilla-La Mancha de un Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género, liderado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y en el que han participado la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Se han mantenido una serie de reuniones desde febrero hasta junio de 2016 dándose comienzo a partir de esta fecha a una ronda de trabajo con las distintas asociaciones y fundaciones de personas trans y familiares de éstas, para la revisión y aprobación del mismo. Realizándose un trabajo de colaboración estrecho con la Fundación Daniela y con Asociación Chrysallis.

3 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

3.1 IMPULSO, ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN.

La Ley 22/2002 de 21 de noviembre crea el Instituto de la Mujer como un organismo autónomo adscrito a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, con las funciones entre otras de desarrollo y ejecución de los planes para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres, así como prestar apoyo técnico en esta materia a todos los departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, define en su artículo 8 la transversalidad de género como “la incorporación de la perspectiva de género, integrando el principio de igualdad de género en todas las políticas y programas, a todos los niveles, y en la planificación, ejecución y evaluación de la acción pública". Y en su artículo 13 se designa como organismo encargado del impulso de dicha Ley de Igualdad al Instituto de la Mujer.

Creación Unidades de Igualdad de Género

Para facilitar la incorporación del enfoque de género, la ley 12/2010 establece en su artículo 14, que en cada Consejería existirá una Unidad de Igualdad de Género que será responsable de promover la efectiva transversalidad de la igualdad y la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de la realidad y la planificación de acciones públicas que dependan de ese departamento

La Unidad de Igualdad de Género se concibe como una estructura de apoyo en las Consejerías, constituida con el objetivo de facilitar la implantación de la transversalidad de género extensible a todas sus Direcciones Generales, para favorecer y abrir nuevas vías de integración efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de la práctica administrativa, con el fin de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus respectivas políticas, programas y medidas.

La principal herramienta de la Administración para la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es la transversalidad de género, que consiste en la incorporación de la perspectiva de género (estudio y consideración de las posiciones desiguales de partida de los dos géneros, que posibilita el análisis de los efectos de una intervención sobre los mismos) integrando el principio de igualdad en todas las políticas y

programas, a todos los niveles, y en la planificación, ejecución y evaluación de la acción pública.

Las Unidades de Igualdad de Género se han creado en el año 2016 como experiencia piloto en las Consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la de Economía, Empresas y Empleo, para asesorar, informar, apoyar y facilitar la integración de la perspectiva de género en los sistemas de análisis, seguimiento y evaluación de los planes y programas de cualquier materia desarrollados por la Junta de Castilla-La Mancha.

Los objetivos que se persiguen con estas Unidades de Igualdad de Género son

- Facilitar al personal de las Consejerías formación en el **Enfoque Integrado de Género (EIG)** como marco de intervención común.

- Ofrecer asesoramiento especializado y permanente en las materias relacionadas con la integración de la perspectiva de género.

El Instituto de la Mujer ha impulsado la creación de estas dos Unidades de Género a través de un contrato iniciado en 2016, con una duración prevista de un año, para realizar los siguientes servicios:

- Investigación y diagnóstico.
- Formación y Capacitación.
- Asesoramiento y acompañamiento.
- Elaboración de materiales y recursos de apoyo.
- Difusión y comunicación.
- Evaluación y seguimiento y Comisión Interconsejerías.

Creación de la Comisión de Igualdad

El artículo 15 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha crea la Comisión de Igualdad de Castilla-La Mancha, dependiente de la Consejería con competencias en materia de economía y hacienda. El art. 15.3 remite a un posterior desarrollo reglamentario para determinar su composición, organización y funcionamiento.

La Comisión de Igualdad de Castilla-La Mancha es un órgano colegiado, integrado paritariamente por representantes de la Consejería competente en materia de hacienda y del Instituto de la Mujer, tal y como establece el artículo 15.1 de la citada Ley.

El apartado 2 del artículo 15 establece cuales son las competencias de la Comisión de Igualdad:

a) Emitir el informe de impacto de género al anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

b) Impulsar y fomentar la preparación de los presupuestos de cada Consejería con perspectiva de género.
c) Colaborar con las diversas Consejerías, empresas y organismos públicos dependientes para que incorporen la perspectiva de género a la planificación económica.

La Comisión de Igualdad se crea en 2016 con personal de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y del Instituto de la Mujer.

Inclusión de cláusulas sociales de perspectiva de género en la contratación del sector público regional

En nuestro país, la inclusión de consideraciones sociales en la contratación pública ya se contemplaba en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995 y se acentúa en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que propugna en su exposición de motivos "acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales". Por su parte, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, contempla varias posibilidades para tener en cuenta aspectos sociales en la contratación: como condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 118); como criterio de valoración de las ofertas (at 150.1); preferencia en la adjudicación en igualdad de ofertas a empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro y a entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo reserva de contratos para Centros Especiales de Empleo.

En este contexto, se ha hecho necesario que los órganos de contratación de esta Comunidad Autónoma avancen en la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que celebren y para ello por Resolución de 19/10/2016, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha dispuesto la publicación de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 18/10/2016, sobre la inclusión de cláusulas sociales, de perspectiva de género y medioambientales en la contratación del sector público regional.

Esta Instrucción se ha aprobado como instrumento para garantizar la incorporación efectiva de cláusulas sociales en los expedientes de contratación incluidos dentro del ámbito de aplicación de la misma, considerando, a efectos de su interpretación y aplicación, que son cláusulas sociales todas aquellas que se incorporen referentes a materias de política social, ética o ambiental como son: la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, el fomento de la estabilidad en el empleo, la inserción laboral de personas con discapacidad, la accesibilidad, la seguridad y salud laboral, la formación profesional, el impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas y la inclusión de requerimientos medioambientales.

La presente Instrucción será de aplicación a los contratos que celebre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y resto de entes y entidades que integran el sector público regional.

En referencia a la perspectiva de género serán cláusulas sociales de obligatoria inclusión.

. La utilización por parte de los órganos de contratación de un lenguaje no sexista en la redacción de toda la documentación que forme parte de sus expedientes de contratación.

. La obligación de la empresa adjudicataria de garantizar durante la vigencia del contrato, respecto al personal adscrito al mismo, la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral.

. La obligación de la empresa adjudicataria de acreditar al órgano de contratación al inicio de la ejecución del contrato la existencia y aplicación de un Plan de Igualdad cuando por Ley estén obligadas a ello de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

. La obligación de la empresa adjudicataria de mantener, durante la ejecución del contrato, medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a su ejecución.

. La obligación de la empresa adjudicataria de adoptar medidas para prevenir, evitar y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de género entre las personas adscritas a la ejecución del contrato.

En cuanto a los criterios de adjudicación. Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa los órganos de contratación podrán atender a criterios relacionados con características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales que respondan a necesidades, definidas en las especificaciones técnicas del contrato, propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los usuarios o beneficiarios de las prestaciones a contratar, siempre que dichos criterios se encuentren directamente vinculados con el objeto del contrato.

Así, la incorporación de criterios sociales de adjudicación procederá principalmente en aquellos contratos cuyo objeto haya sido definido teniendo en cuenta la perspectiva de género, el valor social o medioambiental de las obras, los productos o los servicios que necesiten contratar.

Por último los órganos de contratación, atendiendo al objeto del contrato y su calificación, recogerán expresamente en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en los pliegos de prescripciones técnicas que rijan los contratos que celebren, según proceda, que la empresa contratista en la elaboración y presentación de todos los informes, escritos, recogida de datos, estadísticas, etc. que se deriven de la ejecución del contrato,

tiene que incorporar la perspectiva de género, emplear un lenguaje no sexista y utilizar imágenes igualitarias y no estereotipada de mujeres y hombres en cualquier folleto, guía, cartel o contenido de difusión.

Alegaciones, propuestas y observaciones a las Consejerías

Otro de los trabajos llevados a cabo por el Instituto de la Mujer es la realización de alegaciones, propuestas y observaciones a documentos promovidos por diferentes consejerías de la Administración Regional, al objeto de facilitar la inclusión de la perspectiva de género en los mismos. A lo largo del 2016 se han realizado las siguientes alegaciones:

- En relación a documentos derivados de los fondos FEADER en Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural):
    - Consulta sobre criterios de selección de Operaciones de las Medidas 10 Y 11. los criterios de selección de operaciones de la medida 10, no solo de las operaciones que van a ser convocadas, esto es, operaciones 10.1.1, 10.1.3 y 10.1.4, sino también de las operaciones 10.1.2 “Conservación de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética” y 10.1.5 “Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA de aves esteparias” y de la medida 11, señalando que los mismos han sido elaborados por la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020
    - Observaciones al Informe sobre la Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en el marco del Programa de desarrollo Rural 2007-13 (Periodo de Estudio 2007-2014).
    - Consulta criterios selección de operaciones, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020.
    - Observaciones a la estrategia de información y publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.
    - Informe intermedio anual sobre la aplicación del Programa PDR CLM 2007-2013, anualidad 2015
    - Nueva revisión de los Criterios de selección de Operaciones PDR 2014-2020.
    - Nueva revisión de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER.
    - Observaciones a los Criterios de selección de la Medida 10 de Agroambiente y Clima y Medida 11 de Agricultura Ecológica, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014/2020
    - Observaciones a la M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16) Submedidas: Submedida 3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad. Submedida 3.2. Información y

promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior regímenes de calidad.

- En relación a documentos promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

  - Proyecto del Decreto XX/2015, de XX de XXX, por el que se modifica el Decreto 33/2014, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica y los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos Cerámicos de la Familia Profesional Artística de Cerámica Artística en Castilla-La Mancha.
  - Proyecto de Dictamen de la Comisión de Ordenación del Sistema Educativo sobre el Proyecto del Decreto XX/2015, de XX de XXX, por el que se modifica el Decreto 33/2014, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica y los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística, en Modelismo y Matricería Cerámica y en Recubrimientos Cerámicos de la Familia Profesional Artística de Cerámica Artística en Castilla-La Mancha.
  - Borrador de dictamen sobre la Orden de xx/xx/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - Proyecto de Orden X/XXXX, de XX/XX/2016, por la que se establece el procedimiento para la organización, implantación, evaluación y certificación de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas del nivel C1 y se regula la certificación de los mismos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
  - Orden de xx de marzo de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - Proyecto de Decreto xxxx, de xx de xx, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico actividades de panadería y pastelería, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - Proyecto de Decreto xxxx, de xx de xx, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Actividades domésticas y limpieza de edificios, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
  - Proyecto de Decreto xxxx, de xx de xx, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Proyecto de Decreto xxxx, de xx de xx, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en fabricación de elementos metálicos, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Decreto xxxx, de xx de xx, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en instalaciones electrotécnicas y mecánicas, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Decreto xxxx, de xx de xx, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Decreto XX/2016, de X de X, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Decreto XX/2016, de X de X, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Proyecto de Decreto XX/2016, de X de X, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Borrador de dictamen sobre la Orden de xx/xx/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Borrador de dictamen sobre el Decreto /2016, de ……., por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Propuesta de mejora y revisión global del “Informe de inicio de curso escolar”, consistente en el análisis y reelaboración de los cuestionarios de recogida de información, punto de partida de dicho Informe.
- Proyecto de Decreto XX/2016, de X de X, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Borrador de proyecto de Decreto____, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Observaciones al Informe de la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. Informe bienal 2013-15.
- Borrador Proyecto de Orden de XX/XX/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras del

procedimiento de organización y gestión de las pruebas terminales específicas para la obtención del Certificado de los niveles básico, intermedio y avanzado y del nivel C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Borrador Proyecto de Decreto X/2017, de XX/0X/201X, por el que se regula el Plan Integral de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para las etapas no universitarias

- En relación a documentos derivados de los fondos FEDER y FSE en Castilla-La Mancha:

  - Consulta Comité FEDER 19.05.16, sobre Informe ejecución Anual, Plan Evaluación POs FEDER elementos comunes, Plan Evaluación Específico FEDER CLM, COPS y reglamento interno Comité seguimiento.
  - Observaciones al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha. Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) Observaciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La mancha al REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020.
  - Observaciones a la ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE-FEDER 2014-2020
  - Batería de criterios de selección de operaciones con enfoque de género para los distintos objetivos temáticos, algunas prioridades de inversión y objetivos específicos.(Grupo de trabajo de Criterios de Selección de Operaciones con perspectiva de género)
  - Informe Bienal. Sistema de indicadores.

- En relación a documentos promovidos por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

  - Observaciones al Decreto XXXX de la Consejería de economía, Empresas y Empleo por el que se aprueban el Programa de Fomento y Consolidación del Emprendimiento en Castilla-La Mancha en el marco del Plan Adelante 2016-2019.
  - Observaciones al Decreto / 2016 de xxxxx de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas al emprendimiento.

- En relación a documentos promovidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

    - Observaciones a solicitud del Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa del Manual de Buenas Prácticas en las Concejalías, para su adaptación de género a través de la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.
    - Asesoramiento creación Comisión de Igualdad (Competencia Hacienda)

- En relación a documentos de otros organismos:

    - Estudio que edita Cooperativas Agroalimentarias CLM. “Mujer Rural en Castilla-La Mancha: Herramientas para su emprendimiento”.
    - Pacto recuperación CLM (Medidas de Autoempleo y Sostenibilidad)
    - Petición de información TCU Cuenta General 2014/APARTADO 21/Instituto de la Mujer.
    - Propuestas en el uso de lenguaje no sexista en la Administración.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha forma parte, como organismo de igualdad transversal, de distintos consejos y comisiones:

- Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco por la Recuperación Social y Económica de Castilla-La Mancha.
- Comités de Seguimiento de los Fondos Estructurales: Feder, Feader y FSE.
- Comisiones Regionales y Provinciales de Vivienda.
- Consejo Asesor de Servicios Sociales.
- Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.
- Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)
- Diversos grupos de trabajo a nivel estatal, como por ejemplo los de Mainstreaming o Igualdad en los Fondos Estructurales, que se constituyen dentro de la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Comisión de Seguimiento de la Encomienda de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Comisión de Igualdad Presupuestos.

3.2 ACTUACIONES TRANSVERSALES.

3.2.A) EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA-LA MANCHA 2011-2016

El Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha es el documento que ha articulado y definido las prioridades del Gobierno regional en materia de igualdad de género durante el periodo 2011-2016, en adelante PEICLM.

El Plan tiene su marco legal en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha que, en su artículo 12 especifica que el PEICLM será el instrumento para alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, desarrollando las acciones y medidas previstas en la Ley.

Las Administraciones participantes han sido: Vicepresidencia, Instituto de la Mujer, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Consejería de Fomento.

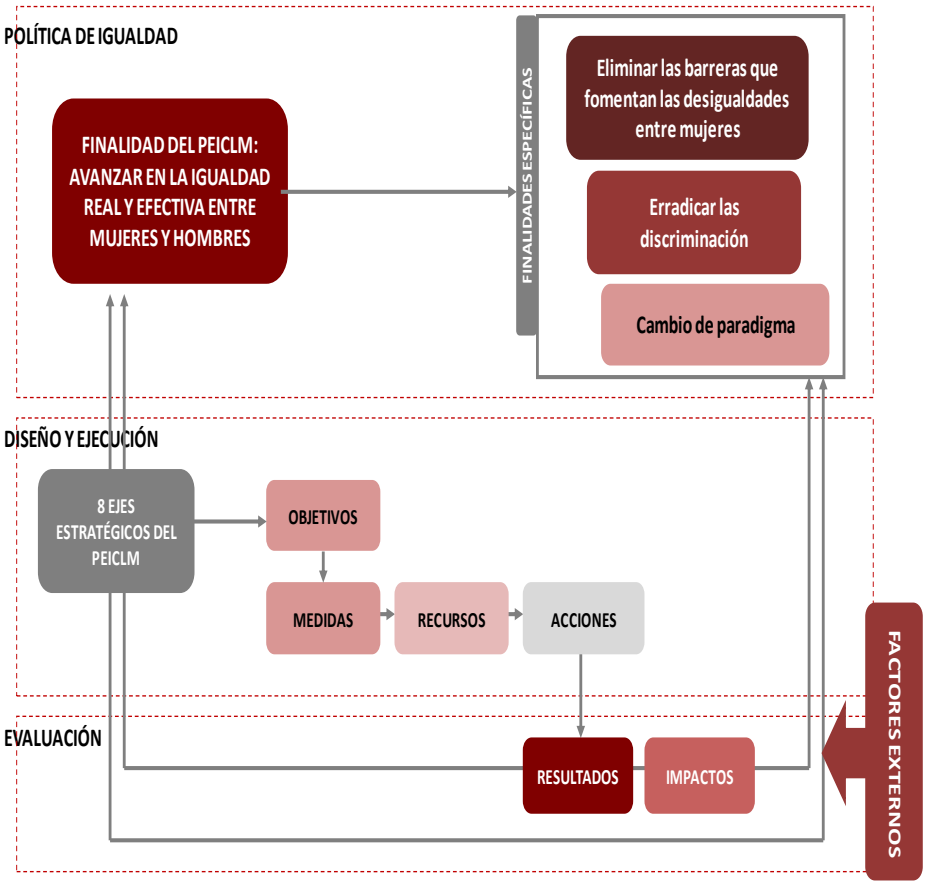

En total hay 8 ejes, que contienen 54 objetivos estratégicos, que a su vez introducen un conjunto de 302 medidas.

La implementación del Plan se ha realizado a través de las acciones concretas que han puesto en marcha todas las Consejerías junto con el Instituto de la Mujer. Estas acciones son las actuaciones concretas que las Consejerías han diseñado y ejecutado para concretar y desarrollar las distintas medidas. Las acciones, por tanto, son las verdaderas ejecutoras del Plan y las que han servido para medir la consecución de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL

- Obtener información sobre la ejecución del Plan estratégico durante el periodo 2011-2016.
- Conocer qué resultados se han obtenido durante este periodo.
- Detectar las dificultades que han surgido en la puesta en marcha y desarrollo de las medidas.
- Conocer los efectos sobre la población destinataria están teniendo estas medidas.

Los resultados de la evaluación final se han medido en base a criterios cuantitativos y cualitativos.

- El análisis cuantitativo ha permitido conocer el grado de ejecución de los ejes en base a las medidas realizadas y las acciones desarrolladas en ellas, y el detalle sobre el grado de ejecución y los resultados de cada objetivo.

Se han utilizado sistemas de recogida de información cuantitativa basada en los datos procedentes de fuentes secundarias tales como programa informático de seguimiento del PEICLM de las Consejerías; memorias anuales del Instituto de la Mujer; datos del Instituto Nacional de Estadística, etc.

- Para el análisis cualitativo se han tenido en cuenta las percepciones y opiniones de los agentes implicados en el PEICLM. El objetivo del trabajo de campo ha sido doble: por un lado, obtener la valoración del Plan Estratégico (valoración de los resultados y valoración de la gestión) por los agentes implicados en él y, por otro lado, recoger sus propuestas para incluir en el próximo Plan.

Se han utilizado los siguientes sistemas de recogida de información cualitativa:

- Encuesta a las y los profesionales del Instituto de la Mujer, Centros de la Mujer y Recursos de Acogida.

Ha permitido recoger la opinión de las y los profesionales que han participado en la ejecución del PEICLM relativos a la valoración de su gestión (diseño, proceso de elaboración, recursos humanos y económicos, cronograma), valoración de resultados de cada eje y del impacto general de las medidas.

Se ha realizado mediante un formato *on line* y la respuesta ha sido satisfactoria, ya que han cumplimentado la encuesta un total de 207 personas, que representan el 69,27% del total, en su mayoría procedentes de Centros de la Mujer con titularidad municipal.

- Encuesta a una muestra de la población beneficiaria de las medidas.

Se ha concretado en las mujeres usuarias de los Centros de la Mujer, como beneficiarias de los programas y actividades ejecutadas en el marco del PEICLM a nivel local, con el objetivo de conocer su opinión sobre los resultados e impacto de las medidas y sobre los recursos encargados de llevarlas a cabo.

La respuesta ha sido muy satisfactoria, ya que han participado un total de 74 de Centros de la Mujer, que se corresponde con el 88% del total de 84 centros repartidos por la Región y se han contestado y evaluado un total de 1.098 encuestas.

- Grupos de discusión.

Se han organizado 6 grupos de discusión en los que se han trabajado las temáticas de los ejes del PEICLM, realizando un análisis de debilidades y fortalezas así como de recogida de propuestas en los ámbitos específicos de trabajo de cada eje.

Han participado un total de 76 personas expertas en cada ámbito representando a 61 entidades procedentes de las Administraciones públicas implicadas en la ejecución de las medidas, Asociaciones de mujeres, Representantes de organizaciones sociales y personal técnico de los Centros de la Mujer y Recursos de Acogida así como el Instituto de la Mujer como responsable del impulso del PEICLM.

- Entrevistas en profundidad.

Para conocer las líneas estratégicas que deben regir el futuro Plan, se han realizado 10 entrevistas en profundidad a miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Mujer procedentes de las diferentes administraciones así como del ámbito de la sociedad civil (movimiento feminista y LGTBI, Universidad, Abogacía), responsables de diseñar y planificar las acciones del gobierno regional en materia de Igualdad.

Este trabajo de campo se ha realizado a lo largo del segundo semestre del año 2016, y en el año 2017 se realizará el análisis de los resultados obtenidos así como la elaboración del correspondiente Informe de Evaluación Final del PEICLM.

3.2.B) FORMACIÓN.

Para que la igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva se requiere, además de la voluntad política, contar con los conocimientos necesarios, las capacidades y técnicas para realizar un análisis de la realidad desde la perspectiva de género, impulsar investigaciones y hacer ese conocimiento accesible a las personas responsables de poner en marcha las políticas de igualdad, en todos los niveles, con el fin de que llegue a la sociedad en su conjunto, para que este conocimiento se incorpore a nuestra cultura.

Para lograr este objetivo, la formación es un instrumento imprescindible. El diseño y la puesta en práctica de las políticas de igualdad siempre llevan asociadas acciones formativas, como estrategia fundamental.

FORMACIÓN DIRIGIDA AL FUNCIONARIADO

Por Resolución de 10/02/2016, de la Dirección General de Función Pública, se convocaban las acciones formativas incluidas el Programa de Formación Específica, dentro del Plan de Formación para los Empleados Públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los cursos promovidos y coordinados por el Instituto de la Mujer en el 2016 han sido los siguientes:

La igualdad de género

Objetivos:

Sensibilizar al personal sobre las desigualdades existentes por razón de género. Proporcionar conocimientos sobre el principio de igualdad de oportunidades y violencia en diferentes ámbitos que le permitan tener una visión de género a la hora de realizar un análisis de la realidad.

Contenido/Programa:

Feminismos. Marco conceptual sobre la igualdad de género. Normativa internacional, nacional y autonómica. Violencia de género y nuevas masculinidades. Comunicación y lenguaje no sexista.

Personas destinatarias:

Personal funcionario y laboral de la Administración Regional y sus organismos autónomos.

Duración: 25 horas.

Participantes: 22 mujeres y 3 hombres

Lugar y fecha de realización:

En Toledo en la Escuela de Administración Regional.

Del 9 al 13 de mayo de 2016

Violencia de género

Objetivos:

Proporcionar al alumnado un marco teórico e interpretativo sobre la violencia de género, sobre el que poder intervenir.

Adquirir instrumentos y herramientas necesarias para prevenir, atender e intervenir de forma adecuada y eficaz.

Contenido/Programa:

Manifestaciones de la violencia de género y sus consecuencias en las mujeres y sus hijas e hijos. Aspectos jurídicos de la violencia de género. Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y la intervención con agresores. Medidas de prevención y sensibilización en violencia de género. Recursos.

Personas destinatarias:

Personal funcionario y laboral de la administración regional y de sus organismos autónomos, preferentemente del Instituto de la Mujer, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y del Sescam y que cuenten con formación previa en materia de igualdad.

Duración: 25 horas.

Participantes: 23 mujeres y 2 hombres.

Fecha y lugar de realización:

Del 12 al 16 de septiembre de 2016 en la Escuela de Administración Regional de Toledo.

Utilización no sexista del lenguaje en los documentos administrativos

Objetivos:

Promover un empleo no sexista de la lengua. Reflexionar acerca de los usos lingüísticos que pueden implicar actitudes discriminatorias hacia las mujeres. Proporcionar instrumentos que faciliten el empleo oral y escrito de un lenguaje no sexista.

Contenidos:

El uso del lenguaje escrito y hablado. Clasificación lingüística, morfológica y sexista del lenguaje. El lenguaje no sexista en el ámbito de la Administración. Medios de Comunicación y su tratamiento de la imagen de las mujeres en la publicidad. Criterios para realizar difusión no sexista.

Personas destinatarias:

Para todo el personal funcionario y laboral de la Administración con preferencia de los grupos A1 y A2 y laboral equivalente

Duración: 15 horas.

Participantes:

En la 1ª edición participaron 15 mujeres y 5 hombres.

En la 2ª edición participaron 14 mujeres y 6 hombres.

Lugar y fecha de realización:

Se realizaron dos ediciones en la Escuela de Administración Regional de Toledo.

1ª edición del 20 al 22 de septiembre de 2016.

2ª edición del 3 al 5 de octubre de 2016.

Herramientas para introducir la perspectiva de género en la administración

Objetivos:

Adquirir los conocimientos generales sobre las diferentes herramientas disponibles para la introducción de la perspectiva de género en la Administración, facilitando su aplicación práctica en el puesto de trabajo habitual.

Contenido/Programa:

La Administración Pública como agente de cambio social: la gobernanza de género y sus herramientas. Medir los logros de la igualdad: los indicadores de género. Evaluar la norma: el informe de evaluación del impacto de género. Presupuestos públicos con enfoque de género.

Personas destinatarias:

Personal funcionario y laboral de la administración regional y de sus organismos autónomos, de los grupos A1 y A2 o laboral equivalente que cuenten con formación previa en materia de igualdad.

Duración: 20 horas.

Participantes: 10 mujeres y 3 hombres.

Fecha y lugar de realización:

Del 6 al 10 de junio de 2016, en la Escuela de Administración Regional de Toledo.

Enfoque de género en las políticas de desarrollo rural

Objetivos:

Capacitar al alumnado en la identificación de las necesidades de género para que genere medidas concretas de género que contribuya a la incorporación del mainstreaming en las políticas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en función del área de agricultura.

Contenido/Programa:

Marco conceptual y medio rural. Contexto normativo. Enfoque de género en las Políticas de Desarrollo Rural: indicadores, informes y diagnóstico. Modelos de intervención en el medio rural.

Personas destinatarias:

Personal empleado público de la administración regional y sus organismos autónomos que hayan recibido formación previa en materia de igualdad y desempeñen sus funciones en el área de agricultura priorizándose al personal de los grupos A1 y A2

Duración: 20 horas**.**

Participantes: 13 mujeres y 4 hombres.

Fecha y lugar de realización:

Del 17 al 20 de octubre de 2016, en la Escuela de Administración Regional de Toledo.

Clausulas sociales con perspectiva de género en las subvenciones y en la contratación pública

Objetivos:

Asentar el concepto de cláusulas sociales fundamentando su implantación en los procesos de subvención y contratación pública como herramienta de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Contenido/Programa:

Las cláusulas sociales: concepto y tipología. Normativa aplicable. Cláusulas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las subvenciones y en la contratación pública. Referencias y experiencias de aplicación de estas cláusulas.

Personas destinatarias:

Personal empleado público de la administración regional y sus organismos autónomos que hayan recibido formación previa en materia de igualdad y desempeñen sus funciones en el área de la contratación o las subvenciones públicas.

Duración: 10 horas**.**

Participantes: 13 mujeres y 8 hombres.

Fecha y lugar de realización:

13 y 14 de junio de 2016, en la Escuela de Administración Regional de Toledo.

II PLAN FORMATIVO PARA PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE LA MUJER Y LOS RECURSOS DE ACOGIDA

Con este plan formativo el Instituto de la Mujer apuesta por personal profesional especializado y para ello es fundamental actualizar la formación, garantizando así la calidad de la atención que se presta. El personal que trabaja con víctimas de violencia de género debe tener una formación específica y actualizada.

La formación se ha dividido en dos bloques diferenciados pero con base común en el enfoque de género. La perspectiva de género debe ser transversal en el trabajo de las profesionales que atienden a víctimas de violencia machista.

Presentación de la evaluación del Proyecto de Asistencia Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género en Castilla La Mancha.

El II Plan Formativo se ha diseñado con la finalidad de dar continuidad a la formación iniciada en 2015 para favorecer la coordinación entre las psicólogas que intervienen con los y las menores víctimas de violencia de género y las profesionales del área psicológica y jurídica de los Centros de la Mujer y Recursos de Acogida de la Región. Estas últimas profesionales realizan la derivación al Servicio de Asistencia Psicológica atendiendo a las necesidades en cada caso.

La formación tiene una duración de 4 horas presenciales en cada capital de provincia.

Además se facilita un tiempo para la reflexión sobre la problemática de la violencia de género en la infancia, permitiendo la coordinación de los diferentes recursos que atienden de forma directa o indirecta a este colectivo de población.

Objetivos:

Dar a conocer el desarrollo del Servicio de Atención Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género a las profesionales que intervienen en él.

Contenido/Programa:

La perspectiva de género y la comprensión de la sociedad desigual son contenidos que se analizan de forma transversal durante toda la formación y suponen el referente de las profesionales que trabajan atendiendo a los y las menores.

Asimismo se realiza una descripción psicopatográfica de los subtipos de patología encontrados en los casos de las y los menores atendidos y las técnicas psicoterapéuticas utilizadas para revertir dicha patología.

Personas destinatarias:

Profesionales del área psicológica y jurídica de los centros de la mujer y recursos de acogida de la Región

Duración: 4 horas**.**

La siguiente tabla muestra el número de profesionales que han participado en el programa formativo y su distribución por sexo y provincia.

Provincia	Mujeres	Hombres	Total
Albacete	23	3	26
Ciudad Real	33	3	36
Cuenca	27	4	31
Guadalajara	30	3	33
Toledo	34	1	35
Castilla-La Mancha	**147**	**14**	**161**

Jornada formativa sobre aspectos prácticos en la asistencia letrada a mujeres y menores supervivientes de violencia de género.

Esta jornada formativa ha sido puesta en marcha por el Instituto de la Mujer dada la importancia que tiene el conocimiento de la legislación y de su aplicación práctica en los juzgados para garantizar la correcta información de los derechos de mujeres y menores, evitando transmitir creencias erróneas sobre la previsible respuesta judicial. Ha sido impartida por especialistas de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Objetivos:

Dotar a las y los profesionales que trabajan con víctimas de violencia de género, de los conocimientos teóricos y prácticos sobre la legislación en materias de violencia de género, para que puedan realizar una intervención eficaz con perspectiva de género.

Contenido/Programa:

Especialidades de derecho civil y derecho penal, abordando cuestiones tales como el momento de interponer la denuncia, el paso previo por los Centros de la Mujer, la comparecencia en los juzgados, la solicitud de la orden de protección, las modificaciones y actualizaciones legislativas en materia de violencia de género o las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, en la jornada se ha analizado la guardia y custodia, los informes psicosociales, el régimen de visitas, la patria potestad, o la atención especializada a los menores.

Personas destinatarias:

Profesionales del área jurídica de los centros de la mujer y de los recursos de acogida, y profesionales que desarrollan su trabajo en el entorno de la violencia interfamiliar o atienden menores víctimas de abusos sexuales.

Duración: 1 jornada.

Nº de ediciones: Se ha realizado una edición por provincia a lo largo del me

La siguiente tabla muestra la fecha de realización, el número de profesionales que han participado en el programa formativo y su distribución por sexo y provincia.

Provincia	Fecha	Mujeres	Hombres	Total
Albacete	10 de mayo	23	3	26
Ciudad Real	16 de mayo	33	3	36
Cuenca	5 de mayo	27	4	31
Guadalajara	29 de abril	30	3	33
Toledo	20 de mayo	34	1	35
Castilla-La Mancha		**147**	**14**	**161**

FORMACIÓN DIRIGIDA A OTROS COLECTIVOS

Formación básica sobre violencia de género al Voluntariado de Protección Civil.

(Dentro del Plan de Formación Continua de la Escuela de Protección Ciudadana)

Objetivos:

- Contribuir a la sensibilización de personal actuante en situaciones de emergencia para la detección y actuación especializada ante la violencia de género.
- Generar conductas que las personas voluntarias de protección civil puedan incorporar a sus procedimientos habituales.
- Dotar al colectivo de personas voluntarias de protección civil, de un marco de referencia para reconducir situaciones de violencia de género, encontrando el apoyo técnico y operativo que pudieran precisar.
- Que las personas voluntarias de protección civil se conviertan en agentes de sensibilización en cuanto a la violencia de género en su ámbito de actuación, tanto como miembros de un colectivo de especial dedicación al servicio público como en su faceta de ciudadanos.

Contenido/Programa:

Procedimiento de actuación del voluntariado de protección civil en emergencias con situaciones de violencia de género.

Personas destinatarias:

Personal voluntario de protección civil.

Nº de horas: 5 horas.

Participantes: 11 mujeres y 28 hombres.

Fecha y lugar de realización:

El 23 de abril de 2016, en Toledo.

PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016 (En adelante Programas IMIO)

Son programas territoriales del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. En Castilla-La Mancha en 2016 se han desarrollado los siguientes programas:

Programa REA

Actividad didáctica: taller de formación de formadoras en materia de sociedad de la información dirigido a mujeres profesionales.

Objetivo:

- Capacitación en competencias digitales.
- Promover el empoderamiento de las mujeres en entornos digitales.
- Mejorar la empleabilidad de las mujeres mediante la incorporación de competencias digitales en su desarrollo profesional.
- Reducir las brechas digitales de género.

Destinatarias/os: personal dinamizador de espacios de acceso público a Internet

Duración: 80 horas.

Fecha y lugar de impartición: de febrero a abril de 2016 en Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Participantes: 12 mujeres.

Programa Relaciona

Actividad didáctica: prevención de conflictos con perspectiva de género en el ámbito educativo

Objetivo: capacitar al profesorado para que sean agentes activos y transformadores de las prácticas docentes sexistas que se dan dentro del marco educativo actual, así como la educación en valores de igualdad.

Personas destinatarias: dirigido al profesorado

Duración: 20 horas, de las cuales 12 son de formación y 8 de trabajo de investigación.

FECHA	CENTRO	PROVINCIA	PARTICIPANTES
Del 11 de abril al 2 de mayo de 2016	IES Atenea	Ciudad Real	13 mujeres 4 hombres
Del 18 de mayo al 2 de junio 2016	CEIP Álvar Fáñez	Guadalajara	18 mujeres 4 hombres
Del 26 al 28 de abril de 2016	CEIP el Greco	Toledo	11 mujeres 2 hombres

Programa Diana

Actividad didáctica: programación creativa en Igualdad.

Objetivo: incentivar la presencia de niñas y jóvenes en carreras tecnológicas, mediante intervenciones en centros educativos que rompan los estereotipos sexistas.

Personas destinatarias: alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria y 1º de la ESO

Tres talleres de 2 horas 30 minutos cada uno.

FECHA	LOCALIDAD	PARTICIPANTES
3/05/2016	CEBOLLA (TOLEDO)	13 niñas/10 niños
9/05/2016	OROPESA (TOLEDO)	12 niñas/12 niños

3.2.C) ESTUDIOS, INFORMES Y PUBLICACIONES.

La realización de estudios que permitan el conocimiento de las realidades y que analicen las relaciones de género y su incidencia en las situaciones de desigualdad de mujeres y hombres es imprescindible para el diseño y desarrollo de políticas dirigidas tanto a corregir las desigualdades existentes como a detectar y prevenir nuevas situaciones y formas de desigualdad.

Una planificación efectiva y eficiente de políticas públicas requiere del conocimiento de la realidad. En consecuencia, el punto de partida tiene que situarse en el estudio y conocimiento de la realidad sobre la que se quiere intervenir, para poder identificar las necesidades, los desequilibrios y de esta manera adoptar las medidas que permitan corregir las desigualdades existentes así como detectar y prevenir nuevas formas de desigualdad.

Aunque nuestra comunidad ha sido ejemplo del compromiso igualitario entre hombres y mujeres y ha sido pionera tanto en la legislación como en la implementación de medidas tendentes al logro de la igualdad real entre mujeres y hombres, sigue quedando trabajo por hacer, tal como queda de manifiesto en los datos aportados por los estudios realizados.

ESTUDIOS

A continuación detallamos los estudios que se ha llevado a cabo durante el 2016.

- ***Informe sobre estudio comparativo entre comunidades autónomas e internacional de los marcos normativos, los servicios y las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y menores.***

Realizado por RED2RED Consultures.

El objetivo de este estudio ha sido realizar una revisión de los diversos escenarios normativos existentes en las diferentes comunidades autónomas españolas y destacar

algunos de sus recursos, servicios y ayudas disponibles para atender a las mujeres víctimas de violencia de género y las y los menores. De forma complementaria se aporta demás el marco de referencia de la regulación existente a nivel internacional, y fundamentalmente europeo, señalando las directrices que han de seguirse en la intervención en la lucha contra la violencia de género.

El segundo objetivo de dicho estudio es presentar algunos indicadores contextuales que faciliten el conocimiento de la realidad analizando estas dimensiones entre comunidades autónomas (particularmente de la Comunidad de Castilla-La Mancha) y comparándola con la situación nacional.

Con esta revisión se ha pretendido obtener, una perspectiva comparada que permita, de un lado, conocer las políticas de alcance autonómico más relevantes en toda España en materia de lucha contra la violencia de género y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género y menores; y por otro lado, identificar aquellas regulaciones, dispositivos o recursos más innovadores que constituyan una "buena práctica" o referencia en el contexto nacional.

- ***Investigación y análisis de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género con doble problemática en relación a los Recursos de Acogida de la Red de Centros de Castilla-La Mancha.***

Realizado por la Asociación de Mujeres Opañel.

El objetivo general es profundizar en el conocimiento del grado de acceso y de adecuación de los recursos de la Red de Centros del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha de las mujeres víctimas de violencia de género en que sufren, además, otras problemáticas añadidas. Analizando el grado de adaptación de los recursos de acogida especializados en violencia de género, a las mujeres con necesidades especiales, así como las dificultades con las que se encuentran tanto los y las profesionales de la Red de Centros de Atención y Acogida, como las Direcciones Provinciales en la derivación de las mujeres víctimas de la violencia de género en el ámbito de la pareja, con otras problemáticas añadidas.

- ***Informe 2016. Mujeres en Castilla-La Mancha, trayectorias, perfiles y desigualdades.***

Realizado por la Universidad de Castilla-La Mancha

En el caso del informe que se ha elaborado, pretende un acercamiento a la realidad de las situaciones de las mujeres de Castilla la Mancha en diferentes ámbitos y servir como instrumento de análisis y diagnóstico de la situación de desigualdad, que según los datos arrojan, aún persiste entre hombres y mujeres en nuestra comunidad.

Identifica áreas sobre las que se podrían articular acciones que llevar a cabo para que las desigualdades tiendan a reducirse, apuntando siempre a la igualdad real como objetivo.

Para la primera aproximación descriptiva se han utilizado datos secundarios contextualizados en el ámbito regional de Castilla-La Mancha y sus provincias,

estableciendo comparaciones a nivel nacional de forma que nos permitan tener referencias para valorar nuestras situaciones en cada uno de los diferentes contenidos analizados. También se han tomado referencias desde una perspectiva evolutiva para dar cuenta de los cambios acaecidos en las áreas estudiadas a lo largo del tiempo y valorar los cambios, en sentido de avance y retroceso que se han experimentado.

El carácter rural de nuestra región también ha sido un eje sobre el que el análisis ha pivotado, cuando los datos han estado disponibles. Todos estos ejes de análisis, han hecho tener una panorámica global de las situaciones de desigualdades existentes en nuestra región en clave de género.

En su conjunto ofrece una visión actualizada de la realidad de las mujeres y hombres de nuestra región. El trabajo se ha completado con el análisis de índices sintéticos así como con el estudio de carácter cualitativo de las políticas públicas en materia de igualdad, tanto desde una vertiente evaluativa y comparativa como de su aplicación transversal.

PUBLICACIONES

Guía Mujer Rural en Castilla-La Mancha ¡Atrévete a emprender!

El Eje 8 del Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, bajo el título “Mujeres y medio rural”, tiene como finalidad “Mejorar la situación de las mujeres del medio rural como motor de desarrollo de sus municipios”, recogiendo objetivos estratégicos y medidas dirigidas a conseguir estos objetivos. El objetivo 1, medida 1, recoge que se elaboraran estudios con datos desagregados e indicadores de género y ruralidad, así como diagnósticos de identificación de las necesidades y particulares situaciones vitales de las mujeres del medio rural y de aquellas sobre las que inciden factores de discriminación múltiple.

Por ello el Instituto de la Mujer en el 2016 ha editado 1000 ejemplares de la guía Mujer rural en Castilla-La Mancha ¡Atrévete a emprender!, elaborada por COOPERACTIVA, Fundación para la Promoción del Cooperativismo Agroalimentario de Castilla-La Mancha. En esta guía encontramos datos significativos que ponen de manifiesto la situación de la mujer rural, sus condiciones de vida y posición social, su escasa presencia en el sector cooperativo agroalimentario –sobre todo en los consejos rectores- los obstáculos que le impiden tener una mayor participación social y económica, así como las herramientas necesarias para tomar iniciativas emprendedoras en actividades sociales y productivas y los recursos a los que acudir para acceder al emprendimiento.

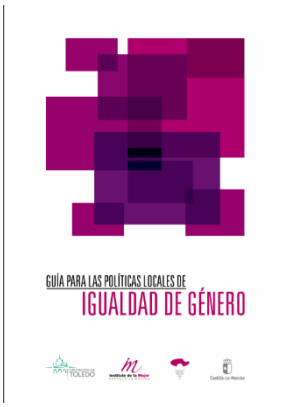

Guía para las Políticas Locales de Igualdad de Género

La igualdad entre mujeres y hombres es una aspiración de las sociedades avanzadas a la que no permanece ajeno el Gobierno de Castilla-La Mancha. Los logros obtenidos en las últimas décadas en materia de igualdad de género han provocado importantes transformaciones sociales favorables a las mujeres, habiendo estado nuestra comunidad autónoma durante mucho tiempo a la vanguardia de todos esos procesos de cambio, especialmente aquellos relacionados con la lucha efectiva contra la violencia de género.

Hoy todavía perviven algunas creencias que limitan las capacidades de las mujeres y los lugares sociales y simbólicos que se les son asignados. En el mundo rural, los estereotipos sexistas se encuentran aún más arraigados, por lo que las mujeres que allí viven han de enfrentarse a situaciones potencialmente más discriminatorias.

La preocupación social por remover los obstáculos que siguen persistiendo para alcanzar la igualdad efectiva ha motivado que los poderes públicos hayan desarrollado un importante cuerpo legislativo así como un gran número de medidas para promover la igualdad de oportunidades que finalmente conduzca a la igualdad real.

Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres son esenciales para remover los obstáculos que mantienen las situaciones de desigualdad. Para su más óptima ejecución, resulta muy adecuada la aplicación de un enfoque dual, es decir, una combinación de medidas de acción positiva y otras más transversales y duraderas, que permita que las mujeres de nuestros pueblos y ciudades, respetando siempre la idiosincrasia de cada lugar, puedan disfrutar de las mismas oportunidades educativas, culturales, políticas y laborales respecto a los hombres y respecto a las personas que residen en los ámbitos urbanos y semiurbanos.

Para ello, la cooperación entre la Administraciones Públicas resulta absolutamente imprescindible. Nuestros Ayuntamientos deben colaborar para que las mujeres desarrollen su autonomía, su presencia pública, su derecho a decidir sobre su vida, a vivir libres de violencia y a controlar los recursos, para ser las protagonistas de su desarrollo individual y comunitario.

Por ello, el Instituto de la Mujer en colaboración con la Diputación Provincial de Toledo, pone a disposición de los Ayuntamientos de la provincia de Toledo una nueva herramienta de trabajo para impulsar el avance de la igualdad de mujeres y hombres, la Guía para las políticas locales de Igualdad de Género, el primer paso hacia un modelo social más justo e igualitario.

3.3 CONVENIOS, PROTOCOLOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN

El Instituto de la Mujer, en virtud del Decreto 252/2003, de 29 de julio, por el que se regula la Organización y funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, ha asumido entre otras funciones la de promover las condiciones que hagan efectivo y real el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y remover los obstáculos que las impidan o dificultan.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, establece como principios generales de actuación la coordinación entre la Administración Autonómica y las distintas Administraciones Territoriales con el fin de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Así mismo en el artículo 11, establece que los poderes públicos castellano-manchegos deberán colaborar y coordinar sus acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres para que sus intervenciones sean más eficaces y acordes con la utilización racional de los recursos. También habrán de promover la colaboración con otras administraciones y entidades públicas autonómicas, estatales, locales o internacionales, con el fin de garantizar la igualdad de mujeres y hombres.

A continuación detallamos algunos de los convenios, protocolos y acuerdos de colaboración firmados a lo largo de 2017.

3.3.A) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE RADIOTELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA- LA MANCHA

El objeto de este Convenio ha sido establecer la colaboración del Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-la Mancha con el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha dentro del marco de la *Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha* para la transmisión a la ciudadanía de la región de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, la promoción del conocimiento y la difusión de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y la utilización de un lenguaje no sexista", para promover una comunicación no sexista, igualitaria e inclusiva.

Asimismo, y con respecto a la publicidad que se emita tanto en televisión como en radio, el Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha velará para que la imagen

de las mujeres que se transmita a través de la publicidad sea igualitaria, plural y no estereotipada en función del género, y no emitirá ni editará publicidad que fomente o induzca a la prostitución de mujeres.

El Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, en consonancia con su naturaleza de servicio público para la ciudadanía de Castilla-La Mancha, y como garante de sus derechos de recibir una información veraz, plural e independiente, tiene como uno de sus objetivos el empleo de la comunicación como vehículo para la educación en valores de sus telespectadores y oyentes y adquiere, con la firma de este Convenio ha adquirido los siguientes compromisos:

- Servir de altavoz a las causas que el Instituto de la Mujer promueva, así como de colaborar con los programas para la igualdad de género y los de rechazo y prevención de la violencia machista.
- Hacer efectivo el uso no sexista del lenguaje.
- Establecer los mecanismos necesarios para que los contenidos de toda clase de comunicación transmitan de manera positiva, inclusiva y no discriminatoria la realidad de las mujeres.
- Impulsar la contemplación dentro de las funciones del futuro *Consejo de Redacción*, *Consejo de Contenidos y Programación* y/o *Consejo Profesional* (cualquiera sea la forma final que dicho Consejo revista), la vigilancia de la igualdad de género en todos los contenidos ofertados, incluyendo en lo posible personal especializado en género entre los miembros de dicho Consejo.

Así mismo el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, previa comprobación de la labor desarrollada por RTVCM, a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, estimulando así la implantación de políticas igualitarias, y el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos, reconocerá la labor desempeñada en el marco de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La firma de este convenio tuvo lugar en Toledo el 18 de enero de 2016, con una duración bienal.

3.3.B) PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL

Fue firmado el 7 septiembre del 2016 en Toledo, con una duración inicial de un año y siendo su ámbito territorial de aplicación la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los objetivos a lograr con esta colaboración han sido los siguientes:

1. Profundizar en la aplicación de las medidas contempladas en la LOIEMH (LA LEY 3/2007) y en los conceptos básicos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. Mejorar la capacitación de las funcionarias y los funcionarios de la ITSS en Castilla-La Mancha, el uso e interpretación de los mecanismos y herramientas para la detección y valoración de situaciones de discriminación en el acceso al empleo y en las relaciones laborales en las empresas.

3. Mejorar la capacitación de las funcionarias y los funcionarios de la ITSS en Castilla-La Mancha para orientar e informar a las empresas sobre el proceso de elaboración de planes de igualdad y los beneficios derivados de su implantación.

4. Mejorar el nivel de conocimiento del personal del Instituto de la Mujer y de su red de Centros de la Mujer de la normativa de carácter laboral aplicable a sus ámbitos de actuación.

5. Promover un mayor conocimiento e intercambio de información sobre las causas que originan las desigualdades y diferencias de trato en el ámbito laboral y los efectos de estas desigualdades.

6. Establecer acciones/medidas conjuntas preventivas para su disminución/erradicación, colaborando en la sensibilización, información y difusión entre las empresas y las/los trabajadoras/es y los interlocutores sociales.

7. Intercambiar información sobre los resultados de las actuaciones realizadas y sobre la situación de las mujeres en el ámbito laboral así como el mutuo asesoramiento sobre las materias comunes.

8. Programar y realizar campañas conjuntas sobre áreas o materias concretas referidas a las desigualdades y diferencias de trato en el ámbito laboral.

9. Realizar propuestas para desarrollar actuaciones inspectoras sobre áreas y materias concretas.

10. Identificar en el territorio empresas con subrepresentación femenina, falta de medidas de igualdad, incumplimiento planes de igualdad, discriminaciones salariales, en el acceso al empleo, en el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, etc.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

1. Jornada conjunta de presentación de los Centros de la Mujer y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (área de igualdad efectiva entre mujeres y hombres).

2. Formación recíproca para el personal de las partes firmantes en las materias de interés común objeto del presente protocolo.

3. Realización de foros de divulgación y de trabajo.

4. Cualquier otra acción conjunta de las partes firmantes para que el principio de igualdad sea real y efectivo en el ámbito laboral y especialmente en aquellas materias que están sujetas a inspección:

• Planes de Igualdad

• Discriminación en el acceso al empleo, clasificación profesional, formación y promoción en la empresa.

• Discriminación dentro de las relaciones laborales en las empresas con especial atención a la discriminación salarial.

• Acoso sexual y por razón de sexo

• Derechos de conciliación de la vida familiar y laboral

• Clausulas discriminatorias en los convenios colectivos

• Protección en caso de maternidad, embarazo y lactancia

• Prevención de riesgos con enfoque de género.

A los efectos de impulsar, coordinar y seguir líneas de trabajo conjuntas se constituirá una Comisión Mixta de impulso y seguimiento regional y una Comisión Provincial en cada una de las provincias.

3.3.C) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Tanto desde el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha como desde la Diputación Provincial de Albacete, se considera prioritario trabajar desde edades tempranas en la coeducación en el entorno educativo como medio de prevención de la violencia de género, la corresponsabilidad, y la no discriminación por razón del sexo.

En la provincia de Albacete por su dispersión geográfica, acceso y considerables municipios, en algunos de ellos no se estaban realizando actividades en el marco del entorno educativo, es por ello que se justificaba ampliar esta formación en toda la provincia.

El objeto del presente Convenio ha sido regular la cooperación entre la Excma. Diputación Provincial de Albacete y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, para la realización del Programa de Formación en Igualdad en Centros Educativos de la provincia de Albacete, para ello fue firmado en Albacete el 26 de septiembre, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Este programa se ha desarrollado en los Colegios Públicos e Institutos de Enseñanza Secundaria comprendidos en las demarcaciones de los Centros de la Mujer de Molinicos, Alcaraz, Almansa, Albacete, La Roda y Tobarra.

El desarrollo de este programa se recoge en el apartado 4.3.I de esta memoria, Programa de Formación en Igualdad en Centros Educativos de la provincia de Albacete.

3.3.D) ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CLM Y DIPUTACIÓN, PARA LA ESTRATEGIA DE IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO EN EL PERIODO 2016-2019

La Diputación de Toledo como Administración Pública de ámbito local está comprometida con el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el deber de reducir las desigualdades existentes entre las población del territorio de la provincia de Toledo, donde las mujeres sufren esa doble desigualdad de ser mujer y vivir en territorios rurales con menor oportunidades y alejados de recursos de apoyo.

Reflejo del compromiso de la Diputación de Toledo con el logro de la igualdad entre mujeres y hombres ha desarrollado una Estrategia de Igualdad de Género 2016-2019. El objetivo de esta Estrategia de Igualdad de género es promover las condiciones que hagan

efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres incidiendo especialmente en los municipios menores de 5.000 habitantes.

Esta Estrategia de Igualdad de Género de la Diputación de Toledo necesita de la implicación de los ayuntamientos de la provincia y la obligación de las administraciones publicas de establecer espacios de coordinación entre administraciones competentes, especialmente con el Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, por ello se ha firmado en Toledo el 17 de octubre de 2017, el Acuerdo Marco de Colaboración entre ambas Instituciones en las siguientes materias:

- Cultura institucional de género.
- Mujer y medio rural.
- Educación en Igualdad.
- Empoderamiento del colectivo de mujeres.

En lo referente a la Coordinación Institucional se recogen las siguientes directrices:

- Diseño de protocolos de intervención de las y los agentes de igualdad en coordinación con el Instituto de la mujer de Castilla La Mancha.
- Firma de Convenio de Colaboración entre la Diputación de Toledo y el Instituto de la Mujer para la puesta en marcha de la Estrategia de Igualdad de Género.
- Revisión de manuales y guías para la implantación de la cultura institucional de género, prevención y difusión de material.
- Desarrollar la coordinación institucional con reuniones periódicas para la realización de una planificación conjunta de actuaciones con el Instituto De la Mujer de Castilla La Mancha.
- Desarrollar la coordinación institucional con reuniones periódicas para la realización de una planificación conjunta de actuaciones con los Ayuntamientos.

Acuerdo Específico de Colaboración para la realización de un Programa de agentes dinamizadores de igualdad en el ámbito comunitario de la provincia de Toledo

Dentro de este acuerdo marco, se firmó el 21 de noviembre de 2016 en Toledo, un Acuerdo Específico de Colaboración para la realización de un Programa de agentes dinamizadores de igualdad en el ámbito comunitario de la provincia de Toledo. Mediante la contratación por parte de la Diputación Provincial de Toledo de un equipo de diez personas graduadas en Trabajo Social y una en Psicología, para que actúen en diversos municipios como agentes de igualdad durante un periodo de 6 meses.

El Instituto de la Mujer ha realizado el diseño del programa, la formación de profesionales, el asesoramiento tanto a profesionales como al Área de Igualdad de la Diputación de Toledo, así como ha prestado apoyo en las actividades que se han realizado durante el desarrollo del programa.

Este acuerdo ha tenido vigencia desde el día 1 de diciembre de 2016 al 31 de mayo de 2017.

4 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA.

En bloque anterior se han descrito las acciones impulsadas hacia la sociedad a través de las instituciones públicas y de las estructuras y los instrumentos creados en las mismas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres, en este segundo bloque destacamos las acciones más importantes dirigidas a la ciudadanía. Unas y otras buscan la transformación de la sociedad hacia un modelo basado en la igualdad de género.

La sociedad en su conjunto es la gran receptora y el objetivo de la acciones del Instituto de la Mujer CLM.

4.1 CENTROS DE LA MUJER.

Los Centros de la Mujer son espacios pensados para avanzar y consolidar la plena incorporación de la mujer en todos los ámbitos de la vida. Los objetivos de los Centros de la Mujer son:

- Promover la igualdad de oportunidades de las mujeres, potenciando su plena incorporación en la vida social.
- Potenciar un cambio de actitudes de las mujeres y su entorno haciendo partícipes a los agentes sociales y económicos.
- Ofrecer un servicio integral de calidad, capaz de dar respuesta a cualquier demanda de las usuarias.
- Informar y asesorar a las mujeres sobre los trámites legales necesarios para interponer denuncias por malos tratos, separaciones, patria potestad, tutelas, etc.
- Proporcionar información a las mujeres acerca de sus derechos, prestaciones y recursos existentes y ofrecer orientación jurídica y apoyo psicológico.
- Promover y apoyar a las mujeres en la creación de empresas y autoempleo.
- Facilitar el conocimiento del mundo laboral a las mujeres y favorecer su incorporación.

Con dicha finalidad, los Centros de la Mujer ofrecen a todas las mujeres castellano-manchegas, de forma gratuita, información sobre sus derechos, facilitando orientación y asesoramiento en materia jurídica, psicológica, laboral, empresarial, de servicios sociales, dinamización cultural, salud, ocio y tiempo libre, entre otros, realizando actividades y programas para conseguir la igualdad y la plena participación de la mujer en la sociedad.

Desde los Centros de la Mujer se ofrecen los siguientes servicios altamente especializados y cualificados:

- En materia de derechos: información y asesoramiento sobre los derechos de la mujer (derechos civiles, derechos laborales, derechos fiscales, otros).
- En materia psicológica: información, orientación y apoyo psicológico.
- En materia de empleo y creación de empresas: información y orientación individualizadas para ayudar a decidir sobre el futuro laboral y la búsqueda de empleo. Información sobre la creación de empresas e información en materia de ayudas y subvenciones.

Toda esta información es personalizada, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales.

Los Centros de la Mujer están atendidos por profesionales con formación especializada en cada ámbito de actuación y con perspectiva de género, ofrecen a las mujeres víctimas de violencia una información de fácil acceso y gratuita, que les aporta un conocimiento exacto y comprensible acerca de sus derechos, de las ayudas y de las posibles medidas a tomar, que les permitan tanto su propia protección y la de sus hijos e hijas, como la ruptura con la relación violenta.

4.1.A) RED DE CENTROS DE LA MUJER.

La Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas, establece en su artículo 8 que “Todos los municipios o mancomunidades de más de **5.000 habitantes** contarán con un **Centro de la Mujer**".

Actualmente Castilla-La Mancha cuenta con un total de 84 Centros de la Mujer.

2016	
Nº de centros	**84**
Nº de Municipios con cobertura	**919**
Total de población con cobertura	**2.003.663**
Total de población mujeres con cobertura	**1.026.518**
Porcentaje de población con cobertura sobre la población total de Castilla la Mancha	**100%**

El Instituto de la Mujer financia su funcionamiento a través de la concesión de ayudas a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro. Mediante Resolución de 03/11/2015, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, se convocaron las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2016.

La resolución de concesión de estas subvenciones determina además la demarcación territorial de los Centros de la Mujer, incluyéndose los municipios a los que debe dar servicio cada uno de ellos, con indicación de la forma y periodicidad.

PROVINCIAS	Nº SUBVENCIONES FUNCIONAMIENTO	IMPORTE FUNCIONAMIENTO
ALBACETE	**14**	**1.351.475,55 €**
CIUDAD REAL	**26**	**2.268.334,62 €**
CUENCA	**12**	**912.986,07 €**
GUADALAJARA	**9**	**745.123,23 €**
TOLEDO	**23**	**1.8843975,83 €**
TOTAL C.L.M.	**84**	**7.162.895,30 €**

Total subvenciones para Funcionamiento de Centros de la Mujer en el año 2016.

PROVINCIAS 2016	Entidades Locales		Entidades Sin ánimo de lucro		TOTALES Entidades Locales y sin ánimo de lucro	
	Nº Subven	IMPORTE	Nº Subven	IMPORTE	Nº Subven	IMPORTES
ALBACETE	12	1.156.871,06 €	2	194.604,49 €	**14**	**1.351.475,55 €**
CIUDAD REAL	24	2.090.362,70 €	2	177.971,92 €	**26**	**2.268.334,62 €**
CUENCA	11	853.854,37 €	1	59.131,70 €	**12**	**912.986,07 €**
GUADALAJARA	6	470.190,32 €	3	274.932,91 €	**9**	**745.123,23 €**
TOLEDO	20	1.654.080,16 €	3	230.895,67 €	**23**	**1.884.975,83 €**
TOTAL CLM	**73**	**6.225.358,61**	**11**	**937.536,69**	**84**	**7.162.895,30 €**

RECURSOS HUMANOS

En 2016 los Centros de la Mujer han estado atendidos por 301 profesionales con formación especializada en su ámbito de intervención y en perspectiva de género.

El 90,36% del personal de los Centros son mujeres.

PERSONAL CENTROS DE LA MUJER 2016				
Provincia	Nº de Centros de Mujer	Personal en plantilla	Mujeres	Hombres
Albacete	14	58	45	13
Ciudad Real	26	94	89	5
Cuenca	12	37	34	3
Guadalajara	9	27	25	2
Toledo	23	85	79	6
C.L.M.	**84**	**301**	**272**	**29**

4.1.B) DATOS DE ATENCIÓN.

La red de Centros de la Mujer mantiene un servicio de atención personalizada que es utilizado de forma frecuente por las mujeres. Durante el año 2016, el número de mujeres atendidas ha sido de 20.130.

La facilidad de acceso a los mismos, junto con la profesionalidad de su personal hace de los Centros de la Mujer una referencia para las mujeres de nuestra región.

Mujeres Atendidas	20.130
Consultas	94.383
Media consulta por usuaria	4,6

Las atenciones realizadas desde los Centros de la Mujer se registran en la nueva aplicación informática DULCINEA, esta aplicación entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016 y ha permitido la gestión de un expediente único para cada mujer atendida en alguno de los recursos con los que cuenta el Instituto de la Mujer.

El proyecto se desarrolló gracias a la cofinanciación del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, a través del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida laboral y Familiar, operado en España por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

A través de esta aplicación se puede crear un expediente único de mujer que permite recoger todos los datos sobre la situación social, psicológica, jurídica y laboral de la mujer usuaria de la Red de Recursos, datos que son requeridos para llevar a cabo una mejor intervención profesional; y por otro lado, permite la sistematización de los datos referidos a las acciones llevadas a cabo a nivel comunitario, así como las intervenciones realizadas con asociaciones de mujeres y empresas.

A continuación reflejamos el número de mujeres atendidas en la red de Centros de la Mujer a 31 de diciembre de 2016, el número de consultas efectuadas, así como las áreas sobre las que se realizaron estas atenciones y consultas.

Nº de mujeres atendidas 2016	
Albacete	3.498
Ciudad Real	6.195
Cuenca	2.671
Guadalajara	2.350
Toledo	5.416
Total	**20.130**

Nº de consultas 2016	
Albacete	15.590
Ciudad Real	29.332
Cuenca	13.919
Guadalajara	12.758
Toledo	22.784
Total	**94.383**

Nº de consultas por áreas 2016						
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	total
Jurídica	5.030	10.034	4.346	3.590	6.061	29.061
Psicológica	6.192	9.746	3.184	4.464	6.773	30.359
Social	2.293	2.994	2.629	2.458	3.858	14.232
Laboral	2.075	6.558	3.760	2.246	6.092	20.731
Total	**15.590**	**29.332**	**13.919**	**12.758**	**22.784**	**94.383**

Nº de mujeres atendidas por áreas 2016						
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Jurídica	1.685	2.874	1.138	1.113	2.306	9.116
Psicológica	1.333	2.055	665	888	1.614	6.555
Social	799	1.179	645	600	1.249	4.472
Laboral	1.006	2.447	1.274	815	2.431	7.973
Total	**4.823**	**8.555**	**3.722**	**3.416**	**7.600**	**28.116**

* El nº de mujeres atendidas por áreas es superior al nº de mujeres atendidas porque hay mujeres que han sido atendidas en varias áreas

4.1.C) ACTIVIDADES REALIZADAS.

Con el objetivo de dinamizar el territorio a través de las asociaciones de mujeres, centros de enseñanza y otros colectivos, desde los Centros de la Mujer se realiza una amplia variedad de actividades para conseguir sensibilizar, informar y difundir todo lo concerniente a la igualdad entre mujeres y hombres y conseguir eliminar tanto cualquier discriminación de hecho así como los roles tradicionales.

Los Centros de la Mujer organizan diferentes actuaciones, charlas, conferencias, intervenciones individuales y en grupo, talleres permanentes y puntuales, relaccionadas con los 8 ejes recogidos en el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016.

A continuación detallamos el número de actividades realizadas por ejes y por provincias así como el número de personas asistentes.

Nº de actividades realizadas por los Centros de la Mujer 2016						
	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Eje 1: Cultura Institucional	37	62	40	36	139	314
Eje 2: Conciliación y Corresponsabilidad	72	58	29	11	111	281
Eje 3: Violencia de género	166	319	105	94	204	888
Eje 4: Empoderamiento	189	289	92	55	224	849
Eje 5: Autonomía económica	42	217	45	41	208	553
Eje 6: Educación en igualdad	484	421	109	29	227	1.270
Eje 7: Salud y calidad de vida	57	210	49	14	145	475
Eje 8: Mujeres y medio rural	77	96	28	24	200	425
Total	**1.124**	**1.672**	**497**	**304**	**1.458**	**5.055**

Personas asistentes 2016			
Ejes	Mujeres	Hombres	Total
Eje 1	6.961	5.059	12.020
Eje 2	9.704	7.141	16.845
Eje 3	24.783	16.738	41.521
Eje 4	35.339	13.135	48.474
Eje 5	21.233	5.187	26.420
Eje 6	30.882	29.194	60.076
Eje 7	13.264	2.916	16.180
Eje 8	28.302	10.391	38.693
Total	**170.468**	**89.761**	**260.229**

En total desde los centros de la mujer se han realizado 5.055 actividades con un número total de 260.229 personas asistentes, siendo de ellas 170.468 mujeres, lo que supone el 65,50%.

Además de las anteriores, los Centros de la Mujer realizan diferentes actividades, bien de información o colaboración, dirigidas a asociaciones de mujeres, medios de comunicación y otras instituciones o sectores de población de su territorio y además desarrollan programas propios para atender a la realidad en que están inmersos.

Por otra parte y dentro de las actuaciones que realizan los Centros de la Mujer, en el área específica de empleo está el apoyo a empresas

Los siguientes cuadros recogen las consultas planteadas por empresas, así como el apoyo técnico y a la participación de asociaciones en el 2016.

TIPO DE CONSULTA EMPRESAS 2016	
Información y asesoramiento	17
Planes de Igualdad	8
Información contratación	15
Información formación	1
Otras	21
Total	**62**

TIPO DE CONSULTA ASOCIACIONES 2016	
Apoyo técnico	
Información y asesoramiento	164
Funcionamiento de la asociación	279
Interpretación de los estatutos	27
Subvenciones	1.128
Apoyo a la elaboración de proyectos	153
Subtotal	1.751
Apoyo a la participación	
Información sobre actividades del Centro de la Mujer	495
Información sobe actividades externas al Centro de la Mujer	48
Planificación de actividades conjuntas con la Asociación	181
Ejecución de actividades conjuntas con la Asociación	134
Coordinación con la Asociación	86
Subtotal	944
Total	**2.695**

4.1.D) OTRAS ACTUACIONES.

ACTUACIONES DESDE EL ÁREA LABORAL DE LOS CENTROS DE LA MUJER, EN EL MARCO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA AL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Con el fin de prestar los servicios de información y orientación profesional para el empleo y de apoyo al emprendimiento a las mujeres víctimas de violencia de género, se firmó el 4 de enero de 2014 un acuerdo por el que se instrumentaba la encomienda de gestión por parte de la Consejería de Empleo y Economía al Instituto de la Mujer para este fin.

El Instituto de la Mujer a través de las áreas laborales de sus Centros de la Mujer, dispone de personal técnico cualificado con capacidad para prestar los servicios de orientación profesional para el empleo y de apoyo al emprendimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.

En el marco de esta encomienda de gestión, las Oficinas de Empleo han derivado a los Centros de la Mujer en el año 2016, **1031 mujeres** para la elaboración de los Itinerarios personalizados de inserción.

DERIVACIONES POR PROVINCIAS 2016	
	Nº
Albacete	149
Ciudad Real	268
Cuenca	191
Guadalajara	52
Toledo	371
Total	**1031**

4.2 ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a las Mujeres Maltratadas, supuso un paso eficaz para combatir la violencia de género en Castilla la Mancha, así como un instrumento para garantizar las medidas de asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia y para hacer efectivo el asesoramiento y la asistencia letrada en juicio.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2011-2016, tiene como Eje Estratégico 3 la Erradicación de la Violencia de Género; que tiene como objetivo favorecer la erradicación de las diversas formas de violencia de género, preservando la dignidad y la integridad de las mujeres.

La Administración Regional cuenta con recursos para avanzar en la consecución de dicho objetivo, así como facilitar a las mujeres maltratadas y a sus hijos e hijas , protección y asistencia integral para su recuperación psicológica, social, y económica.

4.2.A) INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

El derecho a una información de calidad, al asesoramiento y la atención especializada, constituye un elemento clave para que las mujeres víctimas de violencia de género puedan salir de la situación en la que están inmersas. Sólo el pleno y correcto conocimiento de sus derechos y de los recursos a su alcance, dota a las mujeres de instrumentos válidos para poder iniciar las acciones que les llevarán a recuperar su proyecto vital y la plenitud del ejercicio de sus derechos y libertades.

- SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

El servicio de atención telefónica facilita información, apoyo y consejo a las víctimas, así como a otras personas que por cercanía con algún caso de violencia de género o por razones profesionales necesitan asesoramiento. Además, garantiza tanto un mayor nivel de confidencialidad, al hacer posible que aquellas mujeres que no quieren acudir y ser asesoradas de forma presencial en un centro, reciban la información necesaria y puedan tomar una decisión adecuada a su situación, como la efectividad del derecho a la información y al asesoramiento especializado con carácter inmediato.

Igualmente el servicio de atención telefónica permite proporcionar asistencia de urgencia a través de la intervención de profesionales especializados/as y la asignación de servicios de forma urgente.

En la actualidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha existen dos servicios de atención telefónica específicos para mujeres víctimas de la violencia de género. Ambos son gratuitos, funcionan durante las 24 horas del día y durante los 365 días del año.

- Servicio Regional de Atención Permanente (línea 900100114).
- Servicio Nacional telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (teléfono 016).

- ***Servicio telefónico de atención permanente***

900 100 114

Este servicio telefónico gratuito, es de ámbito regional, está dirigido principalmente a mujeres víctimas de violencia de género, funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, ofrece escucha y apoyo emocional a las víctimas y una atención adecuada, con relación a las pautas de conducta a seguir, así como información sobre derechos y recursos ante situaciones de emergencia por malos tratos hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

A través de este servicio se establece el contacto y la derivación, cuando proceda, al recurso social más adecuado para continuar con la intervención necesaria, garantizando en todo momento la confidencialidad, la seguridad y el seguimiento en la atención.

En situaciones de urgencia se da una respuesta inmediata, derivando la llamada al Servicio de Emergencias 112 de Castilla-La Mancha, desde donde se atiende la emergencia por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en su caso, por los Servicios Sanitarios.

Este servicio está atendido por un equipo multidisciplinar de profesionales del ámbito de la abogacía, la psicología, y el trabajo y educación social, con formación especializada en violencia de género.

LLAMADAS POR MESES 2016		
	Nº	**%**
Enero	472	7,35
Febrero	568	8,85
Marzo	510	7,95
Abril	500	7,79
Mayo	513	7,99
Junio	525	8,18
Julio	599	9,33
Agosto	633	9,86
Septiembre	535	8,33
Octubre	469	7,31
Noviembre	497	7,74
Diciembre	595	9,32
Total	**6.415**	**100,00**

Durante el año 2016 el total de llamadas recibidas asciende a 6.415, siendo los meses de julio, agosto y diciembre cuando mayor número de llamadas se han recibido.

PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS 2016		
	Nº	%
Interesada	**4.380**	68,27
Familiares/amistades	**818**	12,75
Guardia Civil	**112**	1,74
Policía Local	**20**	0,31
Policía Nacional	**83**	1,29
Juzgados	**26**	0,40
Centro de la Mujer	**180**	2,80
Instituto Mujer/SSPP	**131**	2,04
SS.SS/Concertados	**16**	0,25
Centros de acogida	**460**	7,17
Servicios Sanitarios	**29**	0,45
Abogacía de Oficio	**5**	0,08
Punto de encuentro	**1**	0,01
112	**64**	1,00
Centros educativos	**20**	0,31
Otros	**70**	1,13
Total llamadas	**6.415**	100,00

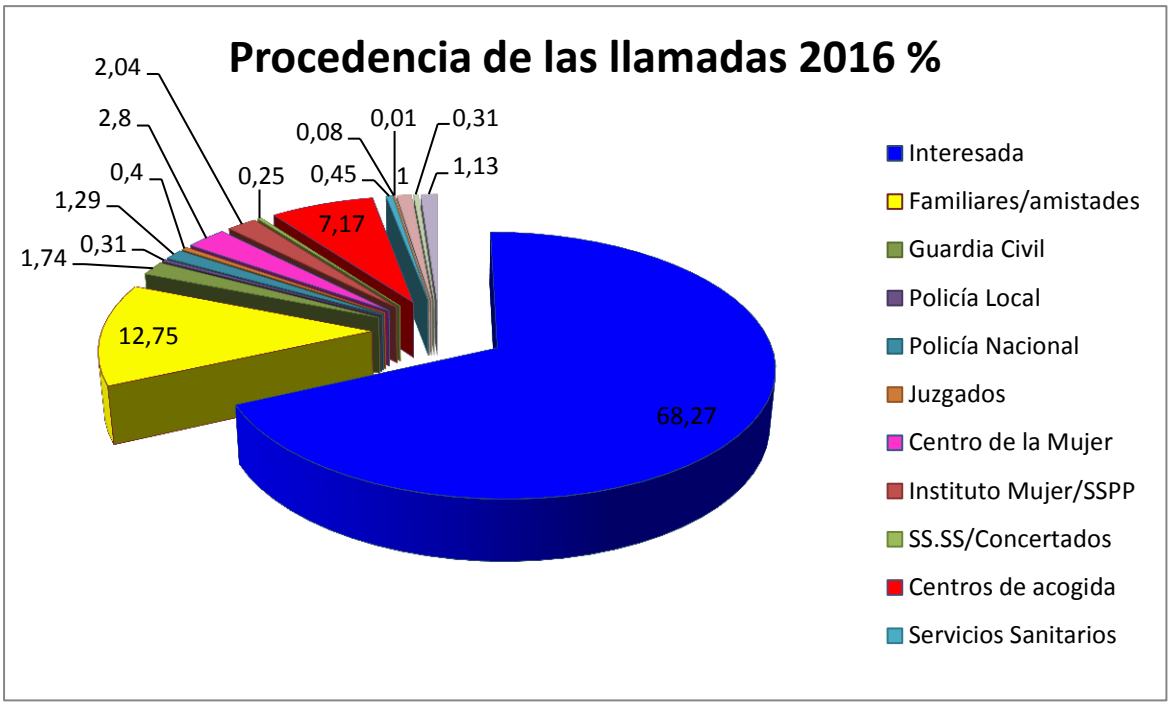

LLAMADAS DERIVADAS DE OTROS SERVICIOS TELEFÓNICOS 2016	
TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112	1.824
TELÉFONO 016	2.312
Total	**4.136**

El Servicio de Atención Permanente atiende todas las llamadas que se realizan desde Castilla-La Mancha al 016, así como todas las llamadas relativas a violencia de género que llegan al 112 y que no requieren una actuación de emergencia. El 012, teléfono de atención e información administrativa, también deriva al Servicio de Atención Permanente cuando recibe alguna llamada relacionada con violencia de género.

A continuación detallamos las intervenciones realizadas a lo largo del año 2016.

INTERVENCIÓN * 2016	
Escucha y apoyo emocional	2.127
Seguimiento	409
Coordinación	1.027
Información y orientación	4.007

* El número de intervenciones no coincide con el de llamadas recibidas, ya que en una llamada pueden realizarse diversas intervenciones.

La intervención más importante realizada desde este servicio es fundamentalmente de información y orientación así. Una vez realizada la atención en el servicio, se procura derivar a la víctima a otro servicio de atención personalizada y presencial, a fin de que tenga un tratamiento más cercano y pueda adoptar las decisiones más adecuadas.

También destaca el número de llamadas en las que se presta apoyo emocional a la víctima. De ahí la importancia de que el personal que atiende el teléfono tenga una formación especializada en la atención a víctimas de la violencia de género. En muchos casos, es el primer contacto que la víctima tiene con los servicios de atención, y la respuesta que reciba puede ser determinante en la adopción de las decisiones más idóneas para romper con la relación violenta.

La mayoría de las derivaciones que efectúa el Servicio de Atención Permanente, como es lógico, se realizan a la red de Centros de la Mujer (36,27%). Estos se encuentran por todo el territorio de Castilla-La Mancha, son de fácil acceso para las usuarias y ofrecen, de forma presencial, información especializada sobre la materia, además de que son la puerta de entrada en el sistema de protección a las víctimas.

DERIVACIONES 2016	
SS.SS Base/Especializados	115
Fuerzas de Seguridad	2.503
Servicios Sanitarios	181
Servicios Judiciales	111
C Mujer/DD.PP Instituto de la Mujer	253
112	580
Instituto de la Mujer/DD.PP	283
Centros de la Mujer	2626
Abogacía de Oficio	69
Centros Educativos	4
L.I.A	1
016	385
Recursos de Acogida	62
Punto de Encuentro Familiar	3
Otros	64
Total*	**7.240**

*El número de derivaciones no coincide con el de llamadas recibidas, ya que un caso atendido en una llamada puede derivarse a varios recursos o no derivarse a ninguno, si no es necesario.

- ***Servicio Nacional telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.***

016

Es un teléfono gratuito, de ámbito estatal y con atención las 24 horas del día y los 365 días del año. Ofrece información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de sufrir maltrato, así como sobre recursos, derechos de las víctimas y asesoramiento jurídico.

Con el fin de evitar solapamientos con el servicio telefónico regional de atención permanente, que ya existía previamente en Castilla-La Mancha, se firmó en 2008 un convenio de colaboración con el entonces Ministerio de Igualdad, a fin de que las llamadas recibidas que así lo requieran sean desviadas desde el 016 al Teléfono gratuito de la comunidad autónoma. De esta forma se presta la atención más adecuada y cercana a la víctima, en una única llamada.

Durante el año 2016 el teléfono 016 atendió 3.149 llamadas procedentes de Castilla-La Mancha, de las cuales 2.312 (73,42%) fueron derivadas al Servicio de Atención Permanente Línea 900 100 114 de la Comunidad.

- PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DUALIA

Es un sistema de traducción a través del teléfono para mujeres extranjeras que se encuentren en Castilla-La Mancha, y cuyo objetivo es garantizar su derecho a la información y a la asistencia ante la violencia de género.

El servicio, fue puesto en marcha en el año 2009 por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, aunque en la actualidad es financiado íntegramente por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

El servicio dispone de una amplia gama de intérpretes profesionales de la traducción en 51 idiomas, de los cuales el francés, inglés, alemán, rumano, chino y árabe son de disponibilidad inmediata las 24 horas del día, los 365 días del año, y el resto de idiomas en horario de 8:00 a 18:00 horas.

Las usuarias pueden utilizar este servicio en sus comunicaciones personales y telefónicas con cualquiera de los teléfonos fijos del Instituto de la Mujer, de la Línea 900 100 114 de Atención Permanente ante los malos tratos y Recursos de Acogida.

El idioma más utilizado es el árabe.

Durante el año 2016 el servicio ha sido utilizado un total de 5.641 minutos en 230 sesiones.

PROVINCIA	%	MINUTOS	Nº SERVICIOS
Albacete	2,60	153	6
Ciudad Real	21,30	1.120	49
Cuenca	39,13	1.529	90
Guadalajara	33,04	2.532	76
Toledo	3,93	307	9
Total	**100**	**5.641**	**230**

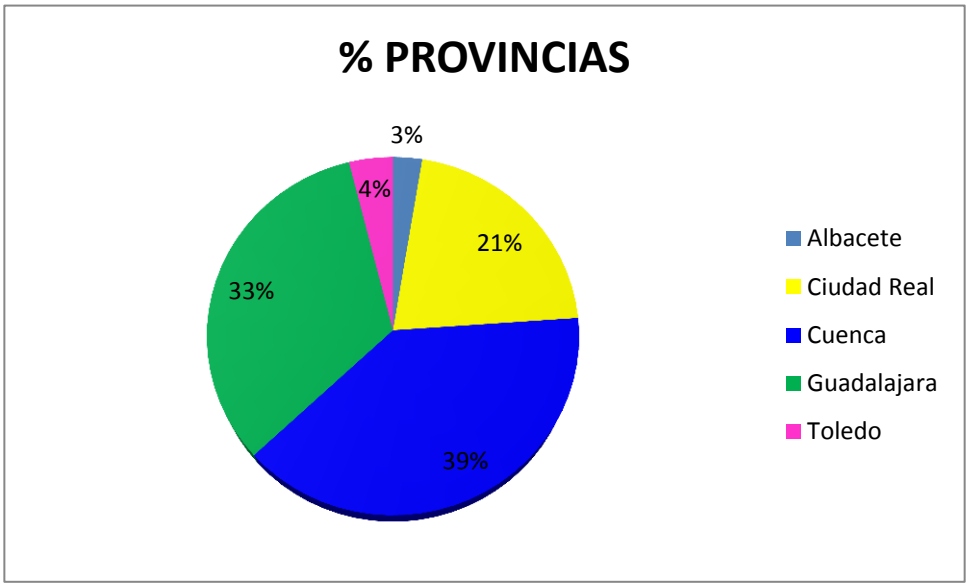

Este recurso supone un acercamiento de las instituciones a las mujeres inmigrantes, que posibilita la mejor comprensión de su problemática y facilita la intervención de las diferentes profesionales encaminadas a ayudarlas a salir de la situación de violencia en la que están inmersas.

IDIOMAS UTILIZADOS 2016		
	%	Llamadas
Árabe	60	138
Rumano	6,95	16
Italiano	0,43	1
Chino	15,65	36
Japonés	0,43	1
Alemán	12,60	29
Búlgaro	2,17	5
Amhárico	1,34	3
Urdu	0,43	1
Total	100	230

- PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Proyectos dirigidos a mujeres víctimas de discriminación múltiple en Castilla-La Mancha

Mediante Resolución de 05/09/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, se ha convocado una línea de ayudas que tiene por objeto subvencionar en régimen de concurrencia competitiva actuaciones de prevención e intervención con víctimas de violencia que, además sufran otro tipo de discriminación, incluida la violencia de género que se ejerce en las redes sociales, y actuaciones en colaboración con la comunidad educativa. Asimismo, los proyectos dirigidos a mujeres víctimas de violencia con discapacidad, mujeres víctimas de violencia en el medio rural y mujeres víctimas de violencia inmigrantes.

Se han concedido ayudas a 11 asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

El calendario de realización de los proyectos ha tenido lugar durante el segundo semestre de 2016.

Las entidades beneficiarias y los proyectos realizados son los siguientes:

- Asociación para la promoción igualdad de género ”Ipso Géneris”.

Proyecto: “Práctica coeducativa en los CEIP de Castilla-La Mancha”.

- Médicos del Mundo.

  Proyecto: “Prevención de la violencia de género en mujeres inmigrantes en riesgo de exclusión social”.

- Asociación IFAD España.

  Proyecto: “Readapta y capacita”.

- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).

  Proyecto: “Oficina de información y asesoramiento para mujeres víctimas de violencia y/o exclusión y vulnerabilidad social”.

- Asociación de personas con discapacidad “Amiqui”.

  Proyecto: “Jornadas sobre violencia de género y discapacidad”.

- Asociación educación sexual y planificación familiar “Asexorate”. Proyecto: “#Quieremebien”.
- Federación de asociaciones de mujeres con discapacidad Luna Castilla-La Mancha.

  Proyecto de sensibilización social sobre mujer y discapacidad.

- Sinergias Castilla-La Mancha.

  Proyecto de sensibilización ante la discriminación múltiple y la violencia de género a mujeres en Castilla-La Mancha.

- Asociación de mujeres María de Padilla.

  Proyecto: “Talleres psicoeducativos grupales de apoyo psicológico”.

- Asociación proyecto empleo Castilla-La Mancha.

  Proyecto: “NOVIembre NOVIolencia de género”.

- Asociación punto omega.

  Proyecto: “Click”.

El Gobierno regional, a través del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016, en concreto, el Eje 3, incide en el abordaje de la prostitución y trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual como una forma específica de violencia hacia las mujeres.

Por Resolución de 06/09/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, se convocaron subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres víctimas de trata en Castilla-La Mancha en el año 2016.

El presupuesto destinado a estas subvenciones en 2016 ha sido de 40.000 €.

Siendo los proyectos subvencionados los siguientes:

- ACCEM. Proyecto: “Prevención de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual”.
- Asociación Guada Acoge. Proyecto: ”Tolerancia cero a la trata con fines de explotación sexual”.
- Médicos del Mundo. Proyecto: “Sensibilización sobre trata de personas con fines de explotación sexual”.
- In género (Interculturalidad y género). Proyecto: “Proyecto de sensibilización para víctimas de trata y para clientes de prostitución”.
- AIETI (Asociación de Investigación y Especialización en Temas Iberoamericanos). Proyecto: “Campaña de sensibilización y difusión contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual”.

- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La exposición a la violencia de género de los niños y niñas, es considerada una forma más de maltrato infantil, ya que los episodios de violencia a los que están expuestos los hijos e hijas de las mujeres maltratadas son una forma de maltrato emocional con claras repercusiones en la salud de las/os menores.

Por otra parte, el incremento de los casos de maltrato a niñas y adolescentes hace necesaria una intervención especializada con estas menores para minimizar las consecuencias y prevenir nuevas relaciones de pareja no igualitarias.

Durante el 2016, el Gobierno de Castilla-La Mancha a través del Instituto de la Mujer, ha seguido impulsado actuaciones de visibilización, reconocimiento y atención específica de las y los menores expuestos a violencia de género y víctimas de violencia de género.

a) Programa de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género.

Este programa se desarrolla a través de un contrato entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Colegio Oficial de la Psicología de Castilla-La Mancha y está financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Su fecha de inicio es el 9 de mayo de 2015 y ha finalizado el 31 de diciembre de 2016.

El Servicio de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género, es un servicio gratuito de atención psicológica a menores de 4 a 17 años, hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género; así como a mujeres menores de edad (de 14 a 17 años) que sean o hayan sido víctimas de violencia de género.

La finalidad es atenuar el impacto emocional y psicológico de los episodios sufridos por los y las menores que sufren trastornos por haber sido testigos y/o haber sufrido violencia de género en la Comunidad de Castilla-La Mancha. La intervención se realiza mediante un tratamiento especializado e individualizado para lograr su completa recuperación.

El equipo de profesionales está constituido por 13 psicólogas que intervienen en 16 municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y un coordinador psicólogo que desempeña entre otras tareas la comunicación con las madres de las y los menores.

La detección de los casos se realiza a través de las Casas de Acogida y de los Centros de la Mujer de la región.

El programa ha permitido el tratamiento individualizado de 164 menores, 71 niñas y 93 niños.

Se ha dado de alta a 69 menores, si bien, se ha observado un mayor número de casos de baja programada, este hecho puede asociarse a la posible superación de los acontecimientos traumáticos que han vivido, resolviéndose de forma idónea la experiencia de violencia a la que han estado expuestos.

PROVINCIAS	MENORES INCORPORADOS/AS EN 2016	MENORES EN INTERVENCIÓN	ALTAS	MENORES ATENDIDOS/AS EN 2016
ALBACETE	13	21	18	39
CIUDAD REAL	15	21	22	43
CUENCA	9	16	7	23
GUADALAJARA	7	10	5	15
TOLEDO	22	27	17	44
TOTAL	66	95	69	164

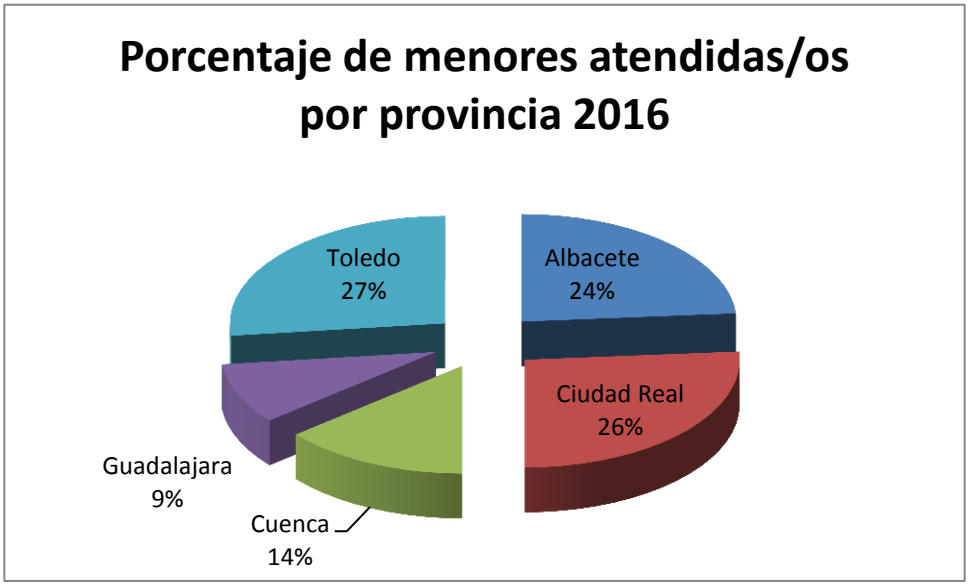

b) Programa de Intervención Psicosocial de Menores afectados por la Violencia de Género.

A través de un Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Fundación Diagrama, se da continuidad en 2016 al programa que se inició el año anterior y que gestiona la mencionada entidad gracias a una subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el año 2016.

Su finalidad es atender aquellos casos de la lista de espera de menores que sufren secuelas por haber estado expuestos a la violencia de género, en la provincia de Ciudad Real, que no puedan recibir atención en el Servicio de Asistencia Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género.

La intervención supone abordar los procesos familiares y personales que influyen en el bienestar de los niños y niñas afectados por la violencia de género. Para ello se realiza

- Intervención con hijos e hijas.

- Intervención con las madres.

- Intervención con la unidad madre-hijo/a.

Pueden acogerse a la intervención las menores y los menores, hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, que son derivadas/os desde los Centros de la Mujer y Recursos de Acogida con edades comprendidas entre 4 y 17 años.

En 2016 se han derivado al programa 54 menores, de los cuales solo se ha intervenido con 21 debido a la falta de consentimiento paterno. Se han formado varios grupos para la intervención en las localidades de Valdepeñas, Ciudad Real, Tomelloso y Daimiel. Junto a los menores han participado en el Programa 19 madres.

Han transcurrido dos años desde la puesta en marcha de este proyecto. Destacamos el carácter positivo y su valor a nivel social ya que los contenidos trabajados y las dinámicas utilizadas, potencian el desarrollo de habilidades como la empatía, el control y expresión de las emociones y, en consecuencia, el entrenamiento en técnicas de autocontrol y promoción de actitudes de igualdad en las relaciones de pareja. El Programa pretende que los y las menores afronten la nueva situación familiar con habilidades y competencias que favorecen la adaptación y el bienestar.

- ASISTENCIA JURÍDICO- PROCESAL A LAS VÍCTIMAS

El Programa de Asistencia Jurídica a Víctimas de la Violencia de Genero tiene por finalidad la de prestar asesoramiento jurídico de calidad a cualquier víctima de la violencia de género en Castilla La Mancha, y defensa jurídica en juicio a aquellas victimas a quienes no les sea reconocido el derecho a justicia gratuita. Así mismo presta defensa jurídica gratuita en procedimientos jurídicos por violencia de género no amparados, en la práctica judicial por el Turno de Oficio de Violencia de Género. El programa viene a garantizar el derecho a la asistencia jurídica gratuita que asiste a cualquier víctima de la violencia de género en Castilla La Mancha, y da cumplimiento así al Artículo 15 de la Ley 5/2001 de prevención de malos tratos y protección a las mujeres maltratadas.

Se considera acreditado que una mujer es víctima de violencia de género cuando tiene una orden de protección o informe del ministerio fiscal, resolución judicial o, en su caso, un informe del Centro de la Mujer de su demarcación territorial o recurso de acogida.

Para la gestión de este programa en el 2016 el Instituto de la Mujer ha firmado un nuevo convenio de colaboración con el Consejo de la Abogacía de Castilla La Mancha, en representación de los seis Colegios Oficiales de Abogados de la región. El objeto de dicho convenio es la ampliación y mejora de los servicios prestados por el Turno de Oficio especializado en Violencia de Género, en los Colegios de Abogados de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo.

Dicha ampliación y mejora se concreta en las siguientes acciones:

1.- La formación especializada inicial y continuada de los profesionales que prestan el servicio.

2.- La atención, orientación e información personalizada de la víctima por parte del profesional que la defenderá en el juicio.

3.- La inclusión de procedimientos jurídicos relacionados con la violencia de género no amparados por el derecho a la justicia gratuita según la práctica judicial y cuya competencia territorial corresponda a Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4.- La inclusión en el Turno Especial de Violencia de Género de aquellos procedimientos que no sean competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, según los términos establecidos en el convenio.

5.- La ampliación del servicio de asesoramiento jurídico a supuestos y personas que no han sido previstos por la normativa vigente, pero que tienen relación directa o indirecta con la violencia de género.

6.- Refuerzo de las guardias del Turno Especial de Violencia de Género en aquellos colegios que cuentan con varios Partidos Judiciales o en casos puntuales que hiciera necesario el refuerzo en colegios de distintos partidos judiciales.

El Consejo de la Abogacía de CLM, es el organismo al que corresponde el servicio de asistencia letrada y de defensa y representación gratuita, por lo que se garantiza que los profesionales que van a prestar este servicio posean el más alto grado de competencia y profesionalidad.

En el año 2016 se han realizado 23 asistencias en juicio y 6 asesoramientos jurídicos previos. Se han beneficiado un total de 29 mujeres.

a) Defensa en juicio

En 2016 se han realizado 23 asistencias en juicio.

ASISTENCIAS POR PROVINCIAS- DEFENSA EN JUICIO 2016					
Albacete	**Ciudad Real**	**Cuenca**	**Guadalajara**	**Toledo**	**TOTAL**
8	3	0	7	5	**23**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO
Procedimientos penales por violencia de género	12
Procedimientos en vía civil o penal por incumplimiento de obligaciones establecidas en sentencia de separación o divorcio, incluida ejecución de sentencia	3
Procedimientos de solicitud de medidas previas de separación o divorcio y el procedimiento derivado de éstas, de mujeres víctimas de violencia de género cuando no exista denuncia previa	6
Modificación de aquellas medidas establecidas en sentencia de separación y divorcio de mujeres víctimas de violencia de género cuando las circunstancias que motivan la modificación, están enmarcadas en una situación de violencia de género.	2
TOTAL	**23**

Casi en su totalidad, los procedimientos penales que se han cubierto con el convenio han sido los juicios de faltas y los juicios sobre delitos leves, ya que al no ser preceptiva la intervención de letrada o letrado en ellos, no los ampara necesariamente la justicia gratuita.

b) Asesoramiento jurídico previo

NÚMERO DE ASISTENCIAS POR PROVINCIAS 2016					
Albacete	**Ciudad Real**	**Cuenca**	**Guadalajara**	**Toledo**	**Total**
5	0	0	0	1	**6**

El asesoramiento jurídico previo proporcionado por el turno de oficio es un asesoramiento especializado dado el conocimiento que los abogados del mismo tienen del funcionamiento y las prácticas de los Juzgados. Este asesoramiento complementa el asesoramiento que reciben las mujeres de los/as técnicos/as de en los Centros de la Mujer.

El Convenio prevé el impulso al asesoramiento jurídico con la progresiva implantación de Servicios de Orientación Jurídica Especializada en los distintos Colegios de Abogados de la región.

d) Cursos de formación

Dentro de las acciones objeto del convenio con el Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha está la de la formación inicial y continuada de los profesionales que atienden y asisten a las víctimas de violencia de género.

En el 2016 han tenido lugar las siguientes acciones formativas:

JORNADAS FORMATIVAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Organiza: Colegio de Abogados de Cuenca.

Contenido: Aspectos sociales de la violencia contra las mujeres. Aspectos psicológicos de la violencia de género. Turno de oficio. Justicia gratuita y guía de buenas prácticas. Intervención y criterios de la Fiscalía ante la violencia de género. Orden de Protección. Novedades Legislativas. Consentimiento de la víctima y quebrantamiento de medidas de protección.

Lugar y fecha de realización: Cuenca el 13 y 14 de diciembre de 2016.

Participantes: 71 mujeres y 41 hombres.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Organiza: Colegio de Abogados de Guadalajara.

Contenido: recursos y asistencia Integral a las víctimas de violencia de género. Habilidades y estrategias para la atención a las víctimas de violencia de género. La realidad de menores víctimas de violencia de género. Protocolos de coordinación institucional en violencia de género. Aspectos penales en la violencia de género. Aspectos civiles en la violencia de género. Enjuiciamiento y ejecución de los delitos de violencia de género. La regulación legal de la violencia sobre la mujer.

Lugar y fecha de realización: Guadalajara, 8, 9 y 10 de noviembre de 2016.

Participantes: 49 mujeres y 46 hombres.

JORNADAS "ACTUALIZACIONES Y NOVEDADES JURÍDICAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Organiza: Colegio de Abogados de Talavera de la Reina.

Contenido: novedades jurídicas del Código Penal en cuanto a violencia de género y nuevos delitos. Ley 4/2015 del Estatuto Jurídico de la víctima, especial referencia a la víctima de violencia de género. Jurisprudencia destacada de la AP: dispensa del artículo 416 y la LE cr; valoración de la prueba y en especial el testimonio de la víctima; la habitualidad en los delitos de Violencia de género; síndrome de alienación parental. Modificaciones en la orden de protección; cuestiones civiles en violencia de género; cuestiones competenciales del Juzgado VG; juicios rápidos. Reforma respecto de la valoración del riesgo de la víctima de VG.

Lugar y fecha de realización: Talavera de la Reina, 16 y 17 de noviembre de 2016.

Participantes: 38 mujeres y 25 hombres.

4.2.B) PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS.

En Castilla-La Mancha, la existencia de recursos para la protección y alojamiento de mujeres maltratadas está prevista en el artículo 18 y siguientes del Decreto 38/2002, de 15 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de Prevención de Malos Tratos y de Protección a las Mujeres Maltratadas, donde se configuran como servicios dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género que se ven en la necesidad de abandonar sus hogares. Su finalidad no es únicamente dar alojamiento y protección a las mujeres y sus hijas e hijos, dando respuesta a situaciones de urgencia, sino también procurar, a través de una atención integral y una intervención jurídica, psicológica y social, la superación de la situación de violencia, su recuperación y reformulación de su proyecto personal de vida.

Los recursos de alojamiento y protección para las mujeres víctimas de violencia están constituidos por los Recursos de Acogida y los Pisos Tutelados.

- RECURSOS DE ALOJAMIENTO.

Los Recursos de Acogida son establecimientos que proporcionan acogida y atención especializada a las mujeres y a sus hijos e hijas cuando han sido maltratadas y deben alejarse de su entorno por razones de seguridad. No se trata de proporcionarles un techo, sino un lugar seguro donde se sientan protegidas y reciban una atención integral.

Existen diversos tipos de centros dependiendo de las necesidades detectadas y del perfil de las mujeres que los demandan. Los Recursos de Acogida están formados por Casas de Acogida, Centros de Urgencia 24 horas, Centros de Atención Integral y Casas de Acogida para Mujeres Jóvenes.

Los Pisos Tutelados son hogares que facilitan una vida autónoma e independiente a aquellas mujeres y sus hijas e hijos procedentes de Casas de Acogida, que no corriendo riesgo objetivo por parte de su agresor, tienen las condiciones laborales y personales adecuadas para afrontar con autonomía su nuevo proyecto de vida.

RECURSOS DE ALOJAMIENTO Y PROTECCIÓN 2016
79 Plazas de alojamiento en Recursos de Acogida para mujeres.
178 Plazas de alojamiento en Recursos de Acogida para menores.
9 Pisos Tutelados concedidos.
119 Profesionales.
254 Mujeres atendidas.
314 Menores atendidos.

Recursos de Acogida.

Desde los Recursos de Acogida, se ofrece un modelo integral que da respuesta a amplio abanico de necesidades generadas por la violencia de género. La intervención integral se lleva a cabo desde una perspectiva multiprofesional e interdisciplinar, abordando desde distintas disciplinas las diferentes áreas de desarrollo que posibilitarán el empoderamiento y la autonomía de la mujer, así como la reparación de las y los menores que la acompañan.

Se ofrece un modelo respetuoso con las diferentes identidades de las mujeres (socio-culturales, religiosas, étnicas, sexuales, de género, de edad, ideológico-políticas, marentales etc.) pero cuestionando las costumbres o idiosincrasia que vulneren los derechos humanos.

Cuentan con un equipo profesional especializado en la intervención de las secuelas de la violencia de género y en la intervención integral

Es importante que la mujer pueda valorar el comportamiento estratégico del agresor así como las posibles situaciones futuras que se le pueden presentar a ella y a sus hijas/os. Para ello necesita el apoyo de personal técnico y la separación de su agresor, siendo los Recursos de Acogida el lugar idóneo para conseguir estos objetivos.

En el año 2016 la red de Recursos de Acogida ha estado integrada por dos Centros de Urgencia 24 horas, tres Centros de Atención Integral, siete Casas de Acogida, de las que dos cuentan además con plazas de urgencia y dos Casas de Acogida para Mujeres Jóvenes. El Centro de Urgencia de Cuenca cuenta además, con plazas para mujeres víctimas de tráfico, explotación sexual y violencia.

CENTRO DE URGENCIAS 24 HORAS	
Recurso	**Provincia**
1 C.U.R.	Ciudad Real
1 C.U.R.	Cuenca
Plazas de Urgencia en las Casas de Acogida	Toledo

CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL	
Recurso	**Provincia**
1 C.A.I.	Albacete
2 C.A.I.	Guadalajara
CASAS DE ACOGIDA	
Recurso	**Provincia**
2 C.A.	Albacete
2 C.A.	Ciudad Real
1 C.A.	Cuenca
2 C.A.	Toledo
CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES JOVENES	
Recurso	**Provincia**
1 C.A.M.J.	Ciudad Real
1 C.A.M.J.	Albacete

a) Número de plazas

Nº DE PLAZAS EN RECURSOS DE ACOGIDA 2016			
	Mujeres	**Menores**	**Total**
Centros de Urgencia 24 horas	8	20	28
Casas de Acogida	33	94	127
Casas de Acogida para mujeres jóvenes	18	18	36
Centros Integrales	20	46	66
Total	**79**	**178**	**257**

b) Presupuesto

El presupuesto destinado a los Recursos de Acogida en el año 2016, ha ascendido a 3.543.352,84€.

El procedimiento para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la gestión y funcionamiento de estos centros se convocó por Resolución. Las bases de la convocatoria fueron establecidas mediante la Orden 22/11/2012 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

c) Personal

PERSONAL CENTROS DE ACOGIDA 2016				
	C.U.R	**CASAS DE ACOGIDA**	**CENTROS INTEGRALES**	**Total**
Coordinadoras/es	0	3	0	**3**
Educadoras	11	53	20	**84**
Psicólogas	4	9	3	**16**
Abogadas	1	0	0	**1**
T. Social	4	8	3	**15**
Total	**20**	**73**	**26**	**119**

La Orden 22/11/2012 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, establece el personal que debe existir en los Recursos de Acogida. El equipo profesional que presta servicio en dichos recursos, como mínimo está compuesto por psicólogo/a, trabajador/a social y educador/a-cuidador/a. El número de educadores/as es variable en función del número de plazas existente en el recurso. Dicho personal está especialmente cualificado y aborda su tarea desde la comprensión de la violencia de género como una manifestación de la desigualdad estructural. Frente a la situación de subordinación y dominio que la mujer ha vivido en su relación de pareja, en los Recursos de Acogida, los/as profesionales contribuyen al empoderamiento de la mujer y la dotan de herramientas para que adopte sus propias decisiones y valore las estrategias idóneas para ponerlas en marcha.

d) Datos de atención

INGRESOS		ATENCIONES 2016	
Mujeres	**Menores**	**Mujeres**	**Menores**
197	**271**	**254**	**314**

El número de ingresos no coincide con el de mujeres atendidas, dado que las atenciones incluyen los ingresos realizados durante el año, más las mujeres que ya permanecían ingresadas en los recursos a día uno de enero.

La base de datos unificada para la recogida de información estadística en los recursos de acogimiento de Castilla-La Mancha, incluye información relativa a cada ingreso, con independencia del origen de la mujer. Esta puede proceder de su ámbito familiar o puede proceder de otro recurso de acogida, que se trata por lo general de un Centro de Urgencia. Por ello, los datos que se facilitan en relación con cada tipo de recurso se refieren a todas las mujeres que han permanecido alojadas en cada uno de ellos durante el año, sea por nuevo ingreso o por derivación desde otro recurso de acogida.

Centros de Urgencia 24 horas

Los Centros de Urgencia se definen, en el artículo 19 del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas, como aquellos establecimientos donde se presta asistencia de emergencia a las mujeres víctimas de malos tratos y a los/as menores a su cargo durante las 24 horas del día, facilitándoles con carácter inmediato protección y alojamiento temporal. Están especializados en el diagnóstico de la situación en violencia de

género, con un análisis interdisciplinar y proponen la derivación, si procede, al recurso más adecuado, como puede ser el ingreso en una Casa de Acogida.

El objetivo de los Centros de Urgencia es garantizar en todo momento la disponibilidad de un recurso de acogida, a cualquier hora del día, para las mujeres que lo necesiten y sus hijos/as. Estos recursos cuentan con personal especializado para atender a cualquier hora los ingresos de emergencia.

El acceso a los Centros de Urgencia se lleva a cabo mediante derivación desde la red de Centros de la Mujer. Fuera del horario de atención de éstos, la derivación se realiza desde el Servicio Telefónico de Atención Permanente 24 horas (900 100 114).

INGRESOS 2016	Nº
Centros de Urgencia	46

Durante su estancia en el recurso y en el momento de la salida de él, las mujeres son derivadas a diferentes servicios y programas en función de las necesidades detectadas. La finalidad es que reciban la atención y el asesoramiento que precisen y puedan acceder a las ayudas y recursos específicos. De esta forma, aumentarán las posibilidades de que llegue a vivir de forma independiente y autónoma.

Casas de Acogida

Las Casas de Acogida se definen, en el artículo 20 del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas, como aquellos establecimientos destinados a dar alojamiento y recuperación integral a las mujeres que han sido víctimas de malos tratos y a los/as menores a su cargo.

Su gestión se lleva a cabo mediante la concesión de subvenciones a diferentes Instituciones, Organismos y ONG's. La filosofía en que se basa la intervención en estos centros parte de la comprensión de las causas de la violencia contra las mujeres, las distintas formas que adopta y el impacto que tiene sobre las víctimas. La violencia de género debe ser considerada y analizada en el contexto histórico, político y social de las relaciones

de género. Cualquier intento de tratar la violencia contra la mujer como un problema individual o como una relación disfuncional, inevitablemente, será infructuoso y no logrará cambiar la situación en la que se encuentra la mujer.

La intervención de las Casas de Acogida está orientada a que las mujeres que han sufrido violencia de género puedan tener una recuperación integral, adquirir habilidades para desarrollar su vida de una forma autónoma e independiente.

Por un lado, se les ofrece un alojamiento seguro en el que vivir junto con sus hijos/as sin temor a futuras agresiones, pero también se les ayuda a recuperar la autoestima y a sentar las bases de su vida independiente. Los centros se rigen por estructuras democráticas y dan la oportunidad de participar en los diversos aspectos de la vida en el mismo. En todos los centros se celebran reuniones periódicas, que son la base de la participación de las mujeres, en las que se toman decisiones sobre cuestiones cotidianas de funcionamiento del centro, con ello se pretende que los centros no se conviertan en instituciones que imponen decisiones.

En las Casas de Acogida se efectúa un tratamiento multidisciplinar específico con perspectiva de género en las siguientes áreas:

- Área psicológica: al ingreso se lleva a cabo, tanto con las mujeres como con los/las menores, una evaluación-diagnóstico de las secuelas de violencia de género, así como terapias individuales (psicoterapia cognitivo-conductual) y terapias grupales. En caso necesario, se realizan informes psicológicos y cuando se considera preciso, se aborda una terapia familiar (vinculo materno-filial, secuelas en los/as menores, etc.).

- Área jurídica: tras una entrevista exhaustiva con la mujer, se le informa sobre las distintas materias que puedan ser de su interés, así mismo, se pone en su conocimiento la posibilidad de obtención de asistencia letrada especializada, así como, ayuda y colaboración estrecha en todas las gestiones y trámites que inicie.

- Área social: se realiza una evaluación de la situación social de la mujer, se efectúan las derivaciones que sean precisas y se proporciona a las mujeres y sus hijos/as cobertura normalizada en los distintos ámbitos: escolarización inmediata, asistencia sanitaria, solicitud de vivienda social, inserción laboral, tramitación de ayudas económicas específicas; así como, asesoramiento sobre regularización a mujeres y menores extranjeras/os.

- Área de formación: se ofrece a las mujeres atención formativa, individual y grupal, centrada en la organización del ocio-tiempo libre, formación reglada en la comunidad y orientación laboral. Para los/as menores, a través de una metodología co-educativa y el juego como herramienta pedagógica, se crea un entorno positivo, que favorece la autoestima, potenciando sus habilidades sociales, los factores de protección y fomentando la creatividad y el ocio; también se interviene a nivel de las relaciones materno-filiales, y reforzando el aprendizaje escolar.

- Área de sensibilización: se efectúan sesiones formativas sobre la situación de desigualdad de origen socio-cultural de la mujer a través de la historia y en la actualidad, teoría feminista y perspectiva de género, derechos humanos y participación social.

- Área de convivencia: se abordan las cuestiones de la vida en común de las residentes y sus hijas/os. La intervención trata de garantizar un clima de bienestar y una convivencia óptima, a través de la evaluación de déficit iniciales para la convivencia, organización de la vida diaria, atención infantil, atención de adolescentes, etc.

Dado que su finalidad es favorecer el proceso de recuperación de las mujeres hacia una vida normalizada y autónoma, las usuarias de las Casas de Acogida, reciben por parte del Instituto de la Mujer ayudas económicas y sociales para facilitar su reinserción.

Los ingresos en las Casas de Acogida suelen ser programados y la gran mayoría de estos proceden de los Centros de Urgencia. En otros casos la valoración previa de la situación de violencia y del estado psicológico de la víctima se realiza en el Centro de la Mujer. Cuando las circunstancias psicosociales de la víctima así lo aconsejan, se programa su ingreso directo en una Casa de Acogida, aunque en la misma tendrá un periodo inicial de valoración similar al que se realiza en un Centro de Urgencia.

INGRESOS EN 2016	Nº
Casas de Acogida	82

Casas de Acogida para Mujeres Jóvenes

Las Casas de Acogida para Mujeres Jóvenes prestan alojamiento, protección y atención integral a jóvenes de 18 a 30 años de edad, que se encuentren en situación de desprotección socio-familiar con problemas graves de convivencia, o bien son víctimas de violencia de género y/o familiar.

Las mujeres jóvenes frecuentemente plantean necesidades especiales y se enfrentan a problemas particulares, por lo que necesitan una atención especializada. La convivencia con mujeres de mayor edad podría dificultar el desarrollo de las medidas que ellas necesitan, ya que uno de los objetivos será conseguir su emancipación, que muchas veces no será solo de su pareja sino incluso de su familia de origen, por lo que la problemática que se aborda es diferente, además las mujeres jóvenes son más vulnerables a sufrir otros abusos.

Las mujeres jóvenes ingresan en la casa de acogida por diversos motivos aunque mayoritariamente lo hacen por haber sufrido violencia de género.

Para estas mujeres el ingreso en un centro comporta un choque importante, pero también es cierto que por su menor edad son capaces de adaptarse con mayor facilidad a las nuevas circunstancias, aun cuando pueden ser más reacias a la asunción de normas de convivencia en el centro y más influenciables por terceras personas.

INGRESOS EN 2016	Nº
Casas de Acogida de Mujeres Jóvenes	28

Centros de Atención Integral

Los Centros de Atención Integral, se denominan así por disponer de plazas de acogida urgente y plazas de larga estancia.

A través de este recurso se ofrece alojamiento temporal en el que se proporciona un entorno de seguridad y atención integral especializada a las mujeres que se encuentran en una situación de vulnerabilidad o riesgo por estar sufriendo una situación de violencia de género en el contexto de las relaciones de pareja y, en su caso, a los hijos e hijas a su cargo.

Con dicha finalidad, los Centros de atención integral llevan a cabo diversas actuaciones:

- Albergan y protegen a las mujeres y sus hijos/as, cubriendo sus necesidades básicas de alojamiento y manutención.
- Diseñan y llevan a cabo intervenciones en los procesos de recuperación personal, autoestima y resolución de problemas, para el logro de la autonomía personal necesaria mediante la utilización óptima de los recursos propios.
- Informan sobre los recursos sociales y servicios públicos que las mujeres tienen a su alcance para solucionar su problemática.
- Facilitan el acceso de las mujeres y sus hijos/as a una vida autónoma y en las mejores condiciones económicas y sociales.

Los Centros integrales disponen de un cierto número de plazas de acogida reservada para situaciones de emergencia. El 74,55% de los ingresos que se han producido durante el 2015 han sido ingresos urgentes, mientras que el 25,45% de los mismos han sido programados desde los Centros de la Mujer y los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer.

INGRESOS EN 2016	Nº
Centros de Atención Integral	79

Pisos Tutelados

En el año 2014 se crearon pisos de autonomía o pisos tutelados para facilitar una vida autónoma e independiente a aquellas mujeres procedentes de Casas de Acogida que han finalizado el plan de intervención individualizada y precisan de una vivienda por su situación socio-laboral.

Los pisos tutelados se definen, en el artículo 21 del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas, como hogares que darán alojamiento preferentemente a mujeres procedentes de Casa de Acogida para contribuir a la normalización de su situación personal y social.

Para la creación de los pisos se firmó un Acuerdo Marco con la empresa Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha S.A. (GICAMAN S.A.), que como propietaria de viviendas en distintas localidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, pone a disposición del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en régimen de alquiler, el parque disponible de viviendas en cada momento.

El procedimiento de acceso a los pisos tutelados se regula mediante la Orden de 13/06/2014 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la modalidad de subvención en especie. La convocatoria para la concesión de subvenciones para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género se realizó mediante Resolución de 29/12/2015, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Para poder acceder a un piso la mujer debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser víctima de violencia de género y usuaria de una casa de acogida de Castilla-La Mancha y haber cumplido y finalizado su proyecto individualizado de intervención.
b) No convivir con el agresor.
c) Estar empadronada en Castilla-La Mancha.
d) Tener un informe social favorable elaborado por la casa de acogida, que incluirá la oportuna propuesta y motivación sobre la necesidad del acceso al piso tutelado en función de su situación socio-laboral.
e) No estar incursos en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
f) No encontrarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstas en la Ley11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
g) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha pone a disposición de las mujeres beneficiarias el uso de un piso tutelado, asumiendo:

a) El pago de la renta de cada contrato de arrendamiento del piso tutelado por el periodo en que el piso tutelado esté ocupado, por un plazo máximo de un año.
b) Los gastos de comunidad y las obligaciones tributarias derivadas de la propiedad, prorrateados mensualmente, por el periodo en que el piso esté ocupado.

En el año 2016 se han concedido 9 pisos, beneficiándose 9 mujeres y 17 menores.

PISOS TUTELADOS 2016	
Provincia	**Número**
Ciudad Real	2
Cuenca	1
Guadalajara	4
Toledo	2
Total	**9**

OTROS MECANISMOS QUE REFUERZAN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Las nuevas tecnologías proporcionan instrumentos que permiten a la mujer contactar de forma inmediata con los servicios de emergencia cuando se produce algún incidente o ante una situación de riesgo, recibiendo la orientación necesaria y la atención adecuada. Todo ello de una manera ágil y sencilla, sin necesidad de memorizar ningún número telefónico.

- TELEASISTENCIA MÓVIL - ATENPRO

El Servicio Telefónico de Atención y Protección a víctimas de la violencia de género (ATENPRO), puesto en funcionamiento en el año 2004 es un programa de ámbito estatal que da cobertura a mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de riesgo.

Se presta a través de un terminal de telefonía móvil que permite la localización vía satélite y el contacto permanente con la mujer protegida, las 24 horas del día, los 365 días del año, de tal forma que ante cualquier situación que lo requiera, la usuaria recibe una atención inmediata por parte de personal especializado.

Según recogen sus normas, los objetivos específicos del servicio son los siguientes:

- Proporcionar seguridad y tranquilidad a las usuarias del servicio y por extensión, a su círculo de personas allegadas, ofreciéndoles apoyo, información y asesoramiento, y garantizándoles la comunicación interpersonal, ante cualquier necesidad relacionada con su situación de violencia de género, las 24 horas del día, contribuyendo así a su recuperación.

- Potenciar la autoestima y la calidad de vida de las usuarias del servicio, contribuyendo a crear una red social de apoyo en su entorno habitual y animándolas a que mantengan, con plena seguridad, contacto con el entorno familiar y social no agresor.

- Garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia, a través de personal especializado, proporcionando seguridad a la usuaria y movilizando los recursos oportunos, en función del tipo de emergencia que se haya producido.

- Realizar un seguimiento activo de la situación en que se encuentran las usuarias, a través del contacto periódico con el centro de atención.

Todo ello como parte de un proceso de recuperación integral.

Podrán solicitar el servicio las víctimas de la violencia de género que cumplan los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.

- Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género

- Aceptar las normas de funcionamiento del servicio.

Asimismo, podrán incorporarse al servicio los hijos e hijas de las usuarias cuando se considere necesario por los centros de servicios sociales/servicios de igualdad y estén participando en el proceso de recuperación integral.

El número de dispositivos es limitado y su asignación se solicita en los Centros de la Mujer y en los Servicios Sociales Municipales que correspondan por razón de domicilio.

En el siguiente cuadro se detallan las altas, bajas y número de usuarias de este dispositivo a fecha 31 de diciembre.

ATENPRO 2016	ALTAS	BAJAS	USUARIAS
ALBACETE	4	7	109
CIUDAD REAL	12	8	157
CUENCA	2	0	64
GUADALAJARA	7	6	104
TOLEDO	9	15	288
CASTILLA LA MANCHA	**34**	**36**	**722**

- DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN INMEDIATA.

Son aparatos de telefonía móvil de uso restringido (permiten únicamente las llamadas al Servicio de Atención de Emergencias 112), que se facilitan con carácter gratuito a aquellas mujeres que se encuentran en situación de riesgo por ser víctimas de violencia de género.

Los datos de la beneficiaria son cedidos, con su consentimiento, al Servicio de Atención de Urgencias 112, que está operativo las 24 horas del día, los 365 días del año. De esta forma, cuando se recibe una llamada desde uno de estos dispositivos, el sistema informático del Servicio muestra todos sus datos, los lugares que frecuenta y las posibles medidas cautelares civiles o penales dictadas. En esta llamada, la mujer debe informar de su ubicación de la forma más precisa posible, con la finalidad de permitir una localización rápida, ya que este dispositivo no dispone de localizador GPS. Ello permitirá activar la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Local o de los servicios de urgencias sanitarios, ante una situación de inminente peligro para la integridad de la mujer.

Existe la posibilidad de habilitar el propio teléfono móvil de la usuaria como dispositivo de localización inmediata, como alternativa al teléfono de marcación restringida proporcionado por el Instituto de la Mujer.

En el año 2012 se puso en funcionamiento el Dispositivo de Localización Inmediata para personas sordas. En estos casos, el contacto de la usuaria con el Servicio de Atención de Urgencias se realiza mediante envío de SMS.

Los dispositivos de localización inmediata, disponibles en toda la Comunidad castellano-manchega, se solicitan en los Centros de la Mujer o en los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, en los que también se realiza el seguimiento de los casos. Cuando desaparecen las causas que motivaron su concesión o la mujer víctima renuncia expresamente, es dada de baja en el servicio.

Durante 2016 se han beneficiado 88 mujeres de este sistema de seguridad, de ellas 11 corresponden a nuevas altas realizadas durante el año.

DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN INMEDIATA 2016			
	Altas	Bajas	Nº usuarias*
Albacete	1	0	25
Ciudad Real	1	2	17
Cuenca	4	3	14
Guadalajara	0	0	5
Toledo	5	2	27
Total	11	7	88

* Mujeres usuarias del DLI en algún momento a lo largo del año; incluye las altas nuevas y las existentes a 31 de diciembre del año anterior.

- Protocolo de Coordinación con el Servicio de Atención de Urgencias 112

El Servicio de Atención a Urgencias 112 de Castilla-La Mancha es un servicio telefónico público y gratuito de ámbito regional que atiende urgencias y emergencias las 24 horas del día, los 365 días del año. Este servicio, permite a la población en general y a las mujeres en riesgo de sufrir cualquier tipo de violencia, en particular, que ante situaciones de emergencia puedan contactar de forma rápida, a través de 112, con el sistema público de atención a emergencias.

Por ello el 21 de diciembre de 2012, se firmó un Protocolo de Coordinación entre el Servicio de Atención de Urgencias 112 y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con el objeto de establecer los mecanismos para la atención coordinada de aquellas incidencias de violencia de enero que se reciban en el 112.

Este Protocolo establece las funciones de cada una de las partes y serán:

Funciones del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha:

1. Recopilar la información necesaria para la valoración del caso, previo a la incorporación de una usuaria al servicio.
2. Conceder o denegar el servicio.
3. Enviar solicitud de alta/baja/modificación de un expediente de DLI al 112.
4. Entregar el dispositivo, formar y entrenar en su uso a las usuarias.
5. Realizar el seguimiento de los expedientes.
6. Actualizar los datos de contacto.

Funciones del 112:

1. Incorporar, modificar y dar de baja los expedientes de mujeres víctimas de violencia de género en los sistemas del SAU 112.
2. Comunicar al Instituto de la Mujer la incorporación/modificación/baja de los expedientes de violencia de género, tan pronto como la misma se haya producido.

3. Transmitir adecuadamente la información recogida a través del 112 que esté relacionada con situaciones de violencia de género a los Servicios de Seguridad competentes, al Servicio de Atención Permanente a Víctimas de Violencia de Género, así como a cualquier servicio de urgencias que sea preciso a fin de que los mismos puedan aportar una respuesta profesional y coordinada.

Desde la firma de este Protocolo de Coordinación entre el Servicio de Atención de Urgencias 112 y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, se establece que podrán ser usuarias de un DLI regional además de todas aquellas mujeres residentes en Castilla-La Mancha víctimas de malos tratos que no convivan con el agresor, de forma excepcional, aquellas mujeres que convivan con la persona que le ha sometido o está sometiendo a maltrato, cuando por circunstancias personales no puedan romper la convivencia y/o haya un riesgo evidente que así lo requiera.

Actualmente se está en fase de revisión de este Protocolo a fin de optimizar todos los recursos disponibles para dar una mejor atención y protección a las víctimas de la violencia de género.

4.2.C) - AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS.

La desigual situación económica de las mujeres contribuye de forma importante a la persistencia de la violencia de género. La dependencia económica de la mujer en la pareja supone un serio obstáculo para salir de una relación violenta, ya que hace aún más difícil la toma de decisiones.

Hasta conseguir que la mujer tenga ingresos propios es necesario apoyarla, pues, sobre todo si tiene hijos/as a su cargo, a menudo se enfrentan con la dicotomía de permanecer - o regresar - a la relación violenta, o sumirse en una situación de penuria económica.

En particular, la salida de las mujeres que han permanecido en un centro de acogida debe estar bien planificada para que ellas mismas y sus hijos/as puedan comenzar su nueva vida en condiciones idóneas, lo que supone contar con un ingreso económico estable (un salario o una ayuda social) y un alojamiento en el que su seguridad esté garantizada.

Ayudas de solidaridad.

Entre las medidas que contempla la Ley 5/2001 de Ley de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas, en su artículo 17 reconoce el derecho a percibir ayudas públicas a las mujeres víctimas de violencia de género que sufran lesiones, secuelas o daños psíquicos graves como consecuencia de aquélla, y que supongan un menoscabo en su integridad corporal o su salud física o mental, que la incapaciten con carácter temporal o permanente o determinen una lesión permanente no invalidante.

Con la Orden de 22-12-2008, de la Consejería de Presidencia, se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de las ayudas de solidaridad a las mujeres víctimas de violencia doméstica en Castilla-La Mancha.

La finalidad de estas ayudas es mitigar la situación de desventaja social que sufren las víctimas por las secuelas o lesiones que padecen.

Para ser beneficiaria de esta ayuda, la mujer debe tener la condición de víctima de violencia de género en el ámbito familiar y su domicilio fiscal debe estar fijado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, es requisito imprescindible que la lesión sufrida pueda dar lugar a una declaración de incapacidad temporal mínima de 4 meses, incapacidad permanente en cualquiera de sus grados, gran invalidez o una lesión permanente no invalidante.

Las ayudas pueden solicitarse a petición de la propia interesada o de oficio por los Centros de Urgencia, las Casas de Acogida y los Centros de la Mujer, cuando intervienen en cualquier caso grave de violencia hacia la mujer. Las solicitudes son valoradas por la Comisión de Ayudas de Solidaridad, que está formada por personal técnico del Instituto de la Mujer y por profesionales del Servicio de Salud Pública de Castilla-La Mancha.

El importe de la cuantía a percibir vendrá determinado en función de la renta, el número de componentes de la unidad familiar, la situación socio-laboral y las secuelas o daños físicos o psíquicos graves de la víctima. En ningún caso, el importe de estas ayudas podrá ser inferior al triple del salario mínimo interprofesional mensual ni superior a 20 veces. Se perciben en un único pago y son compatibles con el cobro de indemnizaciones por los daños y perjuicios causados que puedan establecerse en sentencia, con las prestaciones que pudieran corresponder a la mujer víctima de violencia por incapacidad temporal o permanente, o por lesiones no invalidantes, en el régimen público de la Seguridad Social, o con las que tuviera derecho a través de un sistema de seguro privado u otras ayudas compensatorias públicas, como son las ayudas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual reguladas en la Ley estatal 35/1995.

AYUDAS DE SOLIDARIDAD LEY 5/2001 2016				
	Total expedientes	**Denegadas**	**Concedidas**	**Importe ayudas**
Albacete	2	0	2	16.354,80€
Ciudad Real	1	0	1	7.862,40€
Cuenca	1	1	0	0€
Guadalajara	2	0	2	16.380,00€
Toledo	4	0	4	22.801,80€
Total	**10**	**1**	**9**	**63.399,00€**

La concesión de la ayuda requiere secuelas tan graves que podrían dar lugar a una situación de incapacidad temporal mínima de cuatro meses. Es importante que los servicios sanitarios, principalmente los centros de atención primaria, que realizan la oportuna intervención y seguimiento de las lesiones, informen a la mujer de la existencia de estas ayudas específicas y la apoyen en su tramitación, bien directamente, bien remitiéndola a los Centros de la Mujer.

Ayudas sociales.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece una ayuda económica para las mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos económicos (rentas inferiores al 75% del SMI) y especiales dificultades de inserción laboral.

Con la Orden de 22-12-2008, de la Consejería de Presidencia, se establecen y aprueban las Bases Reguladoras de la concesión pública en beneficio de las mujeres víctimas de violencia de género, tal y como prescribe el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, anteriormente citada.

La condición de víctima de violencia de género se tiene que acreditar mediante la orden de protección, sentencia condenatoria o informe del ministerio fiscal, en tanto que el requisito de la no empleabilidad se certifica por los Servicios Públicos de Empleo de Castilla-La Mancha.

Esta ayuda se financia con cargo a los presupuestos generales del Estado, desde el año 2006 las Comunidades Autónomas colaboran en su gestión, tramitando los expedientes y resolviendo sobre la concesión de las ayudas. En Castilla-La Mancha el organismo competente en esta materia es el Instituto de la Mujer.

La ayuda económica se abona en un único pago, y su importe es equivalente a seis meses de subsidio por desempleo. Este importe se amplía a 12, 18 ó 24 meses cuando la mujer víctima de violencia de género tiene responsabilidades familiares y/o tiene ella misma o algún familiar reconocida una minusvalía en un grado igual o superior al 33%. En el año 2016 el importe del subsidio por desempleo es de 426 euros, por lo que el importe básico de seis meses asciende a 2.556 €.

La Ley 1/2004 prevé expresamente la compatibilidad de estas ayudas con las reguladas en la Ley de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual. Asimismo, pueden percibirse junto con las ayudas de solidaridad y las ayudas a la salida de la Casa de Acogida a mujeres víctimas de violencia de género en Castilla-La Mancha.

Por el contrario, al ser una ayuda prevista para las mujeres con especiales dificultades para obtener un empleo y que no participan en programas establecidos para su inserción profesional, es incompatible con la percepción de la Renta Activa de Inserción (RAI).

AYUDAS SOCIALES 2016				
PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	CONCEDIDAS	DENEGADAS	IMPORTE €
ALBACETE	3	2	1	15.336,00
CIUDAD REAL	5	1	4	10.224,00
CUENCA	1	1	0	2.556,00
GUADALAJARA	0	0	0	00,00
TOLEDO	3	1	2	10.224,00
TOTAL	12	5	7	38.340,00

TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS SOCIALES 2016		
Nº MENSUALIDADES	IMPORTE BÁSICO DE LA AYUDA	Nº BENEFICIARIAS
6 MESES	2.556,00	1
12 MESES	5.112,00	0
18 MESES	7.668,00	2
24 MESES	10.224,00	2

Ayudas económicas a la salida de la Casa de Acogida.

La Ley de prevención de malos tratos y de protección a mujeres maltratadas (Ley 5/2001, de 17 de mayo), y el Decreto de desarrollo, prevén la concesión de ayudas económicas a las mujeres que han residido en centros de acogida, con el fin de facilitarles el acceso a una vida autónoma e independiente. Cuando las víctimas se ven obligadas a trasladar su lugar de residencia o cuando no disponen de vivienda o derecho de uso de la vivienda familiar, es absolutamente imprescindible facilitarles el acceso a una vivienda como medio para su emancipación y vida autónoma.

Estas ayudas se conceden cuando la mujer sale del Recurso de Acogida, una vez finalizado el Plan de Intervención Individualizado diseñado por las/os profesionales de las Casas de Acogida y además precisa de ayuda por su situación socio-laboral.

Con la Orden de 22/11/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, se formalizó el procedimiento para la concesión de estas ayudas.

Los requisitos para la concesión de estas ayudas son:

- Estar empadronada en Castilla La Mancha.
- Haber sido usuaria de una casa de acogida de la región y haber cumplido su proyecto de intervención individualizado.
- No convivir con el agresor.
- No percibir ingresos económicos de renta per cápita familiar, iguales o superiores a la cantidad establecida en el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM)

La cuantía máxima de la subvención es de 1,5 veces el IPREM más el 75% de ese índice por doce meses, a lo que se suma sesenta euros mes por cada uno de los hijos e hijas a su cargo. No obstante, si percibe cualquier otro tipo de ingreso, esta cuantía se minora de forma proporcional.

AYUDAS A LA SALIDA DE LA CASA DE ACOGIDA 2016			
	Nº de Mujeres Beneficiarias	**Importe Ayudas**	**Cuantía media por Beneficiaria**
Albacete	8	19.959,34 €	1.502 €
Ciudad Real	5	22.733,26 €	4.546 €
Cuenca	3	7.909,46 €	2.636 €
Guadalajara	4	4.141,97 €	1.035 €
Toledo	6	10.302,16 €	1.717 €
Total	**26**	**65.046,19 €**	**2.501 €**

4.3 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La prevención de la violencia de género comienza en la familia y en las aulas. Es necesario eliminar la violencia en su origen, transmitiendo por una parte el valor de la igualdad entre hombre y mujer y por otra el principio ético de que la violencia nunca está justificada y que existen otras formas para la resolución pacífica de conflictos.

Dado que la violencia de género es una conducta aprehendida, producto de la socialización, los programas de prevención que involucran a los niños, niñas y jóvenes son especialmente relevantes porque ellos desempeñan un papel fundamental en el cambio social. Por ello, las escuelas son un buen cauce para eliminar la violencia hacia la mujer desde las edades más tempranas. En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realiza múltiples actividades en el ámbito educativo dirigidas al alumnado, profesorado y AMPAS. De las actividades realizadas en 2016 destacamos las siguientes:

4.3.A) PROGRAMAS IMIO (INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES)

Programa Relaciona

Actividad didáctica: prevención de conflictos con perspectiva de género en el ámbito educativo

Objetivo: capacitar al profesorado para que sean agentes activos y transformadores de las prácticas docentes sexistas que se dan dentro del marco educativo actual, así como la educación en valores de igualdad.

Personas destinatarias: dirigido al profesorado

Duración: 20 horas, de las cuales 12 son de formación y 8 de trabajo de investigación.

FECHA	CENTRO	PROVINCIA	PARTICIPANTES
Del 11 de abril al 2 de mayo de 2016	IES Atenea	Ciudad Real	13 mujeres 4 hombres
Del 18 de mayo al 2 de junio 2016	CEIP Álvar Fáñez	Guadalajara	18 mujeres 4 hombres
Del 26 al 28 de abril de 2016	CEIP el Greco	Toledo	11 mujeres 2 hombres

Programa Diana

Actividad didáctica: programación creativa en Igualdad.

Objetivo: incentivar la presencia de niñas y jóvenes en carreras tecnológicas, mediante intervenciones en centros educativos que rompan los estereotipos sexistas.

Personas destinatarias: alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria y 1º de la ESO

Tres talleres de 2 horas 30 minutos cada uno.

FECHA	LOCALIDAD	PARTICIPANTES
3/05/2016	CEBOLLA (TOLEDO)	13 niñas/10 niños
9/05/2016	OROPESA (TOLEDO)	12 niñas/12 niños

Programa Ada

Actividad didáctica: formación en TIC en el ámbito educativo

Objetivo: promover el interés de las niñas y jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, teniendo como hilo conductor la vida de Ada Byron.

Personas destinatarias: alumnado de 3º a 6º de primario y 1º de la ESO.

Duración: la duración de cada taller es de 4 horas y se ha contado con la participación de una tecnóloga en cada taller.

Fecha y lugar de impartición: 14 de noviembre de 2016 en el CEIP Rodríguez Marín de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Participantes: 15 alumnas y 8 alumnos.

4.3.B) PRÁCTICA COEDUCATIVA EN LOS CEIP DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se ha concedido una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a la Asociación para la Promoción de la Igualdad de Género Ipso Generis, para la realización del proyecto: “Práctica coeducativa en los CEIP (Centros de Educación Infantil y Primaria) de Castilla-La Mancha”. Consiste en el desarrollo de actuaciones de sensibilización en igualdad y no discriminación por razones de sexo/género.

El proyecto se ha desarrollado en las cinco provincias de Castilla La Mancha, se han realizado un total de 100 talleres, con 200 sesiones formativas en 33 localidades y se ha intervenido en 41 colegios.

Han participado 1.772 jóvenes de 5º y 6º de primaria, con edades comprendidas entre los 10-12 años, **852 chicas** y **920 chicos.**

Destacamos el beneficio social de la prevención de la violencia en estas etapas de la infancia e inicio de la adolescencia, durante las que se forman los conceptos de autoestima, confianza, identidad, etc. En los talleres se ha trabajado la educación afectivo-sexual y especialmente la prevención de actitudes homófobas.

El profesorado de todos los centros educativos en los que se ha impartido la formación ha resaltado la importancia de trabajar la igualdad de género desde edades tempranas y la necesidad de que estos talleres se llevaran a cabo de forma continuada, durante todo el curso académico.

Es necesario seguir trabajando la igualdad de género desde la educación primaria, para afianzar valores de respeto, empatía, respeto y consolidar valores, para prevenir situaciones de violencia de género.

Los centros de impartición aparecen detallados en el ANEXO 1 de esta memoria.

4.3.C) PROYECTO CLICK.

Por Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se ha concedido una subvención a la Asociación Punto Omega, para la realización del proyecto CLICK. Consiste en un programa formativo de prevención selectiva en la comunidad socioeducativa, mediante la realización de talleres dirigidos a la población infantil, juvenil, agentes sociales y profesorado con el fin de fomentar y concienciar a estos colectivos en la prevención de la violencia de género, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres con relación al uso adecuado de las nuevas tecnologías, visibilizando la brecha digital de género y fomentar la participación activa en la construcción de una sociedad digital basada en la equidad.

Los talleres se han realizado en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 en varios municipios de las cinco provincias:

Toledo: Madridejos, Quintanar de la Orden, Bargas, Olías del Rey y Magán.

Ciudad Real: Herencia, Tomelloso, Socuéllamos, Ciudad Real, la Solana y Argamasilla de Alba.

Guadalajara: Almoguera, Pastrana. Mondéjar, Sacedón, Yunquera de Henares, Guadalajara, Trijueque, Torija y Brihuega.

Cuenca: Villanueva de la Jara y Casasimarro.

Albacete: Alcaraz.

La siguiente tabla muestra las personas beneficiarias de este proyecto:

COMUNIDAD EDUCATIVA			
DOCENTES	**Nº PROFESORES**	**Nº PROFESORAS**	**TOTAL**
Infanil, Primaria Secundaria Bachillerato	53	139	192
Personal sanitario Atención primaria Grupos de mujeres Grupos de diversidad funcional.			91
ALUMNADO	**Nº ALUMNOS**	**Nº ALUMNAS**	**TOTAL**
Primaria	1003	925	1.928
Secundaria	829	736	1.565
ALUMNADO AYUDANTES TIC	**Nº ALUMNOS**	**Nº ALUMNAS**	**TOTAL**
Alumnado de segundo ciclo de ESO	18	32	50
FAMILIARESDE ALUMNADO	**Nº DE FAMILIAS**		**TOTAL**
Familiares de infantil primaria, secundaria bachillerato	Nº VARONES	Nº MUJERES	332
		285	
ALUMNADO DE COLEGIOS E INSTITUTOS			
	Nº ALUMNOS	**Nº ALUMNAS**	**TOTAL**
	1.851	1.642	3.493
CONSULTAS POR TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
Nº CONSULTAS DE ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO CON RELACIÓN A LAS TIC			**TOTAL**
			37

Han participado un total de 4.158 personas de diferentes generaciones, lo que favorece la expansión de un modelo educativo basado en la construcción de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres, así como la reducción de la brecha digital de género.

4.3.D) PROYECTO #QUIEREMEBIEN.

Por Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se ha concedido una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a la Asociación Educación Sexual y Planificación Familiar "Asexórate", para la realización del proyecto #Quieremebien.

Con este proyecto se ha pretendido sensibilizar a la población joven para la elección y construcción de relaciones positivas y registrar los casos de violencia de género y la naturaleza de los mismos entre las usuarias del Programa de Atención a Jóvenes en Salud Sexual en Albacete.

Además se ha pretendido evaluar y mejorar el Protocolo de detección de violencia de género en el Centro Joven de Atención Sexual de Albacete y acercar los recursos y la ayuda a la población joven especialmente vulnerable.

Las personas destinatarias son la población joven, con especial incidencia en mujeres jóvenes.

Se han realizado 71 talleres en Institutos de Educación Secundaria, con un total de 1.775 participantes. En Albacete capital se han realizado 45 talleres y 15 en las localidades de Villamalea, Villarrobledo, Hellín y Almansa.

En cuanto a la publicación en redes sociales, la herramienta más eficiente en social media, es Facebook, al ser la más utilizada por jóvenes de edad adulta. Se constata que la actividad promovida en esta red con relación a los objetivos del proyecto es muy satisfactoria.

Se han realizado un total de 7 seminarios dirigidos a diferentes agentes, entre ellos se encuentran profesores y profesoras de educación secundaria de Castilla-La Mancha, profesionales del ámbito social, políticos y políticas de la región, artistas, músicas y personas vinculadas al mundo de la cultura.

4.3.E) PROGRAMA "CRECIENDO EN IGUALDAD".

La red de Centros de la Mujer desarrolla numerosas actividades en colaboración con los centros educativos de su demarcación territorial, con el fin de fomentar acciones educativas que favorezcan el cambio de actitudes ante situaciones desiguales en la convivencia entre mujeres y hombres.

El programa "Creciendo en igualdad" se puso en marcha en año 2012, con el objetivo de trabajar la coeducación en aquellos centros educativos de los municipios pequeños

donde es más difícil que las y los profesionales de los centros de la mujer puedan realizar actuaciones en materia de educación en igualdad, así como prevención de violencia contra la mujer desde la educación.

La población destinataria ha sido el alumnado del primer ciclo de la ESO: 1º y 2º de la ESO.

El personal que ha impartido los talleres, han sido profesionales de los centros de la mujer.

En 2016 el número de horas totales del programa han sido 84 horas para toda la región:

- Toledo y Ciudad Real, disponen de 24 horas totales cada provincia.
- Albacete y Cuenca, disponen de 18 horas totales cada provincia.
- Guadalajara 12 horas.

Este año se ha ofrecido como novedad, además de acciones formativas de 3 y 6 horas, la posibilidad de ofertar talleres de 90 minutos de duración en aquellos centros educativos que estando muy interesados en recibir esta formación, sólo tuvieran posibilidades de realizar la misma con una duración inferior.

PROVINCIA	MUNICIPIO	IES	Nº ALUMNAS	Nº ALUMNOS	TOTALES
ALBACETE	ALPERA	PASCUAL SERRANO	41	52	93
ALBACETE	CHINCHILLA	CINXELA	46	40	86
ALBACETE	POZO CAÑADA	ALFONSO INIESTA	28	33	61
CIUDAD REAL	VISO DEL MARQUÉS	LOS BATANES	24	35	59
CIUDAD REAL	FUENCALIENTE	PEÑA ESCRITA	20	18	38
CIUDAD REAL	PORZUÑA	RIVERA DEL BULLAQUE	12	10	22
CIUDAD REAL	PIEDRABUENA	MÓNICO SÁNCHEZ	9	12	21
CUENCA	SAN CLEMENTE	DIEGO TORRENTE PÉREZ	49	72	121
CUENCA	PRIEGO	DIEGO JESÚS DE JIMÉNEZ	16	21	37
CUENCA	LAS MESAS	ADOLFO SUAREZ	15	24	39
GUADALAJARA	BRIHUEGA	BRIOCENSE	35	29	64
GUADALAJARA	YUNQUERA DE HENARES	CLARA CAMPOAMOR	45	60	105
TOLEDO	ESQUIVIAS	ALONSO QUIJANO	59	51	110
TOLEDO	BELVÍS DE LA JARA	LA JARA	26	41	67
TOTALES	**14**	**14**	**425**	**498**	**923**

4.3.F) PREVENCIÓN DE TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Por Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se ha concedido una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a ACCEM, para la realización del proyecto IRIS de sensibilización y concienciación sobre la trata y explotación sexual en los centros educativos.

PROYECTO IRIS	AB	CR	CU	GU	TO	Total
Nº sesiones en centros escolares	10	7	3	17	0	**37**
Nº de jóvenes estudiantes sensibilizados	248	130	75	413	12	**878**
Nª de talleres dirigidos a la población en general	0	9	3	2	1	**15**
Nº de sesiones de formación a técnicos sociosanitarios	0	3	3	3	0	**9**
Nº de reuniones con técnicos de proyectos de trata	0	1	17	0	1	**19**
Nº de técnicos sociosanintarios formados	0	3	3	3	8	**17**
Nº personas asistentes a los talleres	**248**	**139**	**36**	**413**	**28**	**864**

La tabla muestra los destinatarios

Se ha realizado en 37 centros escolares con un total de 878 participantes

4.3.G) PROYECTO "TOLERANCIA CERO A LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL".

Por Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se ha concedido una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, a la Asociación Guada-acoge, para la realización del proyecto Tolerancia cero a la Trata con fines de explotación sexual. Se trata de acciones formativas en IES para: sensibilizar al alumnado de Educación Secundaria sobre la problemática de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, promoviendo actuaciones dirigidas a conocer las cusas y efectos como paso previo a la eliminación de estas prácticas.

Tolerancia cero a la trata		
Centro	Localidad	Nº asistentes
IES Aguas Vivas	Guadalajara	102
IES Clara Campoamor	Guadalajara	62
Colegio Santa Ana	Guadalajara	73
IES Liceo Caracense	Guadalajara	32
Colegio Diocesano Cardenal Cisneros	Guadalajara	22
Total		291

Los talleres se han realizado en 3 IES y 2 colegios. Han participado 291 personas.

4.3.H) SENSIBILIZACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Por Resolución de 18/11/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha se ha concedido una subvención, en régimen de concurrencia competitiva a Médicos del Mundo, para la realización del proyecto de sensibilización sobre trata de personas con fines de explotación sexual.

Las acciones acometidas en el aula han sido analizar las causas, realidad y consecuencias de la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual, acercar la realidad de las mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata y fomentar la implicación en la lucha contra la prostitución y la trata de mujeres y niñas.

	Jornada de Sensibilización	Taller de Sensibilización	Taller de Sensibilización	Total
Centro	Universidad de CLM : Escuela de Enfermería y Fisioterapia	IES Sefarad	IES Gregorio Prego	
Localidad	Toledo	Toledo	Valdepeñas CR	
Nº asistentes	103	92	7	202
Difusión material promocional	160	120	70	350

La actividad se ha realizado en 2 IES con la participación de 190 asistentes

4.3.I) PROGRAMA DE FORMACIÓN EN IGUALDAD EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Este programa se ha llevado a cabo a través de un Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Albacete, firmado el 26 de septiembre de 2016 en Albacete.

El programa se ha desarrollado en los Colegios Públicos e Institutos de Enseñanza Secundaria comprendidos en las demarcaciones de los Centros de la Mujer de Molinicos, Alcaraz, Almansa, Albacete, La Roda y Tobarra.

Ha estado dirigido al alumnado de 5º y 6º de primaria en los CEP y al alumnado de 1º y 2º de bachiller en los IES. Excepcionalmente en el IES de Elche de la Sierra se impartió además un taller a 1º de FP básica y en Colegio de la Asunción de Tobarra a 3º de Infantil.

En total se han realizado 43 talleres con una duración total de 81 horas.

Los contenidos de los talleres han sido los siguientes:

1. Desigualdades (adaptado a cada grupo).
   a. Socialización diferencial.
      . Sistema sexo/género.

. Aprendemos a ser mujeres y hombres.
. Identidad de género.

b. Violencia de género: violencia simbólica.

2. El sexismo en los medios de comunicación.
   a. La publicidad como mecanismo de socialización.
   b. Videojuegos. Violencia.
   c. Análisis de series infantiles y juveniles.
   d. El sexismo en los juegos y juguetes.
   e. Redes sociales (cyberbullying, sexting, grooming, ciberdating).
   f. La música como instrumento de socialización.
3. Campaña “Sin un SÍ, ¡es NO! (solo para Institutos).

En total el número de alumnado beneficiario ha sido de 1226, 613 alumnas y 613 alumnos.

4.4 CONVOCATORIAS.

4.4.A) AYUDAS Y SUBVENCIONES.

- Subvenciones para la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad en el año 2016

Estas ayudas fueron convocadas por Resolución de 25/08/2016 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con el objeto de convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la elaboración y puesta en marcha de planes de igualdad en la propia entidad, debiendo tener las entidades que optasen a estas ayudas en el momento de presentar su solicitud, una plantilla no inferior a 25 y no superior a 250 personas trabajadoras; así como planes de igualdad municipales para la implantación de estrategias de igualdad en la plantilla o para la implantación de un plan estratégico de igualdad en su ámbito territorial. En todo caso, la elaboración y puesta en marcha de los planes de igualdad se debía realizar en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Este año, como novedad, se ha reducido el número mínimo de la plantilla exigida para poder acogerse a estas subvenciones, pasando de 54 a 25. Además la convocatoria se ha extendido también a otras entidades sin ánimo de lucro y a entidades locales.

En el año 2016 se ha concedido ayuda a 6 entidades y 3 Ayuntamientos con un coste total de 53.873,48 euros.

Las entidades concesionarias han sido las siguientes:

- AIPLAST SL.
- OSI FOODSOLUTIONS SPAIN SL.
- Recuperación y reciclaje R que R SCL.
- COCEMFE ORETANIA CEE SLU.
- Plena Inclusión CLM.
- Asociación de Mujeres Opañel.
- Ayuntamiento de Pedro Muñoz.
- Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.
- Ayuntamiento de Consuegra.

- Subvenciones para disminuir las desigualdades en el ámbito laboral en el año 2016

El objeto de la resolución de 19/10/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, fue convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a reducir las desigualdades de género existentes en la sociedad actual en todos sus ámbitos, y contribuir en la consecución de la igualdad de género, mediante los siguientes proyectos cuyo ámbito de actuación debía ser el territorio de Castilla-La Mancha:

- Los dirigidos a fortalecer el acceso de las mujeres a los recursos económicos, mediante actuaciones orientadas a generar ideas empresariales o poner en marcha nuevos negocios, así como a promover la práctica del mentoring o tutelaje.

- Los dirigidos a promover valores igualitarios y no discriminatorios en el ámbito empresarial y laboral, incidiendo en la disminución de la segregación profesional tanto vertical como horizontal, proporcionando conocimientos y habilidades, bien directivas o de liderazgo y/o de gestión, para alcanzar el éxito en sus negocios, así como la competitividad de los proyectos.

- Los que faciliten la corresponsabilidad como principal estrategia de sostenibilidad humana y comunitaria.

Estas ayudas están dirigidas a

- Las entidades sin ánimo de lucro, que dispongan en sus estatutos o por acuerdo formal de sus órganos de un área de mujer, constituidas e inscritas en los registros oficiales de Castilla-La Mancha.
- Las corporaciones de derecho público, tales como los colegios profesionales, de alcance provincial o regional con sede o delegación permanente en Castilla-La Mancha.

Durante el 2016 se ha llevado a cabo la ejecución de los proyectos aprobados

ENTIDAD	PROYECTO	CUANTÍA
Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarios de CLM	Proyecto "Nosotras también emprendemos CLM"	20.000 €
Asociación Enlace Empleo	Proyecto "Crece Mujer	11.998,24 €
Asociación de Mujeres María de Padilla	Proyecto Mujeres empoderadas y emprendedoras	4.600 €
Federación de Asociaciones de mujeres rurales de CLM	Proyecto Potencial y oportunidad: Mujer Rural	3.401,76 €

Las entidades beneficiarias han sido 4 y el importe total concedido ha ascendido a 40.000 €.

- **Ayudas a la investigación.**

Fueron convocadas para el año 2016 por Resolución de 19/10/2016 de Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con el objeto de subvencionar la realización de proyectos que profundicen en el conocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, incluida la violencia de género, haciendo visibles las diversas situaciones en las que se encuentren.

Podían tener condición de beneficiarias las siguientes personas o entidades:

- Personas físicas.
- Asociaciones de mujeres legalmente constituidas e inscritas en el registro General de Asociaciones o registros correspondientes.
- Entidades sin ánimo de lucro, que dispongan en sus estatutos o por acuerdo formal de un área de mujer, constituidas en inscritas en los registros oficiales correspondientes.
- Corporaciones de derecho público, tales como colegios oficiales, de alcance provincial o regional con sede o delegación permanente en Castilla-La Mancha.
- Universidades regionales.

Fueron presentadas 14 solicitudes, no siendo subvencionado ningún proyecto por diferentes motivos:

- Renuncia.
- El proyecto presentado tenía una duración a 31 de diciembre de 2016.
- El proyecto presentado no ha alcanzado la puntuación mínima.

- **Subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a la disminución de las desigualdades en Castilla-La Mancha en 2016.**

Estas ayudas fueron convocadas por Resolución de 06/09/2016 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, al objeto de subvencionar el desarrollo de proyectos dirigidos a la disminución de las desigualdades en Castilla-La Mancha.

Las destinatarias de ayudas han sido asociaciones de mujeres legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones o registros correspondientes.

En el 2016 se han subvencionado 127 entidades con un importe total concedido de 200.000 €.

En el ANEXO 2 de esta memoria, figuran las entidades beneficiarias, los proyectos subvencionados, así como la cuantía concedida.

- **Subvenciones para la realización de proyectos encaminados a favorecer la integración social de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en Castilla-La Mancha en 2016.**

Estas subvenciones fueron convocadas por Resolución de 06/09/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para el desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres víctimas de trata en Castilla-La Mancha.

Podían tener condición de beneficiarias las siguientes entidades:

- Asociaciones de mujeres legalmente constituidas e inscritas en el registro General de Asociaciones o registros correspondientes.

- Entidades sin ánimo de lucro, que dispongan en sus estatutos o por acuerdo formal de un área de mujer, constituidas en inscritas en los registros oficiales correspondientes.

- Corporaciones de derecho público, tales como colegios oficiales, de alcance provincial o regional con sede o delegación permanente en Castilla-La Mancha.

Las entidades beneficiarias han sido 9, siendo el importe total concedido en 2016 de 40.000 €.

Tanto las entidades beneficiarias como los proyectos aprobados aparecen detallados en punto 4.2.1.3. Programas para la eliminación de la violencia de género.

- **Subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres víctimas de discriminación múltiple en Castilla-La Mancha en 2016.**

Estas subvenciones fueron convocadas por Resolución 05/09/2016 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha para el desarrollo de proyectos dirigidos a mujeres víctimas de discriminación múltiple en Castilla-La Mancha.

En el 2016 las entidades beneficiarias han sido 11 y el importe total de las ayudas concedidas ha ascendido a 104.000 €.

Tanto las entidades beneficiarias como los proyectos aprobados aparecen detallados en punto 4.2.1.3. Programas para la eliminación de la violencia de género.

- **Ayudas para Consejos Locales de la Mujer en el año 2016.**

Por Resolución de 25/08/2016 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, se convocaron ayudas para consejos locales para la realización de proyectos que favorezcan el empoderamiento y participación de las mujeres en los organismos públicos y espacios de decisiones tanto públicos como privados.

Las entidades destinatarias de estas subvenciones han sido las corporaciones locales de Castilla-La Mancha.

En el 2016 han sido 36 las corporaciones locales beneficiarias con un importe total concedido de 20.000 €

En el ANEXO 3 de esta memoria, figuran las entidades beneficiarias, los proyectos subvencionados, así como la cuantía concedida.

-Subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha para 2016.

Estas subvenciones fueron convocadas por Resolución de 03/11/2015, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Subvencionándose las siguientes líneas de subvención:

1. La gestión de centros de la mujer.
2. La gestión de recursos de acogida, ya sean casas de acogida o centros de urgencia, en la que subvencionaban 2 tipos de proyectos: proyectos de gestión y funcionamiento de los recursos de acogida y programas de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.

La cantidad máxima destinada a esta convocatoria para el año 2016 ha sido de 10.706.248,14 €

En el ANEXO 4 de esta memoria, se recogen las subvenciones concedidas para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en el año 2016 a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro

-Subvenciones para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la modalidad de subvención en especie.

Fueron convocadas por Resolución de 13/02/2015, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, con la finalidad de facilitar el inicio de una vida independiente a las mujeres víctimas de violencia de género, que precisan de una vivienda por su situación socio-laboral, mediante el acceso a pisos tutelados. Estas subvenciones se rigen por la Orden de 13 de junio de 2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la modalidad de subvención en especie.

Se pretende que la mujer víctima de la violencia de género y los /as menores a su cargo puedan rehacer su vida de forma independiente y alejados del círculo de violencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas de Castilla la Mancha.

El presupuesto para el año 2016 ha sido de 15.000 €. Se han concedido 9 pisos, 2 en Toledo, 2 en Ciudad Real, 1 en Cuenca y 4 en Guadalajara, beneficiándose un total de 9 mujeres y 17 menores.

Todo el procedimiento de acceso a los pisos tutelados viene recogido en el apartado 4.2.2.1. Recursos de alojamiento, de esta memoria.

4.4.B) OTRAS CONVOCATORIAS.

- **Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género "Luisa de Medrano".**

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, como principio jurídico universalmente reconocido, requiere la adopción de medidas de acción positiva, eficaces y ejecutivas, dirigidas a erradicar las situaciones de discriminación que por razón de sexo sufren las mujeres y evitar todos aquellos obstáculos que impiden lograr una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en el ámbito público y privado.

Es por ello que en Castilla-La Mancha se aprobó la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres, correspondiendo al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, como organismo de igualdad que tiene entre sus fines conseguir la igualdad real y efectiva de la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida, ser el instrumento para establecer medidas concretas que favorezcan la participación y la presencia de la

mujer en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política de Castilla-La Mancha.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha por la Ley 22/2002 de 21 de noviembre, de creación de dicho organismo, se crea en 2015 el Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la igualdad de género "Luisa de Medrano" con la finalidad de distinguir a aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado o destaquen en la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

El objetivo que se pretende conseguir con este premio es hacer visibles los talentos y capacidades de las mujeres de todo el mundo, para que sirvan de referencia universal a otras mujeres y a la sociedad en su conjunto mediante el reconocimiento público e internacional de la trayectoria vital y profesional de personas y entidades que se hayan caracterizado por su compromiso y dedicación a la erradicación de las discriminaciones que sufren las mujeres y niñas así como por la construcción de una sociedad más igualitaria basada en los principios de justicia, solidaridad y paz.

Por Resolución de 23/08/2016, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha fue convocado el Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género Luisa de Medrano 2016.

Fueron presentadas 7 candidaturas, siendo otorgado por fallo unánime del Jurado a Dª Marcela Lagarde y de los Ríos, con diploma de reconocimiento y a Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las mujeres, mediante una dotación económica de 15.000 euros.

- Premios y Muestra Mujeres en el Arte en Castilla-La Mancha.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM núm. 228 de 25 de noviembre de 2010, confiere al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha la facultad de impulsar las medidas tendentes a la consecución de sus fines, recogiendo entre otras la de incrementar la participación femenina en la actividad cultural y artística.

Del mismo modo, el Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2011-2016, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2011, recoge en su Eje Estratégico IV (empoderamiento) el objetivo de potenciar una mayor visibilidad y presencia de mujeres en ámbitos como el de la cultura y el arte, mediante el fomento de la visibilización de las creaciones de las mujeres, así como la de sus aportaciones a la sociedad para que éstas sean comúnmente reconocidas y valoradas.

A lo largo del año 2016, se ha continuado con la itinerancia de la II Muestra “Mujer&Arte” que fue convocada e inició su recorrido por toda la Comunidad Autónoma en el año 2015.

Esta II Muestra “Mujer & Arte”, nos ha mostrado 16 obras pertenecientes a 15 artistas de Castilla-La Mancha y nos ha permitido conocer una combinación de obras que van desde la pintura hasta la escultura, pasando por el grabado y la fotografía.

En el 2016 recorrió las siguientes salas de nuestra Comunidad:

- Museo Comarcal de Hellín. Del 12 al 24 de enero.
- Casa de la Cultura José Saramago de Albacete. Del 2 al 19 de febrero.
- Zaguán del Ayuntamiento de Toledo. Del 1 al 22 de marzo.
- Palacio Pedro I de Torrijos. Del 1 al 23 de abril.

A pesar de los avances legislativos, la presencia de representación femenina en la actividad artística de la región sigue siendo escasa, especialmente en su forma más frecuente que es la expresión plástica, con una brecha de género, indicativa de la existencia de desigualdades que deben ser combatidas.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, siendo muy consciente de que la invisibilización de la mujer en el arte está presente a lo largo de toda su historia, que las diferencias de género persisten y las artista continúan sin tener un verdadero reconocimiento, ha vuelto a convocar por Resolución de 18/10/2016 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha los Premios y Muestra Mujeres en el Arte en Castilla-La Mancha para el 2016.

Por primera vez se acompaña esta Muestra con un premio al reconocimiento de la innovación y calidad de las obras en cada una de las categorías establecidas: dibujo y pintura, escultura y otras categorías.

En esta convocatoria han presentado solicitud 61 mujeres artistas con un total de 107 obras, siendo seleccionadas 19 artistas y 27 obras como integrantes de la III Muestra Mujeres en el Arte en Castilla-La Mancha, que iniciará su recorrido por toda la Comunidad Autónoma a lo largo de 2017.

Las artistas premiadas han sido: Isis Saz Tejero en la categoría de Escultura, Pilar Prieto Calvo en la categoría de Dibujo y Pintura y Estela Miguel Bautista en Otras Categorías.

Las obras que se podrán disfrutar en esta IV Muestra, ponen de manifiesto la enorme preparación, potencialidad, diversidad y vitalidad del trabajo artístico hecho por mujeres de nuestra comunidad, bien en los trabajos de las artistas premiadas, así como en los de las artistas seleccionadas en esta edición: en la categoría de Escultura Elena Gil Juana, Rocío Garriga Inarejos, María Lorenzo Camisón y Pilar Vicente Foronda; en la categoría de Dibujo y Pintura Ana Escribano Navarro, Mª Ronda Bautista López, Estela Miguel Bautista, Delia Mico Ruiz, Pilar Prieto Calvo, Elvira Sánchez Poxon, María José Mira Rodríguez y Sandra

Aguado Jiménez; y en otras categorías Pamela Pazmiñó Vernaza, Alicia Díaz Rico, M. Carmen López Villacañas, Laura Nava Cobos, Natalia González Hernández y Ester Gandía Martínez.

- Distintivo de Excelencia en Igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial.

El Distintivo de Excelencia en Igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial aparece como una medida para incentivar el empleo femenino en el artículo 36, y se específica más concretamente en este artículo 44 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. El procedimiento de concesión se regula en el Decreto de 7 de febrero de 2013.

Dicho "Distintivo" tiene la finalidad de reconocer públicamente la labor desarrollada por empresas, públicas o privadas, con domicilio fiscal y/o social en la región, a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estimulando así la implantación de políticas igualitarias.

El día 5 de abril de 2016, se publicó en el DOCM la convocatoria para solicitar el "Distintivo de Excelencia" en Igualdad Conciliación y Responsabilidad Social empresarial para 2016.

En la aplicación de los criterios de evaluación, se tiene en cuenta la naturaleza jurídica de la empresa, atendiendo especialmente a su naturaleza jurídico-privada, así como a la dimensión de la misma, concretamente a las características de las pequeñas y las medianas empresas.

La acreditación del "Distintivo de Excelencia" en igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial, conlleva entre otros derechos, la valoración de dicho distintivo en la adjudicación de contratos con la Junta de Comunidades o en la obtención de subvenciones o ayudas cuando se recojan en estas cláusulas sociales de igualdad.

Las empresas, a las que se les ha concedido el Distintivo en 2016, son:

EMPRESAS	LOCALIDAD	PROVINCIA
"Schreiber Foods España"	Noblejas	Toledo
"Soluciones Globales y Gestión de Compras SL"	Albacete	Albacete

El 18 de marzo de 2016, se hizo entrega de los Distintivos de Excelencia en Igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial concedidos en 2015, con entrega de placa y diploma a las siguientes empresas:

Tecon Soluciones Informáticas, S.L.(Albacete)

Caja Rural Catilla-La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito (Toledo)

4.4.C) OTROS PROYECTOS SUBVENCIONADOS.

Corresponde al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha impulsar medidas encaminadas a posibilitar el acceso o la reincorporación de las mujeres al empleo, eliminar las discriminaciones por razón de sexo en el ámbito laboral, favorecer la formación, tanto de las desempleadas como de las mujeres ocupadas y promover la iniciativa empresarial entre las mujeres.

Por ello en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social del Fondo Social Europeo, se han subvencionado los proyectos DANA y ADELANTE, siendo el Instituto de la Mujer quien impulsará la coordinación de estas actuaciones que están en plena consonancia con el mandato que tienen los Estados miembros y la Comisión para garantizar que en la ejecución de las prioridades financiadas por el FSE se contribuya a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Proyecto DANA Empleo y Emprendimiento en Igualdad.**

Esta subvención ha sido concedida a Fundación Mujeres, teniendo prevista su implementación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019.

Los objetivos de este proyecto, que pretende llevar a cabo un programa de intervención de carácter integral contra la discriminación por razón de sexo y fomento del empleo de las mujeres, se desarrollarán en parte en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones a realizar por la Fundación Mujeres en el desarrollo del Proyecto DANA Empleo y Emprendimiento en Igualdad son las siguientes:

a) Servicio de apoyo y acompañamiento a mujeres para el acceso de mujeres al empleo y al autoempleo.

b) Servicio de asesoramiento y formación a estructuras y organizaciones del mercado laboral para la integración del principio de igualdad en su gestión.

c) Observatorio de igualdad y empleo.

- Proyecto "ADELANTE"

La Fundación Cepaim Acción Integral con Migrantes es la encargada del proyecto "Operación ADELANTE" en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con un presupuesto total estimado de 321.960,17 euros; este proyecto se extenderá a lo largo del período 2016-2019.

Proyecto ADELANTE comprende un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo fundamental promover la integración socio-laboral de mujeres de colectivos vulnerables a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género, la conciliación de la vida personal y familiar, evitando la discriminación múltiple. Para ello, el proyecto pone en marcha varias líneas de actuación que, desde la metodología de itinerarios integrados, inciden en los agentes implicados en los procesos de inclusión social de las personas: los propios individuos afectados, las empresas, los territorios y los equipos profesionales de la orientación laboral.

Las líneas de trabajo van acordes con la estrategia dual de fomento de la igualdad de género: medidas dirigidas de forma directa a las mujeres y medidas que incidan sobre las estructuras. De esta forma, el proyecto tiene una mirada global actuando sobre los agentes implicados de forma directa en los procesos de inclusión de las mujeres participantes en el proyecto que son, prioritariamente, mujeres inmigrantes-entre las que se incluyen mujeres nacionalizadas, mujeres víctimas de violencia de género, del medio rural y trabajadoras pobres por ser estos colectivos de mujeres quienes más altas tasas de inactividad, desempleo, pobreza y exclusión sufren.

De igual modo, la iniciativa ADELANTE combina medidas específicas dirigidas a las mujeres víctimas de múltiple discriminación con medidas para aplicar la transversabilidad del principio de igualdad de género.

ADELANTE propone atender diferentes necesidades de las mujeres participantes en el programa desde un dispositivo bien coordinado con los recursos locales, tanto de las diferentes administraciones públicas como de las organizaciones sociales.

Objetivo General: dar respuesta integral a las problemáticas de mujeres en su integración sociolaboral.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la empleabilidad.
- Prevenir y sensibilizar en violencia de género.
- Capacitar para el desarrollo profesional en el ámbito de las TIC y Empleos Verdes.
- Acompañar y apoyar el traslado de mujeres y de sus familias a entornos saludables, inclusivos y con oportunidades laborales.
- Sensibilizar a empresas y otras organizaciones para que favorezcan la conciliación y corresponsabilidad.
- Sensibilizar a hombres para que se impliquen en la lucha por la igualdad de género.
- Formar a profesionales de la intervención social: Orientación laboral y TIC, y Nuevas Masculinidades.

El proyecto ADELANTE desarrolla las siguientes actuaciones.

a) Servicio de itinerarios personalizados de inserción.

b) Acciones de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad en empresas, Administración y entidades sociales con especial incidencia en el papel de los hombres.

c) Formación de profesionales en TIC y nuevas masculinidades.

El ámbito de actuación de este proyecto son las provincias de Ciudad Real y de Guadalajara.

4.5 PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha sigue apostando por mantener una comunicación actualizada con la ciudadanía a través de su página web, así como su presencia en los medios de comunicación a través de las redes sociales, Facebook y Twitter, con el objetivo de mejorar la visibilidad de sus actuaciones así como de generar espacios de debate y reflexión que minimicen la reproducción de estereotipos de género y comportamientos sexistas. A través de la web se difunden los servicios, convocatorias y acciones del Instituto de la Mujer, así como aquellas noticias relacionadas con el mismo.

A finales del 2015 entró en funcionamiento la nueva página web del Instituto www.institutomujer.castillalamancha.es

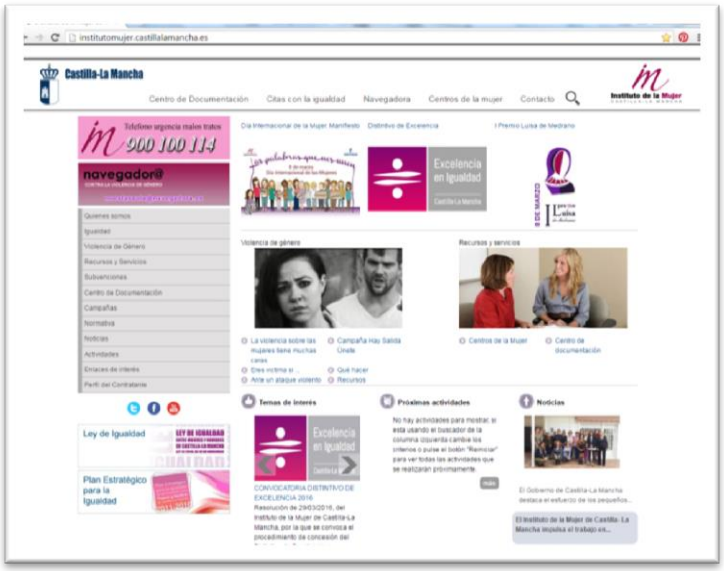

Esta página diseñada por el Instituto, consta de un índice desplegable por materias que hace que la navegación sea mucho más intuitiva, en la parte central aparecen de forma destacada con imágenes, secciones de actualidad: campañas destacadas, temas de interés, próximas actividades y noticias.

Como puntos fuertes de la página podemos destacar los siguientes aspectos:

- Mayor autonomía en la estructura y contenidos de la página.

- Contenidos permanentemente actualizados.

- Acceso directo a redes sociales.

- Enlace directo a la plataforma de contratación del sector público.

- Acceso directo a la sede electrónica de la Junta.

La gestión de la página y el soporte técnico se realiza a través de la Aplicación de gestión de páginas web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lo que facilita la actualización constante de los contenidos de la misma.

Durante el año 2016, la página web del Instituto, ha registrado 47.926 visitas, 191.860 páginas vistas, y 22.727 descargas. La duración promedio de cada visita ha sido de 3 minutos y 35 segundos.

En el año 2016, nuestra cuenta de twitter ha tenido 957 tweets, 1156,6 k impresiones de tweets, 35.233 visitas al perfil y 687 nuevos seguidores.

5 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTOS INSTITUCIONALES.

El logro efectivo de la igualdad de género, requiere cambiar algunos valores enraizados en lo más profundo de nuestro ser para sustituirlos por otros que afiancen el compromiso con la igualdad de todas las personas, que valoren y prestigien a ambos sexos por igual y que cuestionen el modelo tradicional y desarrollen actitudes y comportamientos coherentes con la igualdad.

Las campañas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombre, así como la promoción de aquellos colectivos más vulnerables o con mayores dificultades, son instrumentos clave para hacer frente a los problemas, desajustes e injusticias derivadas de la desigualdad, incluida la expresión más grave de la misma, como es la violencia hacia las mujeres.

El Instituto de la Mujer cree que las campañas contra la violencia de género no deben reducirse a la conmemoración de un día concreto, sino que estos mensajes tienen que estar presentes para la sociedad en aquellos momentos en los que hay repunte de casos. Por ello se han diseñado dos campañas estacionales, de verano e invierno, coincidiendo con los periodos vacacionales ya que cuando se rompen las rutinas de convivencia en estas épocas existe un aumento en los casos de violencia de género.

La sensibilización social es un cometido fundamental y un trabajo constante para el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, a continuación destacamos algunas de las actuaciones más significativas realizadas en el año 2016.

5.1 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN:

5.1.A) CAMPAÑA: “CHICAS NUEVAS, 24 HORAS”.

Documental “Chicas Nuevas, 24 horas”.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha inició el pasado día 28 de enero de 2016, una campaña dirigida al alumnado de Institutos de Educación Secundaria de nuestra comunidad autónoma para explicarles el problema de la trata de mujeres, a través de la proyección del largometraje “Chicas nuevas 24 horas”, de la cineasta toledana Mabel

Lozano nominado a los Premios Goya en la categoría de Documental, en el que se desenmascara la forma de actuar de las mafias dedicadas al tráfico de mujeres y la violencia y explotación que ejercen sobre ellas.

Con esta campaña el Instituto de la Mujer ha querido lanzar un mensaje de sensibilización dirigido a población adolescente para que conozcan qué hay detrás de este tipo de violencia y contribuir así a erradicar la captación de víctimas de las mafias en redes internacionales para estos fines.

Se han realizado un total de 7 proyecciones a las que han asistido un total de 3.600 estudiantes. Los lugares y fechas de proyección han sido las siguientes:

- 28 de enero de 2016 en Toledo.

- 1 de febrero de 2016 en Albacete.

- 2 y 3 de febrero de 2016 en Puertollano.

- 12 de febrero de 2016 en Guadalajara.

- 24 de febrero de 2016 en Cuenca.

Proyección documental “Chicas nuevas 24 horas”
Guadalajara el 12-2-2016

Exposición “Chicas Nuevas, 24 horas”.

Esta exposición itinerante, inició su andadura en nuestra región el 23 de septiembre, coincidiendo con la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación y la Trata de Personas. Es una actividad formativa relacionada con el documental Chicas Nuevas 24

horas, de la artista toledana Mabel Lozano, que se proyectó en primicia en Castilla-La Mancha durante el primer trimestre de este año.

Esta actividad ha estado organizada por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en colaboración con la Fundación Cepaim de Convivencia y Cohesión Social.

Chicas Nuevas 24 horas es una exposición interactiva y participativa basada en el documental del mismo nombre que denuncia el "rentable negocio" que genera la compra-venta de mujeres y niñas para su explotación sexual.

La directora y documentalista, Mabel Lozano, y el comisario de la muestra, Juan Nicolás, han creado esta exposición fotográfica con una interesante selección de imágenes obtenidas a través del viaje-rodaje del film, que pasa por Argentina, Perú, Colombia, Paraguay y España y que nos adentra en el corazón de un mundo clandestino desprovisto de cualquier humanidad.

El acceso a la exposición ha sido mediante visitas concertadas por distintos centros educativos y universitarios, donde con la ayuda del documental y la dinamización de una monitora ha sido una herramienta para la sensibilización y el debate. Además, la exposición se ha acompañado de una serie de actuaciones complementarias: dinámicas dirigidas a fomentar la responsabilidad social, actividades de carácter formativo como charlas y una guía didáctica contra la trata de personas para la explotación sexual y su prevención.

Además de las visitas concertadas, la exposición ha permanecido abierta en horario de tarde para el resto de público general. A través de esta exposición se ha tenido la posibilidad de recorrer todo el proceso de cosificación del ser humano a través de las fotografías obtenidas en el rodaje, así como visionar el tráiler del documental en que está basada la exposición.

A continuación se detallan los lugares y fechas donde ha estado la exposición:

- Toledo, en el Centro Cívico, del 23 al 30 de septiembre de 2016.
- Talavera, en la Facultad de Ciencias Sociales, del 4 al 9 de octubre de 2016.
- Villarrobledo, Albacete, en el Museo Biblioteca, del 10 al 16 de octubre de 2016.
- Guadalajara, en la Escuela de Arte, del 19 al 24 de octubre de 2016.
- Cuenca, en la Biblioteca Fermín Caballero, del 25 al 31 de octubre de 2016.
- Ciudad Real, en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento, del 2 al 8 de noviembre de 2016.
- Puertollano, Ciudad Real, en el Auditorio Municipal Pedro Almodóvar, del 9 al 15 de noviembre de 2016.
- Albacete, en la Casa Perona, del 16 al 22 de noviembre de 2016.

5.1.B) CAMPAÑA DE VERANO: “SIN UN SÍ, ES NO”.

El objeto de esta campaña ha sido impulsar la visibilización de conductas violentas y no igualitarias entre jóvenes adolescentes tanto en las relaciones sociales como de pareja, haciendo hincapié en la identificación de las múltiples formas de micro-machismos y violencias cotidianas que sufren las mujeres, promoviendo modelos de relación afectivo-sexual basados en el respeto y la tolerancia, especialmente a través de la información y aprendizaje de nuevas masculinidades dirigidas a adolescentes varones con modelos de masculinidad más tradicionales.

Con el lema ‘Sin un sí, es no’, se ha puesto en marcha la primera campaña en España de concienciación para prevenir una de las formas de violencia de género que más predomina entre la juventud, la denominada 'violación en cita', este tipo de agresión sexual a diferencia de una violación o un atraco callejero, ocurre en encuentros pactados con un amigo, conocido o con alguien que se acaba de conocer.

Esta campaña ha estado articulada en torno a tres ejes fundamentales: “Conductas preventivas, empoderamiento de las chicas y las mujeres, y proyección de nuevas masculinidades sobre los chicos de nuestra región”.

Las actuaciones han consistido en la realización de diferentes dinámicas cooperativas y de participación activa tales como dinámicas de juego con material pedagógico de igualdad y su difusión a través de las redes sociales, llevadas a cabo en los entornos de ocio de la población joven.

Se ha contado con un vehículo rotulado con “la imagen y mensajes de campaña” que ha llegado a los municipios seleccionados en fines de semana o fiestas locales, instalándose una carpa en la que se encontraba el personal dinamizador que de una manera pedagógica han repartido entre la juventud más 300.000 materiales de diferentes formatos, diseñados con los mensajes más importantes de la campaña.

La campaña se ha llevado a cabo en 6 localidades de cada una de las provincias de la región, entre el 28 de julio y el 2 de septiembre de 2016, coincidiendo con fines de semana o fiestas de la localidad.

El alcance estimado de las actuaciones ha sido de 7612 personas, teniendo un importante peso la difusión realizada a través de las redes sociales.

Presentación de la campaña de verano
Consejería de Educación, Cultura y Deportes el 21-7-2016

5.1.C) CAMPAÑA DE INVIERNO: “LA VIOLENCIA MACHISTA NO SE TAPA”.

En el 2016 la campaña de invierno se ha realizado bajo el lema “la violencia machista no se tapa”.

Para el desarrollo de la misma se ha vuelto a contar con la colaboración de la Federación Regional de Empresarios de la Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha.

Con esta campaña que se ha querido hacer un llamamiento no solo a las mujeres que sufren violencia de género sino también a cualquier persona que pueda ser testigo o tener conocimiento de estos actos. Es prioritario la concienciación de la población general para que nadie tape la violencia de género y se denuncien estas actuaciones.

La campaña ha consistido en la distribución de 500.000 posavasos serigrafiados con la imagen de la campaña en 655 establecimientos hosteleros de la Región, que se han adherido a esta iniciativa.

Presentación de la campaña de invierno
Toledo el 2-12-2016

5.1.D) CAMPAÑA: "FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO HAY SALIDA".

Con esta campaña el Gobierno regional y la ONCE se han unido para luchar contra la violencia de género con el objetivo de elevar su voz contra este gran problema social, visualizar el compromiso con las mujeres maltratadas y contribuir a generar conciencia en torno a la idea de que hay salida para la violencia de género.

A través del Observatorio de Igualdad de Oportunidades de ONCE se ha constatado como más del 80 por ciento de las mujeres con discapacidad sufren algún tipo de violencia de género. Además, las mujeres con discapacidad tienen cuatro veces más probabilidad de sufrirla.

Con esta iniciativa, presentada en Toledo el 23 de noviembre, el Gobierno regional y la Organización ONCE han querido sumarse a las campañas contra la violencia de género, poniendo en circulación 60,5 millones de cupones que llevan como lema genérico común 'Frente a la violencia de género hay salida'.

La serie que tenía 11 cupones incluyendo frases como 'El 016 te escucha', con el objetivo de que la mujer maltratada sepa que será escuchada y atendida. 'Tu llamada salva vidas', 'Corta los hilos' en referencia a que la mujer maltratada rompa todo nexo con su maltratador, 'Sin maquillaje' 'Tienes el apoyo de tod@s', con el fin de hacer saber a la mujer maltratada que la sociedad está con ella, de que no está sola. 'Acércate a los demás'.

Además de otros como ‘Piensa en ti’ con el que se trata de concienciar a las mujeres de que han de pensar en su futuro fuera del ámbito del maltratador. ‘Reacciona a la primera’, ‘Sin dudas’ con el que se quiere decir a la mujer maltratada que no tenga reparo ni duda en denunciar su situación. ‘Educar en igualdad evita el maltrato’. Y finalmente, el cupón que cierra la serie, ‘Tienes soluciones. Infórmate’, pretende dar a conocer a las mujeres que sufren violencia de género que hay herramientas para que pueda salir de su situación.

Presentación de la campaña “Frente a la violencia de género hay salida”
Toledo el 23-11-2016

5.1.E) CAMPAÑA: “EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA”.

En el año 2012 la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género puso en marcha la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, con el objetivo de aprovechar el potencial que supone la empresa como agente de concienciación social.

En este marco, el 5 de marzo de 2015 el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha firmó con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género un convenio de colaboración para promover en su ámbito territorial, la sensibilización social frente a la violencia de género y la inserción laboral de mujeres que han sufrido esta violencia. Este convenio viene a desarrollar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en lo relativo al fortalecimiento de la sensibilización ciudadana frente a la violencia de género y la inserción laboral de mujeres que sufren esta violencia.

En Castilla-La Mancha, el Instituto de la Mujer firmó el Convenio de adhesión a esta iniciativa con 11 empresas y 2 entidades el 25 de noviembre de 2015, con vigencia de un año.

La campaña utilizada para promover la sensibilización sobre la violencia de género dentro de esta iniciativa a lo largo de 2016 ha sido “Tu implicación es imprescindible, no a la violencia de género”.

Dentro de las múltiples actuaciones realizadas, destacamos la campaña realizada por la Federación Regional del Taxi de Castilla-La Mancha a la que se han sumado más de 500 taxis de la región exhibiendo en una parte visible del taxi un vinilo con el lema de la campaña.

Lanzamiento de la campaña del Taxi contra la violencia de género
Toledo el 5-9-2016

5.1.F) CAMPAÑA: "VISIBILIDAD LÉSBICA".

El Gobierno regional, fruto de su compromiso con el colectivo LGTBI, impulsa iniciativas para visibilizar y normalizar las diferentes orientaciones sexuales. Por ello el 26 de Abril la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha participó en el acto organizado por la asociación Wado LGTBI+CLM en Guadalajara, con motivo del Día de la Visibilidad Lésbica,.

El Instituto de la Mujer de Castilla- La Mancha a lo largo del 2016 ha llevado a cabo diferentes iniciativas para dar visibilidad y normalización a cualquier orientación sexual, ya que es una realidad que existe en nuestra sociedad y además la enriquece e impulsa valores relacionados con la igualdad y la tolerancia.

Precisamente con este objetivo, y coincidiendo con las jornadas de puertas abiertas del Centro de Documentación y Biblioteca del Instituto de la Mujer "Luisa Sigea", se ha creado por primera vez una sección de temática LGTBI con perspectiva de género, que dispone de un punto de interés documental con esta temática.

El punto de interés LGTBI es un espacio documental accesible al público que expone los recursos en los que se recogen las novedades y recomendaciones del momento. La nueva sección documental contará con lecturas y audiovisuales sobre homosexualidad en general y de manera concreta sobre lesbianismo y transexualidad.

Campaña en redes sociales.

Con motivo del Día de la Visibilidad Lésbica el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ha llevado a cabo una campaña de concienciación y sensibilización en redes sociales para visibilizar la diversidad sexual, en concreto la lesbiana. Las acciones se han desarrollado en Twitter y Facebook con el objetivo de lograr la implicación de la ciudadanía en la eliminación de prejuicios y en la transmisión de mensajes positivos y referentes, mediante etiquetas, como las de "visibilidad lésbica en ámbito rural", "mujeres mayores", "discriminación doble" que sufren las mujeres por cuanto mujeres y lesbianas, para divulgar mensajes relacionados con la igualdad de la diversidad de género que además puedan llegar a las personas más jóvenes a través de un canal de comunicación, como son las redes sociales, muy utilizado por este colectivo".

Simultáneamente, desde el Instituto de la Mujer se ha llevado a cabo una acción participativa en redes sociales en la que mucha gente ha participado, plasmando mensajes para visibilizar la diversidad en cuanto a la orientación sexual. Las fotos subidas a Twitter debían etiquetarse con los dos hashtag #FloreceLibre y #CLM.

Balcones del Instituto de la Mujer durante la semana del 26-4-2016
Con motivo del Día de la Visibilidad Lésbica

Durante las fechas significativas para el colectivo LGTBI se ha desplegado una pancarta en los balcones del Instituto de la Mujer con el lema "La diversidad enriquece", como visibilización y apoyo a sus reivindicaciones.

5.2 ACTOS INSTITUCIONALES CONMEMORATIVOS.

Además de la presencia en los medios de comunicación y de la difusión de campañas el Instituto de la Mujer lleva a cabo actividades específicas de sensibilización dirigidas al público general, con el objetivo de concienciar a la población sobre el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres y sobre la necesidad de erradicar la violencia de género, aprovechando las fechas más significativas en las que estos temas se recuerdan de una forma específica.

5.2.A) 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El Instituto de la Mujer tiene entre sus fines conseguir la igualdad real y efectiva entre la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida para lo que desarrolla diversas funciones entre las que se encuentra la realización de campañas de sensibilización, promoción y difusión de la situación de desigualdad y discriminación de las mujeres.

Estas campañas y acciones tienen como finalidad concienciar a la sociedad de la importancia de que se produzca un cambio de valores que promuevan la igualdad real entre mujeres y hombres.

En el 2016 se han cumplido cuatrocientos años del fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra, autor de la excepcional obra El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, a través de la cual además de inmortalizar una de las comarcas de nuestra región, La Mancha, dio espacio y voz a las mujeres en temas tan importantes como la educación, el matrimonio, las relaciones y el amor.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres se ha querido sumar a la celebración de este aniversario

poniendo el énfasis en la importancia que el lenguaje y las palabras tienen en la conformación de la idiosincrasia de una comunidad. El lenguaje es el vehículo del pensamiento, tanto social como individual, y refleja el sistema social (estructura, valores, estereotipos, creencias, roles) en la que dicho lenguaje se desarrolla. Lo que no se nombra no existe. Esto, implica que el hecho de que las mujeres no tengan una representación simbólica en la lengua contribuye a su invisibilización. El uso del lenguaje inclusivo o no sexista que visibiliza a la mujer, representa tanto a hombres como a mujeres y promueve la equidad y la difusión de valores basados en la inclusión y la igualdad entre géneros.

Son muchas las palabras que unen a las mujeres: igualdad, paz, fortaleza, alegría, feminismo, sororidad… y por ello el lema elegido para esta conmemoración ha sido “Las palabras que nos unen”.

El Acto Institucional de conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, se celebró el día 8 de marzo de 2016, en el Centro Cultural Santo Domingo en Cifuentes, Guadalajara. El acto estuvo presidido por Emiliano García Page, Presidente de Castilla-La Mancha. Al mismo asistieron 250 mujeres y 82 hombres.

El objetivo de este acto ha sido conmemorar la lucha de las mujeres por la conquista de sus derechos, de su participación en la sociedad y de su desarrollo íntegro como persona en igualdad con el hombre, así como reconocer el trabajo realizado en pro de la igualdad de oportunidades de mujeres de nuestra región, entidades y medios de comunicación.

El Gobierno Regional, reconoció a cinco mujeres una por provincia, así como a una entidad asociativa y a un medio de comunicación por su contribución al avance de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por la provincia de Albacete, fue distinguida Elvira Ródenas Navarro, empresaria cuchillera; por Ciudad Real, la enóloga Otilia Romero; en Cuenca, la oftalmóloga María de los Ángeles González; por Guadalajara, la educadora Pilar de Andrés; y por Toledo, la presidenta de Fademur -organización agraria adscrita a UPA-, Elisa Fernández.

El reconocimiento a entidades fue para la Asociación Bolo-bolo, por su gran labor para que la igualdad y el respeto de los Derechos Humanos, en particular los derechos del colectivo LGTBI, sean interiorizados en la sociedad castellano-manchega.

El reconocimiento a medios de comunicación, fue otorgado al programa La Ventana de la Cadena Ser, por su espacio “Vidas Robadas”, que se emite cada vez que se produce una muerte por violencia machista para homenajear a la víctima y que ésta no pase a ser una estadística.

Acto institucional del 8 de marzo de 2016
Cifuentes (Guadalajara)

En el transcurso del acto tuvo lugar la entrega del I Premio Internacional “Luisa de Medrano” de 2016.

El objetivo de este premio es hacer visibles los talentos y capacidades de las mujeres de todo el mundo, para que sirvan de referencia universal a otras mujeres y a la sociedad en su conjunto mediante el reconocimiento público e internacional de la trayectoria vital y profesional de personas y entidades que se hayan caracterizado por su compromiso y dedicación a la erradicación de las discriminaciones que sufren las mujeres y niñas, así como por la construcción de una sociedad más igualitaria basada en los principios de justicia, solidaridad y paz.

El primer Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género “Luisa de Medrano” fue otorgado a título póstumo a Soledad Cazorla Prieto.

Soledad Cazorla Prieto fue una mujer defensora de la igualdad y con un alto compromiso personal y profesional en la lucha contra la violencia de género. Fue la primera Fiscal de Sala al frente de la Fiscalía especialista en materia de violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado, cargo que ocupó desde su creación en 2005 hasta su fallecimiento en mayo de 2015.

Fue pieza clave en el desarrollo de la Ley de Medidas integrales contra la Violencia de Género, destacando su papel en la creación y coordinación de la Red de Fiscales especialistas y su preocupación por la protección de las mujeres víctimas de la violencia machista y de sus hijas e hijos en el ámbito de la justicia. Gran defensora de eta Ley, participó en numerosos encuentros para su difusión tanto en el ámbito nacional como internacional y recibió, a lo largo de su carrera, numerosos reconocimientos a su importante labor.

Desde la red de Centros de la Mujer se han programado y organizado 580 actos para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

5.2.B) 15 DE OCTUBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.

El primer Día Internacional de las Mujeres Rurales se observó el 15 de octubre de 2008. Este día internacional, establecido por la Asamblea General en su Resolución 62/136 , de 18 de diciembre de 2007, reconoce «la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural».

Las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en las economías rurales de los países desarrollados y en desarrollo. En la mayor parte del mundo en desarrollo participan en la producción de cultivos y el cuidado del ganado, proporcionan alimentos, agua y combustible para sus familias y participan en actividades no agrícolas para diversificar los medios de subsistencia de sus familias. Además, llevan a cabo las funciones vitales en el cuidado de los niños, los ancianos y los enfermos.

En el 2016, se ha celebrado el Acto Institucional del Día Internacional de las Mujeres Rurales en Castilla-La Mancha, coincidiendo con el cierre de la segunda edición de la Universidad de la Mujer Rural. Se ha querido así reconocer este gran programa de liderazgo y gestión empresarial, cofinanciado por la Fundación Caja Rural Castilla-La Mancha y Fondo Social Europeo e impartido por la Escuela de Organización Industrial, dirigido a mujeres del ámbito rural, que sirve de catalizador para empoderar de forma clara a la mujer y convertirla en el motor económico y de cohesión social de nuestras zonas rurales. Esta edición, de la

Universidad de la Mujer rural se ha realizado en las localidades de Torrejón del Rey (Ciudad Real), Villarrobledo (Albacete) y Madridejos (Toledo). Formándose a 57 mujeres de nuestra región.

Este acto tuvo lugar el 14 de Octubre de 2016 en la Casa de la Cultura de Madridejos, consistió en la clausura y entrega de diplomas a las mujeres que concluyeron este programa formativo.

El acto estuvo presidido por Emiliano García-Page Sánchez, Presidente de Castilla-La Mancha, y al mismo asistieron 183 mujeres y 40 hombres.

Acto Institucional del 15 de octubre de 2016
Madridejos (Toledo)

En el 2016 los Centros de la Mujer han organizado 224 actos para conmemorar el Día Internacional de la Mujer Rural.

5.2.C) 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Para conmemorar el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, se ha realizado el acto institucional en Hellín, Albacete bajo el lema “Imagina una sociedad libre de violencia de género”.

Durante el acto, que se ha celebrado en el Teatro Victoria de la localidad albaceteña, se guardó un minuto de silencio en recuerdo a las 40 mujeres que fallecidas a lo largo de 2016 a manos de sus parejas. Asimismo, ha contado con la proyección del trabajo audiovisual “La violencia de género tiene muchas caras”, realizado por el Instituto de la mujer con la finalidad de mostrar y concienciar a la población de las múltiples caras que puede tener la violencia hacia las mujeres.

Tras las intervenciones de las autoridades, puso fin al acto la cantante y profesora de la Escuela de Música de Hellín Olga Meras Pérez, con la interpretación de la canción de John Lennon, “Imagine”, invitando a toda la sociedad a que como decía el lema de este año, “imaginen una sociedad libre de violencia de género”.

La conmemoración estuvo presidida Emiliano García-Page Sánchez, Presidente de Castilla-La Mancha y al acto asistieron 493 mujeres y 178 hombres.

Acto Institucional del 25 de noviembre de 2016
Hellín (Albacete)

Para conmemorar el Día Internacional contra la Violencia de Género los Centros de la Mujer de la Región programaron y organizaron un total de 693 actos.

5.3 OTRAS CAMPAÑAS Y ACTOS DE PROMOCIÓN.

5.3.A) V FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Coincidiendo con los actos de conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales se ha celebrado la V Feria de Mujeres Emprendedoras de Castilla-La Mancha en Madridejos (Toledo), los días 14, 15 y 16 de Octubre de 2016.

La Feria de Mujeres Emprendedoras se viene celebrando con la intención de fomentar un modelo empresarial más inclusivo y sostenible, apostando por el emprendimiento y por las iniciativas relacionadas con la economía social. También pretende ser un espacio en el que puedan fortalecerse las redes entre emprendedoras y en el que puedan visibilizarse proyectos de emprendimiento ya existentes y otros más novedosos.

Con esta Feria que fue inaugurada por el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano Garcia-Page, el Gobierno regional así como el Instituto de la Mujer muestran su compromiso de seguir apostando por visibilizar y dar espacios a las mujeres emprendedoras castellano-manchegas.

Datos de la Feria

51 stands de empresarias expositoras (de diferentes sectores artesanía, textil, alimentación, cosmética y servicios).

2 stand institucionales: Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha y Ayuntamiento de Madridejos.

3 stands de asociaciones: FADEMUR, AFAMMER y AMFAR

Visitantes a la feria: 3.300 mujeres y 1.200 hombres

Volumen de ventas: un total de 2.340 ventas a mujeres y 417 ventas a hombres.

Inauguración de la V Feria de Mujeres Emprendedoras de Castilla-La Mancha
Madridejos el 14-10-2016

En el desarrollo de la Feria se han organizado como actividades paralelas charlas dirigidas a las mujeres expositoras y talleres en vivo dirigidos al públicos asistente.

La temática de las ponencias ha girado en torno a las necesidades y demandas que presentan las mujeres emprendedoras, como son la gestión del tiempo y conciliación, así como el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral con negocios sostenibles para marcar la diferencia.

Las ponencias y el número de mujeres participantes se detallan a continuación.

Jornada "Mujeres rurales, mujeres con talento". Sábado, 15 de octubre. Asistieron a la misma 34 mujeres y 11 hombres.

Mesa redonda "Experiencias de emprendimiento". Domingo, 16 de octubre. Asistieron a la misma 14 mujeres y 1 hombre.

Los talleres dirigidos al público asistente, han estado organizados por las propias emprendedoras con el objetivo de fomentar la interacción con las personas visitantes. Tanto

la valoración del público como la participación en los talleres, ha sido muy positiva y enriquecedora, permitiendo mostrar a las empresarias de una manera más cercana cómo desempeñan su trabajo. Los talleres y número de participantes se detallan a continuación.

. Taller "Vida saludable y sostenible". Sábado 15 de octubre a las 18:00h Asistieron al mismo 18 mujeres.

. Taller "Dulces para sorprender". Domingo 16 de octubre a las 12:00h. Asistieron al mismo 22 mujeres.

. Taller "Mejorando la autoestima". Domingo 16 de octubre a las 18:00h. Asistieron al mismo 30 mujeres.

Recorrido inaugural de la V Feria de Mujeres Emprendedoras

5.3.B) 17 DE MAYO: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

El pasado 17 de mayo, la directora del Instituto de la Mujer participó en el acto de lectura del manifiesto con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, actualmente denominado Día contra la LGTBI-Fobia, por la inclusión de la lesbofobia, bifobia e interfobia que tuvo lugar en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Lectura de manifiesto del contra la LGTBI-Fobia
Las Cortes de Castilla-La Mancha el 17-5-2016

El Instituto de la Mujer ha mostrado así el “absoluto compromiso” del Gobierno regional por la igualdad de oportunidades con independencia de la orientación sexual e identidad de género.

El manifiesto leído en las Cortes ha sido una apuesta por el deseo de colaboración en el desarrollo de una Ley para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia e interfobia para avanzar por “la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales en nuestra Comunidad.

Así mismo el manifiesto establecía que se realicen acciones diplomáticas para pedir a la Comisión Europea su condena enérgica de las legislaciones contra las personas LGTBI y defensoras de los derechos humanos LGTBI en cualquier parte del mundo, y a establecer un protocolo que garantice “una especial atención” en procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de personas procedentes de países donde son perseguidas por su orientación sexual, identidad y expresión de género.

5.3.C) 23 DE SEPTIEMBRE: DIA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con la colaboración de Médicos del Mundo ha organizado la Jornada “Trata de personas con fines de explotación sexual”, con motivo de la celebración del día internacional de lucha contra la explotación sexual y trata de mujeres, niñas y niños.

Esta jornada de sensibilización y formación tuvo lugar el 22 de septiembre en el Campus Tecnológico Antigua Fábrica de Armas de Toledo y ha estado dirigida tanto a alumnado universitario como a cualquier persona interesada.

La Jornada ha sido acreditada (0,5 ECTS) de libre configuración por la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo para el alumnado universitario y tuvo una duración de 10 horas.

Los contenidos de la jornada han sido:

- Marco conceptual: trata, prostitución, tráfico y posicionamientos. A cargo de Beatriz Sagrado Roberto (Médicos el Mundo España).
- Perfil de las mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata en Castilla-La Mancha. A cargo de Rosa López Sanchez (Médicos del Mundo Castilla-La Mancha).
- Mesa redonda "Experiencias de intervención con personas en situación de prostitución".
  . Empoderamiento y participación de mujeres víctimas de trata y/o prostitución. Con la participación de Yailyn Alvarado Pérez (Médicos del Mundo CLM).
  . Intervención multidisciplinar desde los Centros de la Mujer. Con la participación de Mª Ángeles Sánchez Moreno (Centro de la Mujer de Talavera de la Reina).
  . El rol de enfermería en el abordaje de la prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual. Con la participación de Idoia Ugarte Gurutxaga (Profesora de la E.U Enfermería y Fisioterapia de Toledo y Presidenta de Médicos del Mundo CLM).
- Mesa redonda "Experiencias de sensibilización y transformación social".
  . ¿Qué pueden hacer los medios de comunicación en la lucha contra la trata? Con la participación de Vanesa Saiz Echezarreta (Vicedecana de la Facultad de Periodismo de la UCLM).
  . El teatro como herramienta de sensibilización y transformación social. Con la participación de Juan Carlos Villacampa García (Compañía ETR).
  . Nuevas maculinidades para la transformación social. Con la participación de Alberto José Hervás Ruíz (AHIGE, Asociación de hombres por la igualdad de género).

Asistieron a esta jornada un total de 103 personas.

6 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA LUISA SIGEA.

El Centro de Documentación y Biblioteca “Luisa Sigea” es un servicio público que presta el Instituto de la Mujer desde mayo del 2007. Nace como una herramienta técnica con la finalidad de promocionar y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad entre la mujer y el hombre en todos los ámbitos de la vida, contribuyendo a dar a conocer más de cerca los logros de las mujeres, así como a reflexionar sobre su situación y su presencia en los ambientes sociales, económicos y culturales en todo el mundo.

Está integrado por un fondo documental dedicado casi exclusivamente a temas referentes a la mujer y a la igualdad de género, tanto en el ámbito local, regional, estatal, europeo o internacional. Forma parte del Catálogo Regional de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha así como de la Red Nacional de Bibliotecas y Centros de Documentación de Mujeres.

El fondo documental del Centro (monografías, folletos, audiovisuales,….) cuenta con 10.943 ejemplares a fecha 31 de diciembre de 2016.

El Centro ofrece servicio de forma presencial y/o virtual de consulta, préstamo domiciliario e interbibliotecario, asesoramiento técnico y lleva a cabo actividades culturales con el fin de difundir el fondo documental que alberga.

Desde el 2008, el Centro de Documentación, tiene Carta de Servicios dirigida a la ciudadanía, con el objetivo de informar sobre los servicios que ofrece, así como asegurar su cumplimiento como un compromiso de calidad.

Fue certificada por AENOR el 26 de noviembre de 2008 y aprobada en diciembre de dicho año. Desde entonces ha sido renovada anualmente, superando positivamente las auditorías de seguimiento de la misma.

En el 2016, ante la finalización del plazo de vigencia de la carta de servicios, la actualización constante de sus servicios, así como al cambio de denominación del centro que pasa a llamarse “Centro de Documentación y Biblioteca del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha “Luisa Sigea”, se ha procedido a elaborar una nueva carta por Resolución de 11/10/2016 que fue publicada en el DCM el día 24 de octubre de 2016.

Durante el año 2016, ha habido 440 catalogaciones, 960 préstamos y 119 consultas.

6.1 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES.

El Centro de Documentación y Biblioteca Luisa Sigea es un espacio de acceso público libre que pretende contribuir a la difusión y el conocimiento de la situación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida, y para ello ofrece un fondo bibliográfico y audiovisual de calidad en temática de género.

Entre sus objetivos se encuentra difundir dicho fondo así como los servicios que ofrece, y para ello, entre otras cosas planifica y desarrolla diferentes actividades culturales y de difusión.

6.1.A) DIFUSIÓN DE LA COLECCIÓN

a) Centro de interés LGTBI

Con motivo del **Día de la Visibilidad Lésbica** celebrado el día 26 de abril, se creó el *Centro de Interés LGTBI*. Se realizó una guía de lectura cuyos materiales han ido incrementándose a lo largo del año e irán actualizándose en su versión web, y que se encuentra colgada en la página del Instituto de la Mujer (http://institutomujer.castillalamancha.es/).

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha quiere contribuir con esta selección de materiales y recursos al conocimiento de la historia, teorías, reflexiones, luchas y evolución de estos movimientos para el avance en la consecución de los derechos de las mujeres lesbianas.

b) Boletines de novedades bibliográficas

Periódicamente el Centro de Documentación y Biblioteca elabora boletines con todas las novedades que se han catalogado y puesto a disposición del público en las instalaciones del Centro de Documentación y Biblioteca.

Estos boletines incluyen una imagen del libro, una descripción bibliográfica ISBD, un resumen de su contenido y un enlace de cada título al OPAC del centro.

Los citados boletines son publicados en la web del Instituto de la Mujer de CLM en el apartado del Centro de Documentación, y enviados a la Red Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres.

6.1.B) ACTOS

a) Presentación nueva Carta de Servicios y cambio en la denominación del Centro de Documentación y Biblioteca "Luisa Sigea"

En 2008 el Centro de Documentación y Biblioteca del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha decidió dotarse de una Carta de Servicios dirigida a la ciudadanía, con el objetivo de informar sobre los servicios que ofrece, así como asegurar su cumplimiento como un compromiso de calidad.

Fue certificada por AENOR el 26 de noviembre de 2008 y aprobada en diciembre de dicho año. Desde entonces ha sido renovada regularmente y ha superado positivamente la auditoría de seguimiento de la misma, tal y como se establece en la norma UNE 93200 y en el reglamento particular A58 para la certificación de AENOR de cartas de servicio.

De nuevo, en 2016, ante la finalización del periodo de vigencia de la anterior carta, la actualización constante de sus servicios así como el cambio de denominación del centro, se

ha procedido a elaborar una nueva carta cuya Resolución de 11/10/2016 ha sido publicada en el DOCM el día 24 de octubre de 2016.

El acto de presentación tuvo lugar el día 25 de octubre en las instalaciones del Centro de Documentación, ubicado en la sede del Instituto de la Mujer.

Inauguración de la nueva etapa del Centro de Documentación y Biblioteca
del Instituto de la Mujer que llevará el nombre de Luisa Sigea el 25-10-2016

En jornada de tarde tuvo lugar una conferencia sobre la figura de la escritora y pensadora Luisa Sigea a cargo de la escritora Espido Freire, y celebrada en el salón de actos de la Biblioteca de Castilla-La Mancha.

Conferencia de Espido Freire sobre la figura de Luisa de Sigea
25-10-2016

6.1.C) ACTIVIDADES DE CARÁCTER ANUAL

a) Día del Libro en Castilla-La Mancha

En 2016 se realizaron diferentes actividades en torno a la celebración de este día:

– Presentación del Libro **"Cómo informar sobre la violencia machista",** de José María Calleja (información ampliada en apartado *Presentaciones de libros*).

– Presentación de la actividad **"El Baúl de los libros viajeros"** (información ampliada en apartado "Programa de Animación a la Lectura y Sensibilización").

– Jornadas de puertas abiertas del Centro de Documentación y Biblioteca.

b) I Encuentro de Escritoras de Castilla-La Mancha

Ha sido celebrado por primera vez en España en 2016, concretamente el día 14 de octubre.

Distintas entidades como la Biblioteca Nacional, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria (órgano de cooperación entre el MECD y las CCAA en materia de bibliotecas), la Asociación Clásicas y Modernas (para la igualdad de género en la cultura) y la Federación Española de Mujeres Directivas, lanzaron en 2016 la idea de celebrar en torno al 15 de octubre (festividad de Santa Teresa de Jesús) el Día de las Escritoras. Esta celebración tendrá carácter anual.

El Instituto de la Mujer de CLM y la Biblioteca de Castilla-La Mancha se sumaron a la celebración de este día invitando a participar con la presentación de un texto inédito que versara necesariamente sobre el valor del libro, la lectura o las bibliotecas, y que cada autora leyera públicamente en el Acto que tuvo lugar en la Biblioteca de Castilla-La Mancha el día 14 de octubre.

Con este acto lo que se pretendía era centrar la atención sobre el papel de las mujeres escritoras, y que sus palabras nos ayuden a reflexionar y disfrutar en torno a la

creación literaria, las posibilidades que nos ofrece la lectura o el papel que representan en nuestras sociedades las bibliotecas públicas.

En este I Encuentro participaron un total de 23 escritoras de Castilla-La Mancha.

I Encuentro de Escritoras de Castilla-La Mancha
Toledo el 14-10-2016

6.1.D) PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y SENSIBILIZACIÓN

Este programa tiene como objetivo animar en el hábito de la lectura, aprovechando bibliografía específica de género y en valores.

Dentro del programa se encuentran una serie de servicios de préstamo colectivos destinados a diferentes colectivos y entidades.

a) El Baúl de los Libros Viajeros

El Baúl fue presentado el día 22 de abril de 2016 en la BPM de Marchamalo (Guadalajara) dentro de las actividades organizadas en torno a la celebración del Día del Libro.

las palabras que nos unen

Este servicio tiene como objetivo crear pequeños recursos de lectura que se prestan a Centros Educativos de Primaria, dando prioridad a municipios de zonas rurales. Se pretende poner en práctica actividades dirigidas a conseguir una reflexión sobre situaciones de desigualdad que siguen existiendo en nuestra sociedad, y lograr que las actitudes de niños y niñas sean más igualitarias y justas.

El servicio se puso en marcha con dos lotes documentales compuestos de 35 ejemplares cada uno:

— ***Memorias de una gallina***, de Concha López Narváez e ilustrado por Juan Ramón Alonso. Recomendado para lectoras y lectores a partir de 10 años.

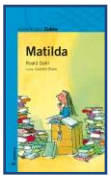

— ***Matilda*****,** de Roald Dahl con ilustraciones de Quentin Blake. Recomendado para lectoras y lectores a partir de 11 años.

El Baúl incluye como recurso pedagógico una guía de lectura titulada *Lectura y valores para la igualdad*, editada en 2009 por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil, y consta de las siguientes guías pedagógicas:

- Educar en valores para la igualdad desde la lectura
- Arturo y Clementina
- El libro de los cerdos
- Querida Susi, querido Paul
- El secuestro de la bibliotecaria
- Memorias de una gallina
- Matilda

Debido al gran éxito de la actividad, el Instituto de la Mujer se plantea ampliar el Baúl con varios lotes más en 2017 para poder dar servicio

En 2016 el Baúl ha viajado a los siguientes Centros Educativos:

- CEIP Badiel (Guadalajara).
- CEIP Nuestra Señora de Gracia de Mahora. Mahora (Cuenca).
- CEIP Nuestra Señora de la Peña. Brihuega (Guadalajara).
- CEIP Castillo La Mancha (Albacete).
- CEIP Antón Díaz. El Bonillo (Albacete).

b) Maleta Viajera de la Mujer

Se trata de un servicio de préstamo colectivo puesto en marcha en febrero de 2011. Con *La Maleta Viajera* el Instituto de la Mujer puso a disposición de diferentes entidades de la Región como Asociaciones, Centros de la Mujer, Entidades Locales y Bibliotecas Públicas regionales, un lote documental compuesto de 50 monografías y 10 audiovisuales que se pueden solicitar en dos modalidades.

- *Fija*, con una selección hecha por el Centro de Documentación y Biblioteca

- *A demanda*, donde la entidad interesada selecciona el mismo número de materiales de entre el fondo prestable del Centro de Documentación.

El lote documental cuenta con documentación sobre prevención de la violencia, coeducación, salud, feminismo, entre otros, y en este 2016 se ha ampliado la oferta de narrativa.

En 2016 la Maleta ha viajado a los siguientes Centros de la Región:

- Ayuntamiento de Burguillos de Toledo.
- Centro de la Mujer de Seseña (Toledo)
- Centro de la Mujer de San Pedro (Albacete)

c) La Mochila Viajera

Fue puesta en marcha en abril de 2014 y es una actividad dirigida en origen a las niñas y niños que se encuentran en los diferentes recursos de

acogida de la Comunidad, pero posteriormente se amplió a los Centros de la Mujer de la Región.

Con la mochila se persigue acercar a las y los menores el mundo de la lectura y los libros, así como ser un complemento más a la atención integral que se les presta.

Aquellos centros que lo soliciten pueden pedir un máximo de 10 monografías, 2 audiovisuales y 5 recursos educativos, que se encuentren incorporados al Catálogo del Centro de Documentación y Biblioteca Luisa Sigea.

En 2016 la Mochila ha viajado a los siguientes centros:

- Centro de la Mujer de Daimiel (Ciudad Real).
- Recurso de Acogida de Toledo.
- Centro de la Mujer de Illescas (Toledo).
- Centro Integral de Guadalajara.

d) La Casa del Mar en calma

Con motivo de la celebración del Día Internacional del Libro, dentro del Programa de Animación a la Lectura y Sensibilización, fueron adquiridos y distribuidos a través de las Direcciones Provinciales del Instituto 500 ejemplares de esta obra editada por la asociación Opañel.

Este material didáctico en forma de cuento resulta muy útil para poder explicar con un lenguaje y metodología adaptados a la edad de las niñas, niños y adolescentes lo que significa ingresar en una Casa de Acogida.

Para ayudar a su difusión también se donaron dos ejemplares a las cuatro Bibliotecas Públicas de Estado de cada provincia y a la Biblioteca de Castilla-La Mancha en Toledo, para que pudieran ser incorporados a sus fondos y ofertado a todas las personas usuarias.

e) *Recomendaciones literarias radiofónicas.*

Las recomendaciones radiofónicas semanales se han convertido en una actividad permanente del Instituto de la Mujer. Su carácter semanal trata, de fidelizar a un público tanto adulto como infantil a través de propuestas literarias que se realizan sobre el conjunto de los fondos del centro, alternando obras de ficción tanto infantiles como para adultos, ensayos, cuentos, biografías, películas, etc.

Las recomendaciones literarias se realizan a través de un Programa cultural de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha llamado **"La Colmena"**, donde participa Araceli Martínez Esteban, Directora del Instituto de la Mujer de CLM, concretamente en su emisión de los viernes, entre las 21:00 y las 22:00 de la noche.

A lo largo del 2016, las recomendaciones realizadas han sido las siguientes y se encuentran disponibles en nuestro Centro de Documentación y Biblioteca "Luisa Sigea":

1 Enero: *Mulán* / DISNEY (Película infantil).

8 Enero: *Las mujeres que aman demasiado* / ROBIN NORWOOD (Ensayo, psicología).

15 Enero: *El abanico de seda* / LISA SEE (Novela).

22 Enero: *Para mis socias de la vida* / MARCELA LAGARDE (Estudio).

29 Enero: *Donde brotan las violetas* / CARMEN MANZANEQUE (Novela).

5 Febrero: *La mística de la feminidad* /BETTY FRIEDAN (Ensayo).

12 Febrero: *Beatriz y la Loba* / CONCHA LÓPEZ NAVAS (Novela).

19 Febrero: *A la sombra de Lilith. En busca de la igualdad perdida* / CARMEN POSADAS Y SOPHIE COURGEON (Ensayo).

26 Febrero: *La loca del desván* / S.M. GILBERT, S.GUBAR (Estudio).

4 Marzo: *María Cambrils: El despertar del feminismo socialista* / ROSA SOLBES, ANA AGUADO Y J.MIQUEL ALMELA (Biografía).

11 Marzo: La vida era eso / CARMEN AMORAGA (Novela).

18 Marzo: *Milena o el fémur más bello del mundo* / JORGE ZEPEDA PATTERSON (Novela).

1 Abril: *Masonas: Historia de la masonería femenina* / YOLANDA ALBA (Estudio).

8 Abril: *Vindicación de los derechos de la mujer* / MARY WOLLSTONECRAFT (Ensayo).

15 Abril: *Cómo informar sobre la violencia machista* / JOSÉ MARÍA CALLEJA (Ensayo).

22 Abril: *Deseo y resistencia: 30 años de movilización lesbiana en el Estado Español* /GRACIA TRUJILLO BARBADILLO (Ensayo).

29 Abril: *Vida Secreta de las mamás* / BEATRICE MASINI (Cuento infantil).

6 Mayo: *Todo ese fuego* / ÁNGELES CASO (Novela histórica).

13 Mayo: *Queer* / WILLIAM S. BURROUGHS (Novela realista y social).

20 Mayo: *Éramos unos niños* /PATTY SMITH (Ensayo).

27 Mayo: *Hypatia de Alejandría* / LUIS DE LA LUNA (Novela histórica).

3 Junio: *Ni putas ni sumisas* /FADELA AMARA (Ensayo).

10 Junio: *Pan de limón con semillas de amapola* / CRISTINA CAMPOS (Novela realista y social).

17 Junio: *Mujeres de ojos rojos* / SUSANA CARRO FERNÁNDEZ (Ensayo).

24 Junio: *Las mujeres, la música y la paz* / ALBA SANFELIU BARDÍA (Ensayo).

1 Julio: *Desconocidas y fascinantes* / THAIS MORALES & ISABEL FRANC (Biografías).

8 Julio: *María Zambrano, la música de la luz* / LUISA ANTOLÍN VILLOTA Y ANTONIA SANTOLAYA (Biografía ilustrada, infantil).

15 Julio: *Guerras que yo he visto. Bombas de risa* / PAT CARRA (Ensayo periodístico).

22 Julio: *Los besos en el pan* / ALMUDENA GRANDES (Novela realista y social).

23 Septiembre: *Blanca y radiante* / SARA SUÁREZ SOLIS (Novela).

30 Septiembre: *Colombine (En la edad de plata de la literatura española)* / CONCEPCIÓN NÚÑEZ REY (Biografía).

7 Octubre: *Miss Válida* / CARMEN MÍNGUEZ (Cuento infantil).

14 Octubre: *Historia de una maestra* /JOSEFINA ALDECOA (Novela histórica).

21 Octubre: *Para vos nací: Un mes con Teresa de Jesús* / ESPIDO FREIRE (Biografía).

28 Octubre: *Epistolario Latino; Luisa Sigea* / MARÍA R. PRIETO CORBALÁN (Epístola).

4 Noviembre: *La historia de los bonobós con gafas* / ADELA TURÍAN Y NELLA BOSNIA (Cuento infantil).

11 Noviembre: *Mujeres en la historia, el cine y el arte: discursos de género, variantes de contenido y soportes: de la palabra al audiovisual* / DAVID HIDALGO RODRÍGUEZ, NOEMÍ CUBAS MARTÍN, Mª ESTHER MARTÍNEZ QUINTEIRO (Ensayo).

18 Noviembre: *El cazo de Lorenzo* / ISABELLE CARRIER (Álbum ilustrado).

25 Noviembre: *El movimiento democrático de mujeres: De la lucha contra Franco al feminismo* / FRANCISCO ARRIERO RANZ (Estudio).

2 Diciembre: *Del color de la leche* / NELL LEYSHON (Novela realista).

9 Diciembre: *El libro de Daniela* / ÁFRICA PASTOR ESPUCH (Cuento infantil).

16 Diciembre: *La bella durmiente hace el turno de noche* / PAT CARRA (Novela gráfica).

23 Diciembre: *Mujeres de cine*: Ecos de Hollywood en España, 1914-1936 / ISABEL COIXET (Ensayo).

6.1.E) PRESENTACIONES LITERARIAS

Con el objetivo de promocionar y fomentar la lectura, así como dar a conocer publicaciones con temática de igualdad de género, el Instituto de la Mujer a través de su Centro de Documentación y Biblioteca realiza presentaciones literarias con escritoras y escritores relevantes que hayan publicado obras relacionadas con esta temática específica.

En 2016 se han realizado las siguientes presentaciones literarias:

***a) Donde brotan las violetas,* de Carmen Manzaneque**

Esta novela fue presentada el día 15 día de enero de 2016 en la Biblioteca Municipal de Guadalajara, y al acto acudió la directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Araceli Martínez Esteban que acompañó a su autora, Carmen Manzaneque.

Carmen Manzaneque es natural de Campo de Criptana pero vive en Illescas desde los doce años. Fue una de las 10 finalistas de la 60ª edición del Premio Planeta con su primera y única obra titulada ***Donde brotan las violetas*** que comenzó a escribir en 2013 y finalizó en el año 2014.

En esta novela se cuenta la historia de Elena, que en un momento de incertidumbre en su vida empieza a trabajar en una residencia de ancianos. A partir de ese momento, conocerá historias de mujeres y hombres marcados por los prejuicios y tabúes de la época que les tocó vivir. La misteriosa Celeste, cuyos ojos enigmáticos esconden un antiguo secreto. María, que vivió enamorada de un imposible. Anselmo, el niño que tenía tres madres. Manuela, la mujer que nunca reía. La ingenuidad de Paz y la valentía de Marga. El amor de Jenaro hacia su mujer, de la que solo conserva una foto sobre la cómoda. Es una historia de amor, traición, renuncia, dolor, valentía… Elena se dejará atrapar por la ternura de los personajes y vivirá con ellos experiencias que le harán replantearse su propia vida.

Presentación de la novela *Donde brotan las violetas*
Guadalajara el 15-1-2016

b) *Beatriz y la loba,* de Concha López Llamas

Fue presentado el día 29 de enero de forma conjunta con la Biblioteca de Castilla La Mancha, interviniendo en nombre del Instituto de la Mujer Rosario Navas Cabezas, directora provincial del Instituto de la Mujer en Toledo.

En esta novela, Beatriz, una joven zamorana, y Oak, una lobezna nacida en la Sierra de la Cabrera, pierden a la vez los sustentos necesarios para la vida: hábitat, familia, alimento y trabajo. En el trayecto vital que realiza cada hembra para sobrevivir, se van definiendo aspectos esenciales de la cultura de cada especie y de los efectos generados por la interacción de ambas. En esta obra se ponen sobre la mesa la violencia de los hombres sobre las mujeres y de la especie humana (particularmente de los varones) sobre los lobos.

Esa relación que se puede ver entre el desprecio por la naturaleza y el desprecio por las mujeres por parte de los hombres, hace que ***Beatriz y la loba*** haya sido calificada como la primera novela ecofeminista española.

Presentación de la novela *Beatriz y la loba*
Toledo el 29-1-2016

c) Cómo informar sobre la violencia machista, de José María Calleja

Esta obra del periodista, escritor y profesor universitario José Mari Calleja fue presentada por la Directora del Instituto de la Mujer, Araceli Martínez Esteban, y la Decana de la Facultad de CC. Sociales de la UCLM en Talavera de la Reina y Vicenta Rodríguez Martín, el 18 de abril de 2016 en el salón de actos de la D.G. de Tributos (Toledo), dentro de las actividades realizadas en torno al Día del Libro.

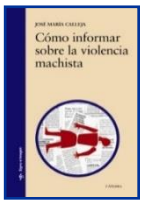

En este ensayo el escritor plantea que el periodismo debe asumir su papel en la sociedad, informando del terror de esta violencia, y llamando a las cosas por su nombre, no reproduciendo el lenguaje machista heredado.

Lucha porque en todos los medios se utilice un vocabulario adecuado que sirva para informar de manera proporcional de la gravedad de la violencia de género, y así acabar con la normalidad del maltrato, hacer visible la violencia machista publicando en los medios los asesinatos , así como los escalones previos a éstos.

Presentación de la obra *Cómo informar sobre la violencia machista*
Toledo el 18-4-2016

6.2 EXPOSICIONES ITINERANTES

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha cuenta con varias exposiciones itinerantes que se ofrecen a diferentes entidades y colectivos como Centros de la Mujer, Asociaciones de Mujeres, entidades locales, centros educativos y bibliotecas regionales, con el objetivo de contribuir a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso a la cultura.

a) Mujeres leyendo

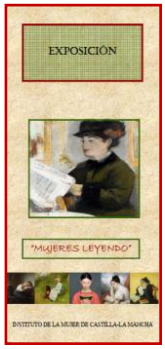

Es un proyecto desarrollado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha que cumple con una doble finalidad: por un lado contribuir a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres utilizando la lectura como herramienta para lograr dicha igualdad, y por otro lado fomentar la lectura y el arte a través de estas imágenes.

Esta exposición se pone a disposición de aquellas entidades como Bibliotecas, Asociaciones y Centros de la Mujer entre otras, que deseen contar con ella en sus instalaciones durante un tiempo determinado.

Consta de 30 reproducciones de pintoras y pintores que desarrollaron su obra entre el siglo XVI y el primer tercio del siglo XX.

En 2016 esta exposición ha sido solicitada por las siguientes entidades:

- Asociación Crisol (Azuqueca de Henares, Guadalajara)
- Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca)
- Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete)
- Ayuntamiento de Viverpos (Albacete)
- Ayuntamiento de Robledo (Albacete)

b) *No seas cómplice*

Esta exposición formó parte de la campaña de concienciación social *No seas cómplice de la violencia de género*, que el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha preparó con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres en el año 2006.

La campaña estuvo dirigida especialmente a los hombres y son ellos los que la protagonizan, haciendo suyo también el compromiso de absoluto rechazo a la violencia.

En 2016 esta exposición ha sido solicitada por **3** entidades:

- Ayuntamiento de Almansa (Albacete)
- Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real)
- Centro de la Mujer de Noblejas (Toledo)

c) *Mujer y deporte*

Es un proyecto desarrollado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con la finalidad de promover el acceso de las mujeres a las actividades deportivas en condiciones de igualdad con los hombres. El objetivo tanto de esta exposición como de su catálogo, es reflejar una imagen positiva de las mujeres en el deporte exenta de estereotipos y presenta a deportistas que sirvan como modelos de éxito personal y profesional.

Esta exposición se pone a disposición de aquellas entidades como Entidades Locales, Centros de la Mujer, Centros Educativos, Asociaciones de Mujeres y Federaciones Deportivas. Consta de 57 fotografías en las que se muestra a las deportistas compitiendo en sus diferentes modalidades deportivas así como entrenando y mostrando los éxitos conseguidos.

En 2016 ha viajado a varios centros regionales:

- Ayuntamiento de Ciudad Real
- Centro de la Mujer de Herencia (Ciudad Real)
- Centro de la Mujer de Sigüenza (Guadalajara)
- Centro de la Mujer de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)
- Centro de la Mujer de Consuegra (Toledo)

— Asociación Crisol (Azuqueca de Henares, Guadalajara)
— Centro de la Mujer de Miguelturra (Ciudad Real)
— Centro de la Mujer de Villafranca de los Caballeros (Toledo)
— Centro de la Mujer de Pedro Muñoz (Ciudad Real)

d) Mujeres Científicas

La exposición Mujeres Científicas, es una exposición itinerante y divulgativa que intenta visibilizar y dar a conocer a las grandes mujeres investigadoras de la Historia de la Humanidad que fueron olvidadas.

La exposición, por su carácter didáctico, es interesante para toda la población y especialmente para Centros de Educación Secundaria así como para Asociaciones de Mujeres.

Esta exposición ha sido solicitada en 2016 por **4** entidades.

— Centro de la Mujer de Membrilla (Ciudad Real).
— Centro de la Mujer de Pedro Muñoz (Ciudad Real).
— Centro de la Mujer de Seseña (Toledo).
— Asociación La Concepción de Villamalea (Albacete).

ANEXO 1

PRÁCTICA COEDUCATIVA EN LOS CEIP DE CASTILLA-LA MANCHA

CENTROS EDUCATIVOS DE IMPARTICIÓN							
LOCALIDAD		**NIVEL**	**Nº SESIONES**	**EDAD**	**Nº ALUMNAS**	**Nº ALUMNOS**	**TOTAL ALUMNADO**
ALBACETE	ALPERA	5º Y 6º	4	10 y 12 años	11	24	35
	BONETE	5º Y 6º	4	10 y 12 años	8	12	20
	ALMANSA	5º A Y B 6º A Y B	4 4	10 y 12 años	51	42	93
	ALMANSA	6º A Y B	4	12 años	16	14	30
	ALMANSA	5º Y 6º	4	10 y 12 años	22	22	44
	CHINCHILLA	5º Y 6º	8	10 y 12 años	35	26	61
	MUNERA	5º A Y B 6º A Y B	8	10 y 12 años	24	42	66
TOTAL			**48**		**167**	**182**	**349**
CIUDAD REAL	ALMODÓVAR DEL CAMPO	5º Y 6º	4	10 y 12 años	12	19	31
	ALMODÓVAR DEL CAMPO	5º Y 6º	4	10 y 12 años	12	25	37
	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	5º A y B 6º A y B	8	10 y 12 años	29	23	52
	ALDEA DEL REY	5º Y 6º	4	10 y 12 años	13	24	37

	VISO DE MARQUÉS	5º Y 6º	4	10 y 12 años	13	27	40
	ALMODÓVAR DEL CAMPO	5º Y 6º	4	10 y 12 años	14	11	25
	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	5º Y 6º	4	10 y 12 años	29	23	52
	MORAL DE CALATRAVA	5º A y B 6º A y B	8	10 y 12 años	37	34	71
	MORAL DE CALATRAVA	5º Y 6º	4	10 y 12 años	14	22	26
TOTAL			**44**		**173**	**208**	**381**
CUENCA	CAMPILLO DE ALTOBUEY	5º Y 6º	4	10 y 12 años	10	12	22
	MINGLANILLA	5º Y 6º	4	10 y 12 años	21	20	41
	CUENCA	5º Y 6º	4	10 y 12 años	28	21	49
	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	5º Y 6º	4	10 y 12 años	10	10	20
	SOTO	5º Y 6º	2	10 y 12 años	2	5	7
	MARIANA	5º Y 6º	2	10 y 12 años	0	8	8
	VILLALBA DE LA SIERRA	5º Y 6º	1	10 y 12 años	4	4	8
	TRAGACETE	5º Y 6º	1	10 y 12 años	3	2	5
	LANDETE	5º Y 6º	4	10 y 12 años	15	12	27
	TALAYUELAS	5º Y 6º	2	10 y 12 años	4	3	7
	SANTA CRUZ DE MOYA	5º	2	10 y 11 años	2	2	4
	CASILLAS DE RANERA	5º	2	10 y 11 años	3	3	6
TOTAL			**32**		**102**	**102**	**204**
GUADALJARA	PIOZ	5º A y B 6º A y B	8	10 y 12 años	26	27	53

	YUNQUERA DE HENARES	5º A y B 6º A y B	8	10 y 12 años	43	36	79
	FONTANAR	5º A y B 6º	6	10 y 12 años	25	27	52
	CHILOECHES	5º A y B 6º A y B	4	10 y 12 años	29	49	78
	TORREJÓN DE REY	5º A y B 6º	6	10 y 12 años	50	27	77
	TORREJÓN DE REY	5º A y B	4	10 y 12 años	26	23	49
	GALÁPAGOS	5º A y B 6º	6	10 y 12 años	16	14	30
TOTAL			**42**		**215**	**203**	**418**
TOLEDO	YUNCLILLOS	5º Y 6º	4	10 y 12 años	9	12	21
	ARCICÓLLAR	5º Y 6º	2	10 y 12 años	4	7	11
	UGENA	5º A y B 6º A y B	8	10 y 12 años	33	42	75
	OLÍAS DEL REY	5º A, B y C 6º A y B	10	10 y 12 años	62	51	113
	UGENA	5º A y B 6º A y B	8	10 y 12 años	36	51	87
	AÑOVER DE TAJO	5º A, B y C 6º A y B	10	10 y 12 años	51	62	113
TOTAL			**42**		**195**	**225**	**420**
TOTAL REGIONAL			**208**		**852**	**920**	**1772**

ANEXO 2

SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN CASTILLA-LA MANCHA

Nombre de la entidad	Proyecto	Cuantía
Asociación de Mujeres El Alba	Sensibilización y Prevención en Materia de Violencia de Género	2.000 €
Generando Arte	Las madres del Franquismo y los niños robados de la transición	1.650 €
Asociación de Mujeres Intercultural por el Progreso de Bargas "Amiga"	Acompáñame	2.000 €
Federación Progresista de Asociaciones de Mujeres (FEPAMUC)	Herramientas para el cambio	2.000 €
Asociación de Mujeres Arte Terapia Alce	Cuéntame una histori@ también en femenino	2.000 €
Asociación Cultural de Amas de Casa La Orquídea	Junto a ti. Acortando caminos	1.980 €
Asociación Proyecto Empleo	Tu igualdad es productiva	2.000 €
Asociación de mujeres La Campiña	Juntas reduciendo brechas: reduciendo la brecha del poder	1.314 €
Federación de Asociación de Mujeres rurales de Castilla-La Mancha (FADEMUR)	Participación activa de la mujer en Castilla-La Mancha	2.000 €
Asociación de mujeres de Quer	Juntas reduciendo brechas: reduciendo la brecha digital	1.314 €
Asociación de Mujeres Patrocinio	Proyecto de Fomento de la participación de las mujeres en la Barriada de Patrocinio de San José	1.650 €
Asociación de Mujeres Castellano Manchegas Maribel Aguado	Escuela de empoderamiento y participación "Maribel Aguado"	2.000 €
Asociación +Igual	Alfa-Beta	2.000 €
Asociación de la Plataforma de Asociaciones de Mujeres hacia el Empoderamiento	Jornada conmemorativa del día de la mujer rural: homenaje a mujeres relevantes del medio rural	1.795 €
Asociación Talaverana de Lucha Contra los Malos Tratos	No estás sola	929,50 €
Asociación de Mujeres	Trabajando por la Igualdad	2.000 €

Amanecer		
Asociación de Mujeres El Amanecer	Nuevas tecnología: hay una para ti, taller de TIC para mujeres	925 €
Asociación Centro de Cultura Popular y Promoción de la Mujer “Fray Luis de León”	Prevención de la VG en las redes sociales entre los y las adolescentes del IES San Juan del Castillo de Belmonte	1.100 €
Asociación de la Plataforma de Asociaciones de Mujeres hacia el Empoderamiento	Tendiendo redes: formación en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación	1.980 €
Asociación Local Mujeres “Mujer Actual”	Nuevas tecnología: hay una para ti, taller de TIC para mujeres	925 €
Asociación Mujeres Progresistas de Torrejón del Rey	Juntas reduciendo brechas: reduciendo la brecha de violencia	1.460 €
Asociación de Mujeres por un Futuro Mejor en Huete	Introducción a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la igualdad en el medio rural	1.989 €
Asociación Cultural de Mujeres Antares Criptana	Proyecto semana de la cultura	570 €
Asociación de Mujeres “El Prado”	Creación de una red de mujeres interconectadas en base a redes sociales y smartphones	2.000 €
Asociación de Mujeres La Mora Encantada	Semana cultural en Torrejoncillo del Rey	1.320 €
Asociación Cultural de Encajeras y Artesanas “Aldonza”	Jornadas "Encuentros de Asociaciones de Mujeres" para fomentar el asociacionismo y la creación de redes sociales”	916 €
Asociación Colombine	Proyecto Lucha contra la desigualdad en el ámbito "+ mujer que nunca"	2.000 €
Asociación de Mujeres Olías Sur	Abre las puertas a las nuevas tecnologías	1.225 €
Asociación de Mujeres Separadas “Un camino nuevo”	Mesa redonda: Prevención de la violencia de género desde diferentes ámbitos de la sociedad	250 €
Asociación de Mujeres Separadas “Un camino nuevo”	Primer ciclo de cine en violencia de género. Tolerancia cero	440 €
Asociación de Mujeres “La Almena”	Proyecto de actividades de la asociación de mujeres "La Almena"	1.966 €
Asociación Cultural de Mujeres de Campillo de Altobuey	Taller teórico-práctico de corresponsabilidad familiar e intercambio de tareas domésticas	1.980 €
Asociación de Mujeres “La Concepción”	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €

Asociación Mujeres “La Estrella”	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Mujeres Maria Inmaculada	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Amas de casa Abuela Santa Ana de Motilleja	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Mujeres Amanecer	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Mujeres Atenea	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Mujeres para el Deporte	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Mujeres Trece de Diciembre	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de genero	1.900 €
Asociación Amas de Casa Virgen María	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.700 €
Asociación de Mujeres Eva Luna	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Amas de Casas Nuestra Señora de Cubas de Jorquera	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Mujeres La Unión	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Mujeres Las Manchegas	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Mujeres Alborada	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Mujeres La Solera	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Teatro Mujeres Armonía	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Mujeres Siglo XXI	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de Mujeres Mafalda	Proyecto de actividades de la Asociación de mujeres Mafalda	1.378 €
Asociación de mujeres Santa Cruz	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación de la Mujer de Pedro Muñoz	Asociación de la mujer 2.0	1.078 €

Asociación Mujeres en Igualdad	Curso de igualdad de oportunidades a través de las TIC´S	2.000 €
Asociación de Mujeres Rigoberta Menchú	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Luna Cuenca para la promoción de mujeres y niñas con discapacidad	Participación social en igualdad de condiciones	2.000 €
Asociación de Mujeres Trigo Limpio	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.900 €
Asociación Cultural de Viudas CR. Ntra. Señora Rosario	Informática Básica y Manejo del Móvil	1.100 €
Asociación de Mujeres Santa Águeda	Curso de Formación Informática e Internet	2.000 €
Asociación de Mujeres Fuente Nueva	Mujer y Nuevas Tecnologías	1.980 €
Asociación Sororidad Castilla-La Mancha	Reflexiones y acciones para la igualdad de género	2.000 €
Asociación de Mujeres Empresarias de Albacete y Provincia	III Jornadas de Igualdad Empresarial	1.200 €
Asociación de mujeres El Pilar	Promoción sociocultural de las mujeres	1.500 €
Asociación de Amas de Casa Valrosa	Acceso a las TIC para las mujeres	2.000 €
Asociación Amas de Casa Sta. Teresa	Taller de dirección teatral para expresar situaciones de desigualdad de género	337,50 €
Asociación de Mujeres de Motilla	Taller de mejora de la salud y calidad de vida de las mujeres	2.000 €
Asociación cultural de Mujeres "Las dos torres"	Proyecto de actividades de la Asociación de mujeres Las dos Torres	1.998 €
Federación Provincial de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Juana Quilez”	Foco hacia la Igualdad	2.000 €
Asociación de mujeres "Las Flores"	Sensibilización y promoción de la igualdad de género en el medio rural	829,56 €
Asociación Talaverana de Lucha Contra los malos tratos	Conéctate	775,50 €
Asociación de Mujeres Nuestra Señora de La Asunción	Taller de habilidades sociales para la participación de la mujer	710 €
Asociación de mujeres	Proyecto de actividades de la	2.000 €

“Amistad”	asociación	
Asociación de Mujeres Castellano Manchegas “El Turia”	Programa formativo para la inserción de la mujer en los nuevos canales de comunicación 2.0	2.000 €
Asociación Local Mujeres Fuente Grande	Teatro para conmemorar el día 8 de marzo	1.650 €
Asociación de Mujeres Viudas Nuestra Señora de Peñarroya	Salud y calidad de vida de las mujeres desde el empoderamiento femenino	760 €
Asociación de Viudas Santa Mónica	Empoderamiento de las mujeres en situación de viudedad	1.100 €
Amas de Casa, Consumidoras y Usuarias Calatrava de Campo de Criptana	Informática avanzada	680 €
Asociación Amas de Casa de Chinchilla de Montearagón	Las mujeres como factor de desarrollo local	2.000 €
Asociación Amas de Casa Santa Catalina	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación Amas de Casa Sta. Mª Magdalena de Ossa de Montiel	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación Amas de Casa Maria Auxiliadora	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación La Manchuela Baila	Por una vida saludable	1.980 €
Asociación de Mujeres Los Llanos	Proyecto de actividades de la asociación de mujeres Los Llanos	1.998 €
Asociación Afammer de Villanueva de los Infantes	Igualdad de género y empoderamiento digital de las mujeres en el medio rural	1.800 €
Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Santa Rita de Tiriez	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación Local de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Virgen de La Cruz"	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación de Mujeres de El Bonillo	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación Cultural Viudas Criptana	Proyecto Actividades 2016	979 €
Asociación de Mujeres "Ocho de Marzo"	Vivir para nosotras	1.996 €
Asociación Afammer	Curso de introducción a las redes	648 €

Socuellamos	sociales	
Asociación Recreativa Cultural de Amas de Casa Amanecer	Salud Albalate	1.630 €
Asociación de Mujeres El Viso	Alfabetización digital para el desarrollo personal y profesional de mujeres que sufren cualquier discriminación	1.900 €
Asociación de Mujeres Castellano Manchegas	Conmemoración del día Internacional de las mujeres que viven en el medio rural	800 €
Asociación de Amas de Casa Virgen de La Encarnación	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación de Mujeres de El Ballestero	Fomento de la participación social de las mujeres en el medio rural	2.000 €
Asociación de Mujeres Rurales Flor de Azafrán	Mejorar la salud física y mental de las mujeres de Chumillas	1.900 €
Asociación de Mujeres de la Sierra	Programa formativo en orientación laboral y emprendimiento	1.940 €
Asociación de Mujeres Inmaculada	Curso Formación Informática e Internet	2.000 €
Asociación de Mujeres Solera	Participación sociocultural de la mujer de Camuñas	660 €
Asociación de Mujeres Solera	Mujeres de Camuñas Leyendo	70 €
Asociación de mujeres "La Fuensanta"	Trabajando en una red comarcal en el apoyo a la igualdad de género	1.120 €
Asociación Provincial Amas de Casa- “Apaccu Los Llanos”	Igualdad para todos	2.000 €
Asociación Mujeres con Ideas	Taller madres-padres: educar a las menores sobre los riesgos en la red	792 €
Asociación de Mujeres de La Solana	Calidad de vida y salud integral de las mujeres: un camino hacia el empoderamiento femenino	870 €
Asociación de Mujeres 8 de Marzo	Apoyo a la promoción de las mujeres de Quismondo	1.375 €
Asociación de Mujeres “La Rosaleda”	Recuperar tradiciones de bolillos y bordados	1.980 €
Asociación Amas de Casa Consumidores y Usuarios Calatrava de Almodóvar del Campo	Campaña de sensibilización contra la violencia de género	700 €
Asociación de Mujeres Viudas Santa Rita	Formación para impulsar el trabajo en red favoreciendo la autoestima de las socias de asociación de mujeres Santa Rita	2.000 €

Asociación de Mujeres Ribereña	Actividades Culturales 2016	688 €
Amfar Ciudad Real- Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural de Ciudad Real	Apoyo a las mujeres del medio rural: jornadas de participación y presencia de las mujeres en los órganos directivos agrarios	2.000 €
Asociación de Mujeres Ruiz de Luna de Noez	Actividades en torno a la semana de la Mujer Visita Guiada La Mujer en la Historia de Toledo	815 €
Asociación de Mujeres Olías Sur	Lágrimas: detectar, prevenir y actuar	1.225 €
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Villamayor de Calatrava	Prevención y sensibilización en violencia de género para mujeres del medio rural	750 €
Asociación de Viudas Virgen de Las Cruces	Identidad y empoderamiento: un camino hacia el crecimiento personal	640 €
Asociación Amas de Casa Virgen de Fátima	Empoderamiento de la mujer rural. Fomento de la cultural en el medio rural	775 €
Asociación Santo Cristo de La Paz	Taller de teatro	1.915 €
Asociación de Mujeres Pozo Duz	Taller Cocinando en Igualdad	2.000 €
Asociación de Mujeres Flor de Lis	Proyecto de actividades	2.000 €
Asociación de Mujeres Almadraz	Promoción sociocultural de la mujer	1.200 €
Asociación de Mujeres Encajeras Dulcinea del Toboso	Curso de Formación para el empleo, diseño y patronaje	1.550 €
Asociación de Amas de Casa de Fontanosas	Curso de peluquería y estética	900 €
Asociación Mujeres Cristo de La Salud	Programa formativo en Tic´s	2.000 €
Asociación de Mujeres Virgen de La Estrella	Curso Informática Básica	1.195,40€
Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Concepción”	Foco hacia la Igualdad	2.000 €
Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios "Inmaculada Concepción"	Las mujeres contamos	1.500 €
Asociación Todos por la Unidad de Genero de Tobarra	I Jornadas Igualdad de Género	1.500 €
Asociación de Mujeres Nuestra	Formación para impulsar el trabajo	2.000 €

Señora del Buen Consejo	en Red favoreciendo la autoestima de las socias de la Asociación de Mujeres Nuestra Señora del Buen Consejo	
Asociación de Mujeres de Almedina	Curso de Informática básica como herramienta de empoderamiento para mujeres rurales	1.653,54€

ANEXO 3

AYUDAS PARA CONSEJOS LOCALES DE LA MUJER EN EL AÑO 2016

Provincia	Solicitante	Nombre del Proyecto	Cuantía concedida
Cuenca	Ayto Cuenca	Prevención y sensibilización de la violencia contra las mujeres	600
Guadalajara	Ayto Cabanillas del Campo	Cabanilllas rompiendo brechas	600
Toledo	Ayto Toledo	Consejo Local de la Mujer de Toledo, vía facilitadora de espacios de Iguadad	600
Toledo	Ayto Numancia de la Sagra	Tu voz se escucha en la creación del Consejo Local de la Mujer	600
Toledo	Ayto Talavera de la Reina	Pacto social por una Talavera libre de Violencia de Género	600
Toledo	Ayto Madridejos	Espacio entre nosotras	400
Toledo	Ayto Corral de Almaguer	Encuentro para la sororidad de las asociaciones de mujeres integrantes del Consejo Local de la Mujer/Igualdad	600
Toledo	Villafranca de los Caballeros	Empoderamiento, visibilización y participación de la mujer	600
Cuenca	Ayto Quintanar del Rey	empoderamiento, liderazgo y toma de decisiones	600
Cuenca	Ayto Mota del Cuervo	Escuela de empoderamiento, liderazgo y participación para la mujer	600

Albacete	Ayto Almansa	Las gafas moradas, o como aplicar la perspectiva de género en nuestros ámbitos cotidianos	600
Toledo	Ayto Consuegra	Implantación de perspectiva de género en los municipios de la comarca (Consuegra, Urda y Turleque)	600
Toledo	Ayto Olias del Rey	Acciones formativas en materia de Igualdad para impulsar la acción de los Consejos Locales	600
Ciudad Real	Ayto Daimiel	Vídeo sobre el Consejo Local de las Mujeres de Daimiel	600
Toledo	Ayto Madridejos	Charla de mujeres empoderadas	200
Albacete	Ayto La Roda	Encuentro de Consejos Locales de la Mujer de la provincia de Albacete	600
Albacete	Ayto Villarrobledo	Edición, publicación y difusión de un tríptico para la promoción del Consejo Local de la Mujer en Villarrobledo	600
Toledo	Ayto Torrijos	Recursos locales en materia de Igualdad en Torrijos	495
Toledo	Ayto Méntrida	La mujer en Méntrida	600
Toledo	Ayto Ontígola con Oreja	Educación en Igualdad para niños y adolescentes	600
Toledo	Ayto Cobisa	Proyecto de buenas prácticas para fomentar la igualdad en el entorno escolar. Taller: "Educar en Igualdad en la era tecnológica"	600
Ciudad Real	Ayto Campo de Criptana	Inspiring Woman Local	600
Cuenca	Ayto San Clemente	Curso de iniciación a internet	500

Ciudad Real	Ayto Villarrubia de los Ojos	Ciclo conferencias: Políticas de igualdad municipales	600
Ciudad Real	Ayto Abenójar	Construyendo activismo feminista en el medio rural	600
Guadalajara	Ayto Azuqueca de Henares	Formación en Igualdad de Oportunidades y Prevención de las personas, entidades y grupos políticos pertenecientes al Consejo Local de Igualdad	600
Toledo	Ayto Mora	XI Encuentro de asociaciones: de la Invisibilidad al protagonismo	600
Cuenca	Ayto Iniesta	empoderamiento y poder, un proceso dinámico	600
Cuenca	Ayto Motilla del Palancar	empoderamiento y habilidades de liderazgo para integrantes del Consejo Local	600
Ciudad Real	Ayto Pedro Muñoz	Formación en igualdad a la Asamblea General del Consejo Local de Igualdad como órgano de gobierno	600
Ciudad Real	Ayto Manzanares	I Jornada del Consejo Local de la Mujer	600
Toledo	Ayto Madridejos	XI Encuentro comarcal para la participación de las mujeres	150
Toledo	Ayto Villaseca de la Sagra	Proyecto para la creación y promoción de los Consejos Locales de Mujer-Principio de Igualdad para Hombres y Mujeres	600
Ciudad Real	Ayto Valdepeñas	Curso de alfabetización digital para asociaciones	600

Toledo	Ayto Villacañas	Campaña: Villacañas contra la violencia	600
Toledo	Ayto Yepes	Dinamización del Consejo Local: "La perspectiva de género en las políticas locales"	255

ANEXO 4

SUBVENCIONES PARA LA GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE LA MUJER Y RECURSOS DE ACOGIDA EN 2016

IMPORTE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA GESTION DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE LA MUJER PARA EL AÑO 2016 A ENTIDADES LOCALES Y A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

RELACION DE CENTROS DE MUJER ENTIDADES BENEFICIARIAS E IMPORTE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AÑO 2016

ALBACETE

Entidades Locales	Gastos Personal	Desplazamientos	Funcionamiento	TOTALES
Ayuntamiento de Caudete	82.398,96			82.398,96
Ayuntamiento de Albacete	182.936,35			182.936,35
Ayuntamiento de Hellín	107.249,28			107.249,28
Ayuntamiento de Villarrobledo	107.249,28			107.249,28
Manc. La Manchuela. Sede Alatoz	82.398,96	6.248,80		88.647,76
Manc. La Manchuela. Sede Casas Ibañez	103.893,33	2.063,40		105.956,73
Ayuntamiento de El Bonillo	82.398,96	352,80		82.751,76
Ayuntamiento de Almansa	96.959,69			96.959,69
Ayuntamiento de Molinicos	107.249,28	3.437,60		110.686,88
Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha	82.398,96	2.591,20		84.990,16
Ayuntamiento de San Pedro	57.548,64	1.357,36		58.906,00
Ayuntamiento de Alcaraz	57.548,64	398.40		57.947,04
Ayuntamiento de Tobarra	80.436,96	1.549,60		

				81.986,56
Ayuntamiento de La Roda	102.809,10			102.809,10
TOTAL Entidades Locales	1.333.476,39 €	17.600,76	0,00 €	1.351.475,55 €
TOTAL ALBACETE	1.333.476,39 €	17.600,76	0,00 €	1.351.475,55 €

CIUDAD REAL

Entidades Locales	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Ayuntamiento de Miguelturra	107.249,28	187,20	0,00	107.436,48
Ayuntamiento de Campo de Criptana	107.249,28	268,80	0,00	107.518,08
Ayuntamiento de Manzanares	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Herencia	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamiento de Almadén	82.398,96	1.500,00	0,00	83.898,96
Ayuntamiento de la Solana	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Puertollano	125.387,71	0,00	0,00	125.387,71
Ayuntamiento de Valdepeñas	107.249,28	395,20	0,00	107.644,48
Ayuntamiento de Daimiel	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes	82.398,96	1.000,00	0,00	83.398,96
Ayuntamiento de Ciudad Real	125.387,71	0,00	0,00	125.387,71
Ayuntamiento de Tomelloso	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Alcazar de San Juan	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava	53.624,64	0,00	0,00	53.624,64
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamientod de Almodovar del Campo	80.436,96	500,00	0,00	80.936,96
Ayuntamiento de Socuéllamos	82.398,96	0,00	0,00	82.398,96
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	57.548,64	641,68	0,00	58.190,32
Ayuntamiento de Albaladejo	57.548,64	1.002,56	0,00	58.551,20
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos	82.398,96	832,00	0,00	83.230,96
Ayuntamiento de Pedro Muñoz	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64

Ayuntamiento de Almagro	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava	82.398,96	0,00	0,00	82.398,96
Ayuntamiento de Membrilla	82.398,96	1.518,40	0,00	83.917,36
TOTAL Entidades Locales:	2.082.516,86 €	7.845,84	0,00 €	2.090.362,70 €
Entidades sin ánimo de lucro	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Asociación Montes Norte.(Malagón)	107.249,28	4.820,40	3.600,00	115.669,68
Asociación Concejo Mancomunidad Cabañeros (Horcajo de los Montes)	57.548,64	2.953,60	1.800,00	62.302,24
TOTAL Entidades sin ánimo de Lucro:	164.797,92 €	7.774,00	5.400,00 €	177.971,92 €
TOTAL CIUDAD REAL	2.247.314,78 €	15.619,84	5.400,00 €	2.268.334,62 €
CUENCA				
Entidades Locales	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Ayuntamiento de Cuenca	125.387,71	0,00	0,00	125.387,71
Ayuntamiento de Quintanar del Rey	82.398,96	1.388,40	0,00	83.787,36
Ayuntamiento de Huete	54.932,64	1.129,60	0,00	56.062,24
Ayuntamiento de Iniesta	57.548,64	1.008,80	0,00	58.557,44
Ayuntamiento de Landete	57.548,64	1.372,80	0,00	58.921,44
Ayuntamiento de las Pedroñeras	82.398,96	624,00	0,00	83.022,96
Ayuntamiento de San Clemente	79.701,22	1.198,08	0,00	80.899,30
Ayuntamiento de Tarancón	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Mota del Cuervo	82.398,96	1.206,40	0,00	83.605,36
Ayuntamiento de Priego	57.548,64	702,40	0,00	58.251,04
Ayuntamiento de Motilla del Palancar	57.548,64	561,60	0,00	58.110,24
TOTAL Entidades Locales:	844.662,29 €	9.192,08	0,00 €	853.854,37 €
Entidades sin ánimo de lucro	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Asociación Servicios a la Comunidad Garatusas Valera de Abajo (Las Valeras)	54.850,90	1.580,80	2.700,00	59.131,70
TOTAL Entidades sin	54.850,90 €	1.580,80	2.700,00 €	59.131,70 €

ánimo de Lucro:				
TOTAL CUENCA	899.513,19 €	10.772,88	2.700,00 €	912.986,07 €

GUADALAJARA

Entidades Locales	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Ayuntamiento de Sigüenza	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Mondéjar	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	107.249,28	646,88	0,00	107.896,16
Ayuntamiento de El Casar	82.398,96	0,00	0,00	82.398,96
Ayuntamiento de Cifuentes	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
TOTAL Entidades Locales:	469.543,44 €	646,88	0,00 €	470.190,32 €
Entidades sin ánimo de lucro	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Asociación Mujeres Alcarreñas AIMA(Guadalajara)	125.387,71	98,40	4.500,00	129.986,11
Fundación CEPAIM (Molina de Aragón)	57.548,64	0,00	1.800,00	59.348,64
Asociación Mujeres Opañel (Alovera)	82.398,96	499,20	2.700,00	85.598,16
TOTAL Entidades sin ánimo de Lucro:	265.335,31 €	597,60	9.000,00 €	274.932,91 €
TOTAL GUADALAJARA	734.878,75 €	1.244,48	9.000,00 €	745.123,23 €

TOLEDO

Entidades Locales	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Ayuntamiento de Villacañas	82.398,96	738,40	0,00	83.137,36
Ayuntamiento de Illescas	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Noblejas	57.548,64	540,80	0,00	58.089,44
Ayuntamiento de Calera y Chozas	107.249,28	2.058,16	0,00	109.307,44
Ayuntamiento de La Puebla de Montalban	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamiento de Torrijos	80.436,96	0,00	0,00	80.436,96
Ayuntamiento de Madridejos	82.398,96	624,00	0,00	83.022,96
Ayuntamiento de Sonseca	81.907,39	0,00	0,00	81.907,39
Ayuntamiento de Talavera de la Reina	125.387,71	0,00	0,00	125.387,71
Ayuntamiento de Ocaña	107.249,28	280,80	0,00	107.530,08
Ayuntamiento de Mora	80.436,96	0,00	0,00	80.436,96

Ayuntamiento de Corral de Almaguer	54.924,05	0,00	0,00	54.924,05
Ayuntamiento de los Yébenes	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamiento de Bargas	80.436,96	773,76	0,00	81.210,72
Ayuntamiento de Consuegra	80.804,82	0,00	0,00	80.804,82
Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
Ayuntamiento de Toledo	125.387,71	0,00	0,00	125.387,71
Ayuntamiento de Camarena	57.548,64	254,80	0,00	57.803,44
Ayuntamiento de Seseña	107.249,28	0,00	0,00	107.249,28
Ayuntamiento de Olias del Rey	57.548,64	0,00	0,00	57.548,64
TOTAL Entidades Locales:	1.648.809,44 €	5.270,72	0,00 €	1.654.080,16 €
Entidades sin ánimo de lucro	**Gastos Personal**	**Desplazamientos**	**Funcionamiento**	**TOTALES**
Fundación Igual a Igual (Miguel Esteban)	55.096,15	499,20	2.700,00	58.295,35
Asociación Ni más ni menos para la Intervencion Social (Menasalbas))	57.548,64	1.508,00	1.800,00	60.856,64
Ni más ni menos Asociación para la Intervencion Social (La Puebla de Almoradiel))	107.249,28	894,40	3.600,00	111.743,68
Total Entidades sin ánimo de Lucro:	219.894,07 €	2.901,60	8.100,00 €	230.895,67 €
TOTAL TOLEDO	1.868.703,51 €	8.172,32	8.100,00 €	1.884.975,83 €
TOTAL REGIONAL C.L M	7.083.886,62 €	53.410,28	25.200,00 €	7.162.895,30 €

IMPORTE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA GESTION DEL FUNCIONAMIENTO DE RECURSOS DE ACOGIDA PARA EL AÑO 2016 A ENTIDADES LOCALES Y A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

	ALBACETE					
	Entidad Solicitante	**CIF**	**Personal**	**Funcionamiento**	**Programa Autonomía**	**Total**
Centro Integral	Ayuntamiento de Albacete	P0200300B	232.889,14	101.332,11	15.500,00	349.721,25
Casa Acogida Hellín	Ayuntamiento de Hellín	P0203700J	190.377,20	35.000,00	10.000,00	237.377,20
Casa Acogida Villarrobledo	Ayuntamiento de Villarrobledo	P0208100H	211.633,15	33.200,00	10.000,00	254.833,17
Jovenalba	Povinet	F46222048	263.946,57	70.000,00	6.000,00	339.946,57
			898.846,06	239.532,11	41.500,00	**1.179.878,19**
	CIUDAD REAL					
	Entidad Solicitante	**CIF**	**Personal**	**Funcionamiento**	**Programa Autonomía**	**Total**
CUR Alcázar de San Juan	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	P1300500D	182.848,50	36.838,50	2.000,00	221.687,00
Casa Acogida Ciudad Real	Diputación de Ciudad Real	P1300000E	182.345,97	36.848,04	10.000,00	229.194,01
Casa Acogida Puertollano	Agires	G13487269	150.109,67	33.767,00	10.000,00	193.876,67
Casa Acogida Mujeres Jov	Adoratrices	R1300071F	157.722,96	55.272,06	3.000,00	215.995,02
			673.027,10	162.725,60	25.000,00	**860.752,70**
	CUENCA					
	Entidad Solicitante	**CIF**	**Personal**	**Funcionamiento**	**Programa Autonomía**	**Total**
CUR/Casa Cuenca	Aserco Cuenca	G16169062	369.485,85	92.120,10	13.000,00	475.605,95
			369.485,85	92.120,10	13.000,00	**475.605,95**
	GUADALAJARA					
	Entidad Solicitante	**CIF**	**Personal**	**Funcionamiento**	**Programa Autonomía**	**Total**
Centro Integral Guadalajara	Mujeres Opañel Castilla-La Mancha	G13536073	203.069,04	46.060,05	8.500,00	257.629,09

Centro Integral Azuqueca de Henares	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	P1905400F	179.137,23	36.848,04	6.000,00	221.985,27
			382.206,27	82.908,09	14.500,00	**479.614,36**
	TOLEDO					
	Entidad Solicitante	**CIF**	**Personal**	**Funcionamiento**	**Programa Autonomía**	**Total**
Casa Acogida Talavera de la Reina	Ayuntamiento de Talavera de la Reina	P4516600F	203.069,04	55.272,06	13.000,00	271.341,10
Casa Acogida Toledo	Ayuntamiento de Toledo	P4516900J	218.600,49	46.060,05	12.500,00	277.160,54
			421.669,53	101.332,11	25.500,00	**548.501,64**

AYUNTAMIENTOS	2.061.299,54
ASOCIACIONES	1.482.053,30
TOTAL	**3.543.352,84**